



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AMBIENTALES Y SOCIALES (ETAS)

Proyecto: “Agua Segura en Comunidades Indígenas de la  
Provincia de Salta”.

Julio 2022



## ACRÓNIMOS

ACI-LH: Asociación de Comunidades Indígenas Lhaka

HonhatCELS: Centro de Estudios Legales y Sociales

DiGePSE: Dirección de Gestión de Proyectos Sectoriales y

EspecialesDNAPyS: Dirección Nacional de Agua Potable y

Saneamiento

DMPPSE: Dirección de Monitoreo de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales

INAI: Instituto Nacional de Asuntos Indígenas

OSC: Organización de la Sociedad Civil

SCALL: Sistema de Captación y Almacenamiento de Agua de

LluviaAAS-DiGePSE: Área Ambiental y Social de la UEP

DiGePSE- UEP: Unidad Ejecutora del Programa



## 1. OBJETIVO

La presente especificación establece las normas a seguir para cumplir con las Medidas de Mitigación y Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) previstos para la etapa de construcción, mantenimiento y operación de las obras hasta su recepción definitiva, para mitigar los impactos ambientales producidos por la ejecución de las distintas tareas necesarias para la materialización del Proyecto: “AGUA SEGURA EN COMUNIDADES INDÍGENAS DE LA PROVINCIA DE SALTA”. Complementa lo establecido en el Pliego General de las Obras, constituyendo una Especificación Técnica Particular para el proceso de Contratación de Obras mediante Comparación de Precios (CP), en cuanto a Obligaciones a cumplir por el Contratista en relación a los aspectos ambientales y sociales.

En dicho marco se presenta el PGAS, que comprende los diferentes Programas, Medidas de Mitigación y las presentes Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales de las Obras, que determinan las responsabilidades a asumir por el CONTRATISTA.

El objetivo fundamental del desarrollo del Plan de Gestión Ambiental y Social es lograr el cumplimiento de la Legislación Ambiental vigente en todos los niveles de Gobierno, Nacional, Provincial, Municipal y con las políticas operacionales del Banco, y tiene como objetivos mínimos:

- Asegurar un balance neto positivo de las acciones del Proyecto sobre el sistema ambiental y social en el que se desarrolla.
- Disponer de programas de evaluación y gestión ambiental y social, que hagan posible el monitoreo y control de las variables ambientales involucradas.
- Disponer de una herramienta de coordinación interinstitucional, para compatibilizar las diversas acciones conducentes a una óptima gestión ambiental y social del Proyecto.

Por otra parte, el PGAS contiene:

- La elaboración de los Requerimientos Ambientales y Sociales a incorporar, dentro del marco del Pliego de Bases y Condiciones y de Especificaciones Técnicas Socio- Ambientales, Generales y Particulares para el proceso de Contratación de Obras mediante Comparación de Precios (CP), como obligaciones a cumplir por el CONTRATISTA, para garantizar el cumplimiento de la Legislación aplicable a la Obra y las Políticas de Salvaguardas del BID.
- Los diferentes Programas relacionados directamente con las Especificaciones Técnicas, Ambientales y Sociales de las Obras, que determina las responsabilidades a asumir por el CONTRATISTA, para la evaluación y adjudicación de la propuesta más conveniente.

El CONTRATISTA debe cumplir con lo establecido en el presente Documento, en las Condiciones Generales del Contrato, y particularmente las condiciones que para la ejecución de la obra se establezcan en Resoluciones y Dictámenes que emita la Autoridad Provincial como resultado del proceso de Evaluación de Impacto Ambiental y Social del Proyecto.

## **2. INTRODUCCIÓN**

La Legislación Ambiental y Social vigente aplicable a las obras principales y complementarias del Proyecto: “AGUA SEGURA EN COMUNIDADES INDÍGENAS DE LA PROVINCIA DE SALTA”, y los requerimientos de los Organismos de Crédito en materia Ambiental y Social, deberán ser considerados como requisitos de cumplimiento obligatorio por parte del CONTRATISTA, en los ajustes de los diseños y de la planificación para ejecución de la Obra, la construcción, puesta en marcha, pruebas de recepción e instrucciones para la operación y el mantenimiento de la obra. En caso de variaciones significativas respecto del diseño original, los mecanismos de evaluación ambiental y social a los que quedarán sujetos dichos cambios se realizarán conforme a lo previsto Marco de Gestión Ambiental y Social del préstamo al que pertenece este proyecto.

En particular deberá dar cumplimiento a la Ley Nacional N ° 25.675, Ley General del Ambiente, sancionada el 6 de noviembre de 2002, promulgada parcialmente el 27 de noviembre de 2002, que establece en su Artículo 1°, los presupuestos mínimos para el logro de una gestión sustentable y adecuada del ambiente, la preservación y protección de la diversidad biológica y la implementación del desarrollo sustentable y su Decreto Reglamentario: Decreto N ° 2413/02, del 27/12/2002 y a la normativa Provincial concurrente. Asimismo, a la Ley 26.171 que sanciona la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de violencia hacia la mujer, sin perjuicio de las demás normativas y reglamentaciones vigentes que resulten de aplicación. En forma complementaria, serán aplicables las políticas de salvaguarda del BID que corresponde al préstamo que financia el Proyecto.

Se deberá tener en cuenta que ante eventuales discrepancias entre la Legislación, requerimientos de los Organismos de Crédito y lo indicado en los pliegos y anexos, se deberán considerar los requerimientos más exigentes.

## **3. REQUERIMIENTOS GENERALES A CONSIDERAR POR EL CONTRATISTA**

Con carácter previo al inicio de la obra, tomando como base el PGAS presentado y aprobado por la DiGePPSE y con la No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo, el Contratista deberá presentar el Plan de Gestión Socio Ambiental concreto y definitivo



la etapa de construcción de las obras, que implementará como parte de sus responsabilidades. Asimismo, deberá presentar los lineamientos fundamentales de la Gestión Ambiental y Social y el Organigrama Funcional del área responsable de ésta. A tal fin, deberá incorporar un listado detallado del Personal Profesional y Técnico que se desempeñará en la obra, acompañando el Curriculum Vitae y los meses hombre asignados para el cumplimiento de las tareas a desarrollar. El equipo deberá contar como mínimo con los profesionales que se detallan en el punto correspondiente finalizando dicho documento y deberá solicitar la aprobación de la Inspección Ambiental y de la Supervisión Ambiental del Comitente.

El CONTRATISTA deberá cumplir, durante todo el período del contrato, con todas las normativas ambientales, laborales, de Riesgos del Trabajo y de Higiene y Seguridad, y con toda aquella legislación que preserve el derecho del trabajador y de terceros, que corresponda aplicar, vigente a la fecha de la adjudicación, se encuentre o no indicada en las especificaciones técnicas del Pliego de Contratación. Asimismo, deberá cumplir con las normas que pudieran dictarse durante el desarrollo del contrato y dar cumplimiento a las previsiones realizadas en función de las políticas de salvaguarda del BID. Previo al iniciode la construcción de la obra deberá confeccionar una Matriz de Cumplimiento Legal donde contemple toda la legislación en los distintos niveles de gobierno asociadas al Proyecto. Para ello podrá partir de la Matriz disponible en la EIA del Proyecto.

El CONTRATISTA deberá cumplir con las observaciones, requerimientos o sanciones realizadas por las autoridades y organismos de control, nacionales, provinciales y/o municipales, asumiendo a su exclusivo cargo los costos, impuestos, derechos, multas o sumas debidas por cualquier concepto. Asimismo, dará observancia a los requerimientos del Banco Interamericano de Desarrollo, considerados en los documentos ambientales y sociales del préstamo.

El CONTRATISTA, tendrá la obligación de cumplir con lo indicado en los puntos precedentes, no aceptándose por estos conceptos y bajo ninguna circunstancia, la solicitud de pagos adicionales ni de ampliación de los plazos de entrega de la Obra.

El CONTRATISTA deberá respetar estrictamente las medidas que correspondan aplicar, en lo referente a contaminación de suelos, aguas subterráneas y superficiales, aire, ruidos y vibraciones, emergencias y contingencias tales como incendios, derrames, etc., almacenamiento y utilización de productos peligrosos o contaminantes y explosivos, almacenamiento transitorio, transporte y disposición final de residuos comunes, especiales o patológicos, áreas de préstamo y diseño de explotación, protección del patrimonio histórico cultural, arqueológico, paleontológico, arquitectónico, escénico, antropológico y natural, prevención de enfermedades endémicas, epidémicas o infecto contagiosas, higiene y seguridad en el trabajo, riesgos del trabajo, respecto de los derechos interculturales y de género, protección de la flora y la fauna, control de procesos erosivos y calidad de vida del personal de la obra y de la población afectada, evitando afectar la infraestructura y



equipamiento de servicios existentes en el Área de localización e influencia directa de las obras.

El CONTRATISTA previo a la iniciación de excavaciones o movimientos de suelos para la preparación del terreno deberá realizar un reconocimiento cuidadoso del sitio, analizar su historial, la información disponible y sacar sus propias conclusiones respecto de la naturaleza de las condiciones existentes que acompañarán el desarrollo de los trabajos de la obra. En función de ello, y de la documentación ambiental y social pre existente, determinará las medidas de seguridad que será necesario tomar en cada una de las áreas de trabajo de preparación del terreno.

En particular, frente al hallazgo de restos de interés Arqueológico, Antropológico, Histórico, Cultural, Paleontológico, procederá a detener las tareas, en el punto del hallazgo, y notificar a la Inspección Ambiental y a las Autoridades de Aplicación en la materia, según corresponda, en cada jurisdicción. Podrá continuar con las tareas que realice en los frentes de trabajo situados fuera del punto de hallazgo y su entorno inmediato.

El CONTRATISTA deberá mantener indemne al Comitente frente a cualquier reclamo judicial o extrajudicial por incumplimiento de la reglamentación ambiental en las tareas a su cargo.

A partir del momento de inicio del Contrato, El CONTRATISTA será responsable del análisis y evaluación de los datos climáticos, con el objeto de establecer mecanismos de alerta y actuaciones frente a contingencias, que resulten necesarios para adoptar medidas que eviten afectaciones a las obras, personas y bienes corriendo a su exclusivo riesgo los potenciales daños por contingencias climáticas.

A partir del momento de inicio del Contrato, El CONTRATISTA será responsable del análisis y evaluación del estado de situación de los cursos de aguas superficiales y de los niveles freáticos, con el objeto de establecer los mecanismos de alerta, que resulten necesarios para adoptar medidas que eviten afectaciones a las obras, corriendo a su exclusivo riesgo los potenciales daños a las mismas por contingencias por inundaciones y anegamientos.

Las Normativas y Reglamentaciones (Leyes, Decretos, Resoluciones y Disposiciones Nacionales, Provinciales y Municipales, etc.) que se indican dentro de este pliego, deben ser consideradas como referencia y al simple título de informativas. En consecuencia, el CONTRATISTA tendrá la obligación de respetar la totalidad del ordenamiento jurídico, sin que ello de motivo a la solicitud de pagos adicionales ni de ampliación de los plazos de entrega, ni responsabilidad alguna del Comitente.



### **Otras Consideraciones**

Los Sistemas de Captación y Almacenamiento de Agua de Lluvia serán operados por las propias familias beneficiarias, quienes serán debidamente capacitadas para garantizar el correcto uso de las instalaciones y la seguridad del agua de consumo, así como el mantenimiento periódico relacionado con la limpieza de separadores de primeras aguas y canaletas.

La OSC, definida- convenio mediante- por la empresa contratista, efectuará el seguimiento y verificación del correcto funcionamiento y utilización de los sistemas durante un plazo de cuatro meses una vez finalizado cada SCALL.

No obstante, la contratista será la única responsable de brindar solución a fallas, desperfectos o roturas que pudieran surgir durante el plazo de garantía.

### ***Entidades Responsables de la Gestión Ambiental y Social del Proyecto***

La coordinación general de la gestión ambiental y social del Proyecto es responsabilidad de la DiGePSE, quien deberá aprobar los informes de gestión ambiental y social de las Obras.

En su carácter de Ejecutor, la UEP es responsable de la implementación general del Proyecto y de la administración de los recursos del Préstamo.

Para la ejecución de las distintas tareas vinculadas a la construcción de las obras, la Contratista deberá seguir las pautas ambientales y sociales y estipuladas en las Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales aquí contenidas y contará con el apoyo y acompañamiento del equipo territorial del INAI, así como con el de la Asociación de Comunidades Aborígenes Lhaka Honhat / CELS, arbitrando los medios necesarios para realizar las acciones requeridas.



### ***Roles y Responsabilidades de la Gestión Ambiental y Social***

| <b><i>Etapas del Proyecto</i></b> | <b><i>Actividad</i></b>                                               | <b><i>Responsable</i></b>          | <b><i>Monitoreo</i></b> | <b><i>Supervisión</i></b> |
|-----------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|------------------------------------|-------------------------|---------------------------|
| Fase Pre - Constructiva           | Plan de Abordaje y Consulta                                           | INAI/CELS                          | AAS - DiGePPSE          | BID                       |
|                                   | Proyecto de Contratación                                              | DNAPyS                             |                         | BID                       |
|                                   | Preparación de Pliegos de Contratación                                | DiGePPSE                           |                         | BID                       |
|                                   | Declaración de Impacto Ambiental                                      | DNAPyS                             |                         | BID                       |
| Fase Constructiva                 | Mecanismo de Quejas y Reclamos                                        | Contratista                        | AAS - DiGePPSE          | BID                       |
|                                   | Preparación e implementación del PGAS constructivo                    | Contratista                        | AAS - DiGePPSE          | BID                       |
|                                   | Cumplimiento Ambiental y Social (incluyendo habilitaciones y seguros) | Contratista                        | AAS - DiGePPSE          | BID                       |
|                                   | Informes de Seguimiento Ambiental y Social                            | Contratista e Inspección<br>DMPPSE | AAS - DiGePPSE          | BID                       |
|                                   | Informe Final Ambiental y Social                                      | Contratista e Inspección           | AAS - DiGePPSE          | BID                       |
| Fase Operativa                    | Operación y Mantenimiento de Sistemas                                 | Familias                           | OSC                     | BID                       |

Las medidas planteadas deberán ser consistentes con las medidas de mitigación identificadas en el EIA, y deberán atender, como mínimo a todos los riesgos e impactos planteados en dicho estudio. Su implementación deberá estar detallado en el cronograma correspondiente.

Para abordar los aspectos sociales, la Contratista contará con la asistencia y asesoramiento INAI, y en caso de ser necesario modificar o incluir algunas medidas y programas nuevos dentro del PGASc, deberá elevarlo a la DiGePPSE para su aprobación.

## **4. RESPONSABILIDADES SOCIO-AMBIENTALES**

### **4.1. DEL CONTRATISTA**

El CONTRATISTA asumirá la responsabilidad total de los requerimientos ambientales, incluyendo Higiene y Seguridad, Medicina del Trabajo y Riesgos del Trabajo, y también de los requerimientos sociales debiendo contar, dentro de su personal con profesionales



habilitados para el ejercicio de las funciones bajo su responsabilidad, en las etapas de diseño, construcción, puesta en marcha y período de prueba hasta la recepción final de la obra.

Los Profesionales designados por el CONTRATISTA para ejercer las funciones de Responsable Ambiental, Responsable en Medicina del Trabajo, Responsable en Higiene y Seguridad y Responsable Social, deberán poseer habilitación profesional, y antecedentes adecuados para la función a desarrollar y además no podrán realizar superposición de funciones de responsabilidad, o sea, se debe contar con: un Responsable Social, un Responsable Ambiental, un Responsable en Higiene y Seguridad, y un Responsable en Medicina del Trabajo.

Debido a las características del proyecto y de la zona a intervenir, la Contratista deberá disponer, además del equipo responsable (Ambiental, Social, Higiene y Seguridad y Medicina del trabajo) con un equipo compuesto -como mínimo- por un Técnico/Especialista Ambiental, un Técnico/Especialista Social y un Técnico en Higiene y Seguridad, con presencia permanente, por cada 4 (cuatro) frentes de obra activos, siempre que la distancia entre los mismo se mantenga en un radio de hasta 50 km. Para distancias mayores entre frentes, se deberá disponer un equipo adicional para cada instalación que se encuentre fuera del radio establecido.

Los responsables de las distintas áreas oficiarán de coordinadores de los equipos arriba mencionados.

#### **4.1.1. PERMISOS AMBIENTALES**

El CONTRATISTA obtendrá los permisos ambientales y los permisos de utilización, aprovechamiento o afectación de los recursos correspondientes. Está facultado para contactar a las autoridades ambientales para obtener los permisos ambientales, entre ellos de utilización, aprovechamiento o afectación de los recursos, o en el caso de ser necesaria una modificación a cualquiera de los permisos o autorizaciones requeridos para la ejecución del Proyecto.

El CONTRATISTA deberá presentar a la INSPECCIÓN AMBIENTAL un programa detallado y un plan de manejo de todos los permisos y licencias requeridos para la obra, que no sean suministrados por la autoridad competente, y que se requieran para ejecutar el trabajo.

Los permisos que debe obtener el CONTRATISTA incluyen (pero no estarán limitados solamente a los que se ejemplifican a continuación) permisos tales como:

- Certificado de Calidad Ambiental o Declaración de Impacto Ambiental de las canteras (Marco jurídico Ambiental para la Actividad Minera; Ley N° 24.585)



- Permisos de captación de agua.
- Extracción de especie arbórea/forestal.
- Disposición adecuada de materiales de desbosque y de excavaciones.
- Localización de obrador y campamentos (cuando se prevea su emplazamiento en áreas cercanas a zonas urbanizadas).
- Inscripción como generador de residuos peligrosos.
- Disposición de residuos sólidos.
- Permisos de transporte y disposición final de residuos: incluyendo el transporte de materiales peligrosos (combustibles, explosivos) y de residuos peligrosos (aceites usados).
- Transporte, vuelco y disposición final de efluentes líquidos.
- Vuelco de Efluentes Gaseosos.
- Utilización y Explotación de Recursos Hídricos.
- Habilitación y Permisos de los vehículos que transportan materiales para la obra o sustancias químicas o peligrosas.
- Continuación de la construcción después de hallazgos relacionados con el Patrimonio cultural o histórico, incluidos yacimientos arqueológicos y paleontológicos.
- Habilitación de depósitos de combustible por parte de la autoridad competente.
- Manejo de áreas y de especies naturales protegidas.
- Cierre temporal de accesos a propiedades privadas, o construcción de vías de acceso.

El CONTRATISTA debe acatar todas las estipulaciones y debe cumplir con todos los requisitos para cada permiso procesado, sujetando la ejecución de las obras a las resoluciones y dictámenes que emitan las autoridades provinciales y/o municipales competentes.

El CONTRATISTA deberá presentar a la SUPERVISIÓN, previo al inicio de la obra, los siguientes planes y documentos, desarrollados de conformidad a las Especificaciones Técnicas contractuales, Normas y Disposiciones vigentes en la materia, así como otros que le sean requeridos.

- Plan de Gestión Ambiental y Social constructivo de la Obra
- Etapas y Cronogramas de Obra
- Consumo de Agua

#### **4.2. DEL RESPONSABLE AMBIENTAL**

El CONTRATISTA deberá designar una persona física, profesional con título universitario relevante en la materia, como Responsable Ambiental. El CONTRATISTA



deberá presentar su currículum, y constancias de los principales antecedentes, a los efectos de su aprobación por la Inspección Ambiental del Comitente.

El profesional deberá poseer amplios y probados conocimientos y experiencia mínima de siete (7) años como Responsable Ambiental de proyectos y obras; quien asimismo deberá acreditar el cumplimiento de las normas y reglamentaciones provinciales que lo habiliten a desempeñarse en tales funciones.

El CONTRATISTA podrá reemplazar el Responsable Ambiental por otro profesional que posea iguales o mejores antecedentes que el reemplazado. Para ello presentará el currículum y las constancias de los principales antecedentes del nuevo Responsable Ambiental a los efectos de su aprobación por la Inspección del Comitente.

El Responsable Ambiental efectuará las presentaciones requeridas por los marcos legales y reglamentos, ante las autoridades nacionales, provinciales y/o municipales y/u Organismos de Control, según corresponda y será el responsable de su cumplimiento durante todo el desarrollo de la obra.

El Responsable Ambiental será el representante del Contratista en relación con la Inspección y Supervisión Ambiental designada por El Comitente

El Responsable Ambiental tendrá a cargo el cumplimiento de los requerimientos ambientales durante la totalidad de las etapas de la Obra.

Son tareas y funciones del Responsable Ambiental:

- Efectuar presentaciones ante las Autoridades Nacionales, Provinciales y/o Municipales y/u Organismos de Control, según corresponda y será el responsable de su cumplimiento durante todo el desarrollo de la obra.
- Ser el representante del CONTRATISTA en relación con la Inspección Ambiental designada por el Comitente.
- Actuar como interlocutor en todos los *Aspectos Ambientales* entre la Empresa Contratista, las Autoridades Municipales, Provinciales y Nacionales competentes y las Comunidades locales.
- Elevar a la INSPECCIÓN de Obra informes mensuales con detalles del avance y cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental y Social (PGASc).
- Supervisar el cumplimiento del Plan de Monitoreo Ambiental.
- Comunicar en forma inmediata a la INSPECCIÓN de Obra toda contingencia ocurrida, indicando: sitio, origen, descripción, consecuencias, medidas adoptadas y resultados obtenidos.
- Conservar en obra el Registro de Contingencias ocurridas, para su consulta por parte de las autoridades, El Comitente, autoridades Provinciales o Municipales.



### **Técnico/Especialista Ambiental**

El CONTRATISTA deberá designar a un Técnico Ambiental, con probados conocimientos y experiencia mínima de tres (3) años en obras similares a la sujeta a contrato, quien asimismo deberá permanecer jornada completa en la obra el tiempo que dure la misma. El Técnico deberá trabajar en conjunto con el Responsable Ambiental dando apoyo en todas sus tareas y funciones.

### **4.3. RESPONSABLE SOCIAL**

EL CONTRATISTA designará un profesional con título universitario, como Responsable Social del PGASc, quien también tendrá a su cargo el cumplimiento de los requerimientos especiales derivados de la naturaleza de las comunidades en donde se realizará la intervención – Pueblos Originarios - y trabajará en conjunto con las autoridades competentes en la materia, así como con el Responsable Ambiental, durante la totalidad de las etapas de la Obra.

El Profesional deberá poseer amplios y probados conocimientos, con cinco años de experiencia en puestos similares de proyectos y obras; asimismo, deberá acreditar dar cumplimiento de las normas y reglamentaciones provinciales que lo habilitaren a desempeñarse en tales funciones.

EL CONTRATISTA deberá presentar currículum, y constancias de los antecedentes del profesional designado, a efectos de su aprobación por las Inspecciones y Supervisión Ambiental y Social del Programa.

El Responsable Social efectuará las presentaciones requeridas por los marcos legales y reglamentos, ante las autoridades nacionales, provinciales y/o municipales y/u Organismos de Control, según correspondiere y será responsable de su cumplimiento durante todo el desarrollo de la obra.

El Responsable Social será representante de EL CONTRATISTA en relación con la Inspección y Supervisión Social designada por El Comitente.

El Responsable Social actuará como interlocutor en todos los Aspectos Sociales entre la Empresa Contratista, la Inspección, las Autoridades Nacionales, Provinciales y Municipales Competentes y las Comunidades Locales.

El Responsable Social, llevará a cabo las auditorías de diagnóstico en todas las etapas de la obra, con el objeto de medir el grado de cumplimiento de lo estipulado en el pliego de



contratación, el Plan de Gestión Ambiental y Social. Elevará un informe mensual a la inspección designada por el Comitente.

### **Técnico/Especialista Social**

El CONTRATISTA deberá designar a un Técnico Social, con probados conocimientos y experiencia mínima de tres (3) años en obras similares a la sujeta a contrato, quien asimismo deberá permanecer jornada completa en la obra el tiempo que dure la misma. El Técnico deberá trabajar en conjunto con el Responsable Social dando apoyo en todas sus tareas y funciones.

#### **4.4. DEL RESPONSABLE EN HIGIENE Y SEGURIDAD**

El CONTRATISTA designará un profesional responsable de la Higiene y Seguridad de la Obra, que posea título universitario que lo habilite para el ejercicio de sus funciones.

El profesional deberá poseer amplios y probados conocimientos sobre el tema bajo su responsabilidad y una experiencia mínima de cinco años como Responsable en obras de similar magnitud y características a la sujeta a contrato. El CONTRATISTA deberá presentar su Currículum Vitae, a los efectos de su aprobación por la Inspección Ambiental del Comitente.

El profesional deberá estar inscripto en los registros profesionales pertinentes, acorde con los requerimientos de la legislación vigente en las diferentes jurisdicciones.

El Responsable de Higiene y Seguridad efectuará las presentaciones pertinentes a su área y solicitará los permisos correspondientes, ante las Autoridades Nacionales, Provinciales y/o Municipales y/u Organismos de Control, según corresponda y será el responsable de su cumplimiento durante todo el desarrollo de la obra.

Será obligación del Profesional Responsable del Servicio de Higiene y Seguridad del Contratista llevar durante todo el desarrollo de la Obra, un libro en donde asentaré los aspectos más importantes y relevantes relacionados con el tema a su cargo. Este libro será firmado en su primera hoja, por el responsable del CONTRATISTA, según corresponda, y por la Inspección Ambiental del Comitente. En este libro la Inspección Ambiental asentaré sus observaciones, a los efectos de que el CONTRATISTA las implemente.

El CONTRATISTA tiene la obligación de asentar en el citado libro los aspectos más relevantes en Higiene y Seguridad, tales como accidentes, incendios, contingencias, cursos de capacitación, entrega de elementos de protección personal, etc., que se presenten o desarrollen durante la obra.



Asimismo, y de carácter obligatorio, la CONTRATISTA, deberá presentar, el protocolo para la prevención del COVID 19 y un procedimiento de prevención y control del Dengue, Zika y Chikungunya, considerando e incluyendo la normativa local vigente y cualquier otra normativa que aplique a dicho documento.

El Responsable de Higiene y Seguridad será el representante del CONTRATISTA, sobre los temas de su competencia, en relación con la Inspección Ambiental designada por el Comitente.

El Responsable en Higiene y Seguridad del Contratista elevará un Informe de HyS Mensual con cada certificado de obra, en los que deberá incluir, además del seguimiento del Programa de HyS, el registro de accidentes con las correspondientes estadísticas e investigaciones. Así mismo, evidenciará el registro de visitas realizadas, en cumplimiento de las horas profesionales semanales según la Resolución 231/96 SRT.

Los Roles de los Responsables Ambiental y de Higiene y Seguridad no podrán ser desempeñados por el mismo profesional, según la aclaratoria descripta en el artículo 16 Decreto 911/96 de la Ley 19.587.

### **Técnico en Higiene y Seguridad**

El CONTRATISTA deberá designar a un Técnico de H y S con probados conocimientos y experiencia mínima de tres años en obras similares a la sujeta a contrato, quien asimismo deberá permanecer jornada completa en la obra el tiempo que dure la misma. El Técnico deberá trabajar en conjunto con el Responsable de HyS dando apoyo en todas sus tareas y funciones.

## **4.5. DEL RESPONSABLE EN MEDICINA DEL TRABAJO**

El CONTRATISTA arbitrará los medios para cumplir con las disposiciones de las normativas aplicables en materia de Medicina del Trabajo. El profesional deberá estar inscripto en los registros profesionales pertinentes, acorde con los requerimientos de la legislación vigente en las diferentes jurisdicciones.

La Empresa o el Profesional designado, deberá poseer amplios y probados conocimientos sobre el tema bajo su responsabilidad y una experiencia mínima de cinco años en obras similares a la sujeta a contrato. El CONTRATISTA deberá presentar sus antecedentes y currículum del/los Profesionales habilitados, a los efectos de su aprobación por la Inspección Ambiental del Comitente.

El Responsable del Servicio de Medicina del Trabajo efectuará las presentaciones y solicitará los permisos correspondientes sobre los temas de su competencia, ante las



autoridades nacionales, provinciales y/o municipales y/u Organismos de Control, según corresponda y será el responsable de su cumplimiento durante todo el desarrollo de la obra.

Será obligación del Responsable del Servicio de Medicina del Trabajo llevar durante todo el desarrollo de la Obra, un libro con hojas foliadas por triplicado, en donde asentará los aspectos más importantes y relevantes relacionados con el tema a su cargo. Este libro será firmado en su primera hoja, por el responsable del CONTRATISTA, según corresponda, y por la inspección Ambiental del Comitente. En este libro la inspección Ambiental asentará sus observaciones, a los efectos de que el CONTRATISTA las implemente.

El CONTRATISTA tiene la obligación de asentar en el citado libro los aspectos más relevantes, tales como enfermedades, control de vectores de enfermedades, exámenes médicos, derivaciones frente a contingencias, entrega de documentación estadística, cursos de capacitación en salud, medidas correctivas, etc., que se presenten o desarrollen durante la ejecución del Proyecto.

El Contratista deberá cumplir con los requerimientos establecidos en reglamentaciones vigentes en materia Primeros Auxilios. Deberá contar en lugar visible y de fácil acceso con un número adecuado de botiquines de primeros auxilios, dotados de elementos que permitan la atención inmediata en caso de accidentes. Es incumbencia del responsable de Medicina del Trabajo determinar el instrumental que deberán contener dichos botiquines, de acuerdo con las necesidades particulares que puedan preverse en los distintos lugares en que se ejecuta la obra y de instrumentar un Servicio de Emergencias Médicas para derivación de accidentados.

A fin de cumplir con lo mencionado en el apartado anterior, el CONTRATISTA debe establecer un acuerdo con los Centros de Salud regionales que crea conveniente, a fin de velar por el estado de salud y la integridad de sus trabajadores.

#### **4.6. DEL COMITENTE**

##### **4.6.1. INSPECCIÓN**

La Inspección designada por el Comitente, tendrá a su cargo el control del Área Ambiental, Social, de Higiene y Seguridad, y de Medicina del Trabajo durante todo el desarrollo del Proyecto, y será el representante del Comitente frente al CONTRATISTA.

Toda la documentación elaborada por el CONTRATISTA, en el marco de los Programas específicos o ante requerimiento del Comitente o de Autoridades de Aplicación, deberá ser presentada a la Inspección.

Durante la ejecución de la Obra, la Inspección ambiental y social tendrá libre acceso, a todos los sectores de obra, a campamentos, obradores, gabinetes o laboratorios del CONTRATISTA, estando facultada para verificar el cumplimiento de las obligaciones

derivadas del compromiso contractual y para efectuar observaciones por escrito.

El CONTRATISTA está obligado a considerar las observaciones de la Inspección y a desarrollar las acciones requeridas, sin que ello de motivo a la solicitud de reclamos o a la ampliación de los plazos de entrega.

Las inspecciones tendrán por objetivo verificar el grado de cumplimiento del PGASc y deberá elaborar una lista de chequeo para su realización.

La inspección deberá elaborar un informe ambiental y social, así como en higiene y seguridad, los que se elevarán mensualmente a la SUPERVISIÓN (DiGePPSE) conteniendo el avance y estado de cumplimiento del PGASc, reportando las observaciones e incumplimientos detectados en auditorías de campo, un resumen de los incidentes y accidentes ambientales, con anexos que ilustren los problemas presentados y las medidas propuestas y/o tomadas al respecto. Asimismo, incluirán toda cuestión de relevancia asociada al desarrollo de las diferentes actividades durante la ejecución del proyecto.

Por su parte, Municipios/Provincia, también podrán realizar inspecciones socioambientales de obra. Las autoridades de aplicación provinciales con incumbencias sociales y ambientales (Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable y Secretaría de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario) podrán realizar auditorías de control de la obra, de acuerdo con sus competencias.

#### **4.7. MEDIDAS Y ACCIONES DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN DE IMPACTOS NEGATIVOS Y OPTIMIZACIÓN DE IMPACTOS POSITIVOS**

##### **4.7.1. ACTIVIDADES PRE-CONSTRUCTIVAS**

Se considera etapa pre-constructiva aquella de planificación de la construcción y diseño de Ingeniería de Detalle de las obras, métodos y cronogramas de construcción.

Durante esta etapa se recomienda:

- Incorporar a la construcción y operación todos los aspectos normativos, reglamentarios y procesales establecidos por la legislación vigente relativos a la protección del ambiente, a la autorización y coordinación de cruces e interrupciones con diversos elementos de infraestructura, etc. En el Estudio de Impacto Ambiental se describe en detalle los aspectos más relevantes del marco jurídico que debe ser considerado.
- Elaborar un programa de actividades constructivas y de coordinación que minimicen los efectos ambientales indeseados. Esto resulta particularmente relevante en relación



a la planificación de obradores, secuencias constructivas, técnicas de hormigonado y colocación de asfalto, construcción del terraplén, etc.

- Planificar una adecuada información y capacitación del personal de obra sobre los problemas ambientales esperados, la implementación y control de medidas de protección ambiental, los planes de contingencia y las normativas y reglamentaciones ambientales aplicables a las actividades y sitios de construcción. Asimismo, deberá planificar y garantizar la capacitación y las medidas de cumplimiento del Código de Conducta específico para el proyecto de la referencia.
- Planificar la necesidad de asignar responsabilidades específicas al personal de obra en relación a la implementación, operación, monitoreo y control de las medidas de mitigación.
- Tener en cuenta, sobre la base Estudio de Impacto Ambiental, la necesidad de elaborar planes de contingencia detallados y precisos para atender situaciones de emergencia (derrames de combustible y aceite de maquinaria durante la construcción, incendios, inundaciones, erosión de significación por fuertes vientos, etc.) que puedan ocurrir y tener consecuencias ambientales significativas.
- Planificar los mecanismos a instrumentar para la coordinación y consenso de los programas de mitigación con los organismos públicos competentes.
- Planificar una eficiente y apropiada implementación de mecanismos de comunicación social que permita establecer un contacto efectivo con todas las partes afectadas o interesadas respecto de los planes y acciones a desarrollar durante la construcción y operación de la obra.

#### **4.7.2. MEDIDAS EN LA OBRA**

Las medidas y acciones de prevención, mitigación de impactos negativos y de optimización de impactos positivos deben ser consideradas como una parte fundamental del Plan de Gestión Ambiental y Social, tanto como en los criterios aplicables al planeamiento y a su desarrollo concreto, durante las etapas de construcción y de operación de la obra, comprendiendo las Condiciones Generales de Diseño relacionadas con:

1. Construcción de las Obras
2. Áreas de préstamo
3. Áreas de asentamientos humano
4. La protección contra accidentes y contingencias
5. La protección de la salud
6. El control de ruidos
7. La geología y geomorfología
8. La hidrología superficial y subterránea
9. La protección de los suelos



10. La vegetación
11. La fauna
12. El paisaje
13. El Desarrollo Sustentable
14. La Capacitación Laboral
15. La conservación de la naturaleza
16. El patrimonio cultural
17. El ordenamiento territorial
18. Áreas con actividades productivas
19. El fortalecimiento institucional de las organizaciones de base: pequeños productores, micro y pequeñas empresas, instituciones municipales, etc.
20. Empoderamiento de la mujer a través de un Plan de Desarrollo Local Integrado.

**Los lineamientos principales a los que se ajustará la construcción de las obras deberán demostrar que:**

1. Las condiciones de vulnerabilidad ambiental a las que pudiera estar sometido el Proyecto, han sido compensadas por el diseño de obras y estrategia constructiva, y/o a través de medidas preventivas o correctivas específicas, de manera de garantizar la sustentabilidad de las inversiones y la protección del ambiente, y el bienestar de la población afectada.
2. Los potenciales impactos negativos del proyecto, tanto en su etapa de construcción como de mantenimiento, han sido neutralizados apropiadamente por el diseño de obras, y/o a través de medidas de mitigación que garanticen que no se afecta a la población y que no disminuye la calidad ambiental tanto en el nivel local como regional.
3. Las condiciones ambientales positivas han sido puestas en valor por el proyecto, mantenidas o incrementadas por el diseño de obras, y/o acciones ambientales recomendadas para sus etapas de construcción y de operación.

Para la programación de las medidas y acciones de prevención y mitigación deberán considerarse los aspectos relacionados con:

1. Medidas de Ingeniería
2. Medidas de manejo de la obra y del sistema ambiental
3. Medidas de política de desarrollo económico social sustentable
4. Medidas de participación social y consultas previas libres e informadas

Las Medidas de Ingeniería se fundamentan en la incorporación de criterios de Ingeniería Ambiental dentro del diseño del Proyecto, Programación de la Obra y su efectiva aplicación durante la ejecución de la obra.

Las medidas de manejo de la obra y del sistema ambiental involucran conocimiento de las



condiciones de operación del aprovechamiento y de las ofertas y demandas sobre el medio natural y socioeconómico, ejercidas por la operación, con el objeto de adecuar el proceso operativo al ambiente.

Las medidas de política de desarrollo sustentable comprenden al marco legal e institucional que regirá durante la operación del aprovechamiento y a los criterios de desarrollo socioeconómico aplicables a los distintos recursos y usos involucrados en y por la obra.

***Las medidas de participación social comprenden:***

La adopción de formas eficaces y eficientes de comunicación e intercambio de opiniones con las comunidades involucradas con la obra, con las Autoridades Competentes a Nivel Nacional, Provincial y Municipal, con las Entidades Intermedias y con Universidades, entre otros, respecto del proyecto, de los planes y acciones previstas durante la Etapa de Construcción y de Operación de las Obras.

La incorporación dentro del Proyecto de las opiniones y observaciones, de los actores sociales involucrados, que resulten pertinentes.

La inducción a la participación de los actores sociales locales y regionales, en la prestación de servicios directos e indirectos relacionados con la Construcción y Operación de la Obra, comprendiendo la capacitación laboral pertinente para el caso de prestación de servicios directos al CONTRATISTA.

Se denominan medidas de mitigación de impactos negativos a aquellas que:

- a) Minimizan el impacto negativo, mediante el correcto diseño del Proyecto, y lo ubican dentro de una magnitud de importancia de valor bajo, existiendo dentro de la región, recursos que constituyan réplicas o son análogos al sistema afectado.
- b) Permiten alcanzar un nuevo equilibrio sustentable a corto plazo.
- c) Posibilitan que a mediano o largo plazo se revierta el proceso, por la adopción de operaciones de conservación y manejo, restituyéndose las condiciones iniciales, total o parcialmente.
- d) Constituyan mecanismos de respuestas frente a contingencias, para acotar los efectos y posibiliten la restauración de la situación original.
- e) Permitan la remediación de las áreas afectadas, por métodos viables desde la perspectiva económica y ambiental.
- f) Compensan el efecto negativo mediante el suministro de recursos sustitutivos al ecosistema.



En el caso particular de la obra sujeta a estudio, cabe incorporar dentro del punto a), Diseño: la selección de la ubicación de las obras, campamentos, obradores y áreas de préstamo, evitando las áreas sensibles tanto del sistema natural como socioeconómico.

El CONTRATISTA deberá dar prioridad a las medidas de atenuación comprendidas en los puntos a, b, y c; tomar medidas de prevención y de capacitación laboral para las situaciones comprendidas en el punto d, e y f.

Se denominan medidas de optimización de Impactos Positivos a todas aquellas concurrentes a alcanzar un máximo de beneficio durante las etapas de construcción de la obra y de su operación.

Tanto las medidas de prevención, mitigación de impactos negativos como de optimización de impactos positivos, deberán constituir un conjunto integrado de medidas y acciones, que se complementen entre sí, para alcanzar superiores metas de beneficio de la obra durante su construcción y operación, con especial énfasis en los beneficios locales y regionales.

Para la elaboración del Plan de Manejo Ambiental, se deberán considerar cuatro escenarios temporales para la incorporación de los criterios de Ingeniería ambiental a la Obra:

\* Medidas y acciones de prevención, mitigación de impactos negativos y optimización de impactos positivos durante:

- a) La ejecución de los ajustes de la Ingeniería de detalle y de la Ampliación del Estudio de Impacto Ambiental Pre-existente (AEIAP).
- b) La planificación de la construcción durante el período de movilización de obra, comprendiendo la toma y capacitación de mano de obra, de preparación de la infraestructura y del equipamiento para la ejecución de la obra y de acopio de insumos.
- c) La Etapa de Construcción de la Obra.
- d) El Manual de Operación a entregar por El Contratista con la Recepción de la Obra.

## **5. ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL**

### **5.1. ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL PRE-EXISTENTE**

El Contratista deberá tener en cuenta la documentación del Estudio de Impacto Ambiental y Social, desarrollada en el marco del proyecto, el cual como Anexo forma parte del presente pliego. Esta documentación debe ser tomada como referencia, denominándosela a tal efecto como Estudio de Impacto Ambiental Pre-existente.



## **5.2. ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL**

El CONTRATISTA tendrá la obligación contractual de profundizar el Estudio de Impacto Ambiental y Social Pre-existente, en función de los ajustes del Proyecto de Ingeniería a desarrollar según tecnología constructiva, debiendo elaborar un informe de Ampliación del Estudio de Impacto Ambiental Pre-existente (con la respectiva actualización de la línea de base), a desarrollar durante la Etapa de movilización de Obras y a entregar al finalizar dicha etapa. La ampliación será realizada de acuerdo a los lineamientos del Marco de Evaluación Ambiental y Social, y en forma aceptable para el Banco.

En función de los avances registrados en los distintos Programas del Plan de Gestión Ambiental y Social, durante la Construcción de la Obra, completará y ajustará en forma sistemática las conclusiones de la Ampliación del Estudio de Impacto Ambiental y Social, incorporando los resultados alcanzados durante la ejecución de los Programas y sus correspondientes relevamientos en el medio natural o en el medio socioeconómico directamente involucrados con la Obra.

Al finalizar la Obra, el CONTRATISTA elaborará un documento de Estudio de Impacto Ambiental y Social de la Etapa Constructiva, ajustada según los resultados alcanzados durante la ejecución de los Programas y sus relevamientos.

A tal fin procederá a elaborar mensualmente un informe de avance del Plan de Gestión Ambiental y Social (PGASc), que refleje los avances registrados en el Estudio de Impacto Ambiental, que demanden adecuaciones del PGASc. Un Informe Final de los resultados del Estudio de Impacto Ambiental correspondientes a la ejecución de la Etapa de Construcción y un Estudio de Impacto Ambiental de la Etapa de Operación, a partir de la experiencia acumulada durante la Construcción del Proyecto formará parte de la Documentación a entregar con la Recepción de la Obra.

### **5.2.1. ACTUALIZACIÓN DE LA LINEA DE BASE AMBIENTAL Y SOCIAL**

Antes del inicio de las obras, la Contratista deberá realizar y entregar la actualización de la línea de base establecida en el EIAS del proyecto, considerando como mínimo, lo siguiente:

#### **Vegetación**

Antes del inicio de las obras (a partir de la firma del Acta de Replanteo), el CONTRATISTA cuenta con 30 –treinta – días para proponer una metodología de relevamiento de la vegetación en la zona de obras y accesos, incluyendo en dicho plazo la



realización del mencionado relevamiento y de un censo e identificación de unidades de paisaje, con el fin de actualizar la línea de base e identificar sectores de especial criticidad e importancia y orientar con precisión los trabajos de restauración y la actualización de las Especificaciones Técnicas Ambientales si fuera necesario. A su vez esta cartografía podrá servir de base para la planificación de actividades de conservación en la zona.

### **Fauna**

Antes del inicio de las obras (a partir de la firma del Acta de Replanteo), el CONTRATISTA cuenta con 30 –treinta – días para proponer una metodología de relevamiento de la fauna en la zona de obras y accesos, incluyendo en dicho plazo la realización del mencionado relevamiento y de un censo e identificación de hábitat críticos, con el fin de actualizar la línea de base e identificar medidas de mitigación complementarias a las ya propuestas en la EIAS y orientar con precisión los trabajos de restauración y la actualización de las Especificaciones Técnicas Ambientales, si fuera necesario. A su vez esta cartografía podrá servir de base para la planificación de actividades de conservación en la zona.

Se deberán considerar otros posibles cambios en el área de influencia que sean de relevancia en la actualización de la línea de base.

### **Línea de Base Social.**

Antes del inicio de las obras (a partir de la firma del Acta de Replanteo), el CONTRATISTA cuenta con 30 –treinta – días para la actualización, y/o modificación del listado de comunidades, beneficiarios y ubicaciones, en caso que estas existiesen y que sean proporcionadas y validadas por la autoridad competente en la materia – INAI –, mediante documentación oficial y que se den como resultado de la ronda de Consultas Previas Libres e Informadas.

## **5.3. INFORMES DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO AMBIENTAL Y SOCIAL**

El CONTRATISTA presentará informes sistemáticos mensuales a efectos de la certificación, así como la INSPECCIÓN ambiental y social producirá los suyos y ambos serán elevados a la DiGePPSE con certificado de avance mensual. A tal fin procederá a elaborar mensualmente un informe de avance del Plan de Manejo Ambiental y Social, que refleje los avances registrados y que reflejen las adecuaciones del PGASc y a estas Especificaciones Técnicas.



#### **5.4. INFORME DE MONITOREO**

Al finalizar la Obra, el CONTRATISTA elaborará un documento de monitoreo ambiental y social de la Etapa Constructiva, ajustada según los resultados alcanzados durante la ejecución de los Programas y sus relevamientos. Y desarrollará un Informe Final de los resultados de la Gestión Ambiental y Social correspondientes a la ejecución de la Etapa de Construcción y las recomendaciones para la Etapa de Operación, a partir de la experiencia acumulada durante la Construcción del Proyecto formará parte de la Documentación a entregar con la Recepción Provisoria de la Obra.

#### **6. PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL ESPECÍFICO (PGASc)**

El CONTRATISTA deberá cuidar de producir el menor impacto posible sobre los núcleos humanos, la vegetación, la fauna, los cursos y depósitos de agua, el aire, el suelo y el paisaje durante la ejecución de las obras. Rigen para la etapa de construcción, las Medidas de Mitigación de Impacto Ambiental de la Obra, Sección I del Manual de Evaluación y Gestión Ambiental y las condiciones para la realización de los trabajos contenidas en las Resoluciones, y/o Dictámenes de aceptación que emitan las Autoridades Ambientales competentes.

El CONTRATISTA desarrollará y ejecutará un Plan de Gestión Ambiental y Social específico para la etapa de construcción (PGASc) basado en las presentes Especificaciones, en las recomendaciones de los Estudios Ambientales y Sociales y en las condiciones de autorización que pudieran haber establecido las autoridades provinciales y/o municipales competentes. El PGASc deberá ser presentado a la INSPECCIÓN AMBIENTAL de la Obra, para su aprobación, previo al replanteo de la misma y elevado a la DiGePPSE. El PGASc debe contener todas las medidas de manejo ambiental específicas para las actividades directa e indirectamente relacionadas con la construcción, tales como: selección de los sitios de campamento, préstamos de materiales, de la maquinaria, de la capacitación del personal, de los insumos requeridos para efectuar la obra propuesta, movimiento de suelos, caminos auxiliares transitorios y sitios transitorios de estacionamiento de vehículos y maquinarias, pasafaunas, obras civiles en general, almacenamiento de combustibles, plaguicidas, pinturas y desengrasantes, manejo y disposición de residuos sólidos y líquidos, etc., y la fase de abandono.

Las medidas y acciones que conformarán el Plan de Manejo Ambiental (PGASc), deberán integrarse en un conjunto de Programas organizados en actividades singulares dentro de cada uno de ellos, pero a la vez planificados dentro de una red de actividades complementarias, relacionadas entre sí, con el objeto de optimizar los objetivos de la Obra, atenuando sus efectos negativos.



Los Programas y las medidas del PGASc considerarán los efectos de la Obra durante las Etapas de Construcción y de Operación.

Las actividades previstas dentro de ellos, considerarán los impactos de la Obra, positivos y negativos, en forma integral, comprendiendo los efectos sobre el medio natural y sobre el medio socioeconómico, los aspectos relacionados con el trabajo, la higiene y seguridad, los riesgos y las contingencias.

Las medidas y acciones previstas y las actividades resultantes de su desarrollo deberán fundamentarse en aspectos preventivos, adoptados en el marco del Estudio de Impacto Ambiental y de los Riesgos propios de las condiciones del medio ambiente en el que se desarrollará la Obra, métodos constructivos, recursos humanos y materiales utilizados para la construcción y operación.

En función del Estudio de Impacto Ambiental, deberán extremarse las precauciones a adoptar para evitar acciones accidentales y, en el caso de su ocurrencia tener previsto la adecuada planificación de medidas para actuar frente a contingencias y la capacitación del Personal para su ejecución.

El conjunto de medidas, a adoptar por el CONTRATISTA, no solamente comprenderá los aspectos estructurales de diseño y construcción de las obras principales y complementarias, sino que también incorporarán las medidas no estructurales preventivas de acciones accidentales no deseadas, correctivas de situaciones de degradación del medio natural o de problemáticas del medio social preexistentes o generadas por la obra y de mejoramiento integral de los sistemas.

En particular deberá dar énfasis a las acciones de capacitación para el trabajo, la higiene y seguridad, la salud y la protección ambiental, concentrando los esfuerzos en la generación de capacidades y empleos en los que participen con carácter prioritario la población local y regional. Los mecanismos de Comunicación Social deberán de mantener, en forma permanente, correctamente informado al Comitente, Las Autoridades y la población, en la medida de sus competencias, sobre el desarrollo del PGASc.

Las actividades deberán estar programadas para toda la vida útil de la obra, por lo que, con la Recepción de la misma, el CONTRATISTA, deberá incorporar dentro del Manual de Operación a aquellos Programas requeridos para el buen manejo del sistema ambiental, en el marco de la legislación aplicable a dicha Etapa.

Este PGASc deberá estar acompañado por un cronograma realizado de acuerdo con el cronograma de obra. El PGASc deberá contener además un presupuesto de ejecución del mismo, cuyos costos deberán estar prorrateados y detallados para los distintos ítems del presupuesto de obra.

## **6.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AMBIENTALES**

### **Documentación previa a presentar**

El CONTRATISTA deberá presentar a la INSPECCIÓN AMBIENTAL, como mínimo, los siguientes planes y documentos, desarrollados de conformidad a las Especificaciones Técnicas contractuales, Normas y Disposiciones vigentes en la materia:

- Plan de Manejo Ambiental de la Obra
- Programa para la Gestión de Residuos Peligrosos
- Etapas y Cronogramas de Obra
- Consumo de Agua
- Explotación de Canteras
- Estado de los Vehículos
- Programa de Gestión de la Protección de la Vegetación y el Hábitat

El PGASc tiene por objeto detallar en el sitio de obra, los procedimientos y metodologías constructivas y de control, que permitan garantizar la ejecución de los trabajos con el mínimo impacto ambiental posible.

Se establece la siguiente guía para su elaboración, la que deberá estar en un todo de acuerdo con la legislación ambiental vigente en la Provincia, e incluirá las condiciones de autorización que pudieran haber establecido las autoridades provinciales competentes.

### **Diseño del PGASc y Organización**

Para el diseño del PGASc, se ha de hacer la desagregación del Proyecto en sus actividades, para identificar el riesgo ambiental que cada una de ellas ofrece y poder establecer las correspondientes medidas y procedimientos de manejo ambiental para prevenir o mitigar dicho riesgo.

De acuerdo con las actividades de manejo ambiental, el CONTRATISTA determinará la organización que permita su ejecución y control efectivos. La organización deberá contar además del Responsable Ambiental con otros profesionales con funciones en ésta área con especialidades acordes con el PGASc.

## **6.2. PLAN DE ACCIÓN DEL PGASc**

El Plan de Acción es el conjunto de actividades que han de garantizar la eliminación, prevención o control de los riesgos ambientales detectados en el EsIA. El Plan se puede dividir en componentes tales como:

Control de Contaminación:



- Agua: Tratamiento de aguas residuales de operación (campamento y mantenimiento de equipos).
- Aire: Control de emisión de material particulado por el tránsito, movimiento de suelos, acopios, obradores, plantas de elaboración de concreto asfáltico u hormigón. Control de emisión de fuentes móviles. Control de ruido.
- Suelo: Manejo y disposición de residuos sólidos y líquidos.

#### Protección Ambiental:

- Fauna: Control de caza, pesca, transporte, tenencia y comercio de especímenes de la región. Inventario de las especies faunísticas que resultaran atropelladas, indicando la especie, progresiva y fecha aproximada del suceso. (Se recomienda la instalación de la Aplicación Epicollect5, a fin de poder subir los registros de atropellos de fauna a la página del proyecto “Red Argentina de Monitoreo de Fauna Atropellada”. El instructivo se encuentra en la página “<http://fauna-atropellada.org.ar/ciencia-ciudadana/>”).
- Flora: Control de tala y utilización de especies forestales (en particular las especies y zonas boscosas protegidas). Prevención y control de incendios forestales.
- Suelos: Control de actividades que generen erosión. Control de movimientos de suelo. Control de yacimientos y canteras.
- Agua: Control de sedimentos. Prevención de descarga de materiales en cursos de agua (ríos, arroyos, lagunas, canales de riego).

#### **Plan de Seguimiento del PGASc**

Con el objeto de detectar y corregir oportunamente las posibles fallas de manejo, el CONTRATISTA debe establecer los mecanismos y acciones que permitan un adecuado seguimiento del PGASc, el cual deberá contar con aprobación de la INSPECCIÓN AMBIENTAL.

Las actividades a desarrollar son:

- Monitoreo.
- Inspecciones.
- Informes.

El monitoreo es el conjunto de actividades que permiten calificar las modificaciones de parámetros ambientales. El CONTRATISTA debe programar muestreos garantizando la buena operación de sus tecnologías de construcción, tratamiento de aguas para consumo humano y vertidos de aguas producidas en sus operaciones.



Las inspecciones tendrán por objetivo verificar el grado de cumplimiento del PGASc y se deberá elaborar una lista de chequeo mínima para su realización.

Los Informes se elevarán mensualmente a la INSPECCIÓN AMBIENTAL conteniendo el avance y estado de cumplimiento del PGASc y un resumen de los incidentes y accidentes ambientales, oportunidades de capitalizar nuevos impactos positivos, con anexos que ilustren los problemas presentados y las medidas propuestas y/o tomadas al respecto.

Como mínimo se deberán controlar los siguientes parámetros:

- Efluentes gaseosos
- Vehículos y maquinarias: se deberá mantener un control periódico del correcto funcionamiento de vehículos y maquinarias, de manera de controlar las emisiones gaseosas y de material particulado.

Contaminantes en suelo:

En los obradores, playones, talleres, etc., en donde se manipulen o almacenen sustancias peligrosas deberán, en forma previa a su ocupación y luego periódicamente hasta el momento del abandono, controles de contaminantes en suelo.

En todos los casos el muestreo estará a cargo del CONTRATISTA en presencia de la INSPECCIÓN de obra, para su análisis en laboratorio externo. En caso de que los resultados de los ensayos indiquen que se está en presencia de sustancias contaminantes en concentraciones superiores a las permitidas por la normativa vigente, se deberá dar aviso a la INSPECCIÓN AMBIENTAL y a la Autoridad Ambiental provincial, la que autorizará los procedimientos de remediación que correspondan. Bajo ninguna circunstancia se autorizará la remoción de suelo previo a los citados estudios.

### **6.3. PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN LA OBRA**

El Contratista deberá presentar un Programa de Higiene y Seguridad en la Obra que comprenda los servicios y prestaciones a desarrollar y la organización del servicio, bajo su directa responsabilidad, en la zona de obras y de afectación directa. El Programa deberá cumplir con las obligaciones emergentes de la Legislación vigente.

A este Programa General deben acoplarse todos los SUBCONTRATISTAS que operen bajo su órbita.

El CONTRATISTA será el único responsable frente a las autoridades pertinentes y a terceros, del cumplimiento de sus obligaciones, acorde con las leyes y reglamentaciones en materia de Higiene y Seguridad vigentes, con la ley sobre Riesgos de Trabajo y de la transferencia de responsabilidades a sus SUBCONTRATISTAS y proveedores.



Todo trabajador que ingrese a la Obra deberá disponer de capacitación sobre las medidas de Higiene y Seguridad, de Riesgos del Trabajo y del Programa de Contingencias, implementadas para la ejecución del Proyecto. Para el cumplimiento de este requerimiento, el responsable de Higiene y Seguridad del CONTRATISTA preparará cursos simplificados a dictarse previo a la incorporación de los trabajadores y en forma sistemática durante todo el desarrollo de la obra.

Todo trabajador que ingrese a la Obra deberá disponer de vestimenta adecuada y de medios de seguridad acorde con cada puesto y ambiente de trabajo, y recibirá capacitación previa al inicio de sus tareas, sobre el correcto uso y mantenimiento de los elementos de seguridad provisto por el CONTRATISTA, para cada tipología de trabajo y características particulares del terreno en el que se realice la tarea. Para el cumplimiento de este requerimiento, el responsable de Higiene y Seguridad del CONTRATISTA preparará cursos simplificados.

El diseño y mantenimiento de los obradores y de existir, de los campamentos, la planificación de las tareas en los distintos frentes de obras, las prevenciones adoptadas para cada puesto de trabajo y los planes de contingencia deberán tener especialmente en cuenta las características de cada zona de desarrollo de la obra, condiciones climáticas e hidrológicas particulares y existencia de enfermedades endémicas y/o infecciosas del lugar.

El CONTRATISTA, para la consideración y aprobación del Comitente y previo a la iniciación de sus trabajos en obra, deberá presentar documentación suficiente que acredite la organización de su Servicio de Higiene y Seguridad. Dicha documentación deberá contar con especificaciones referidas a los aspectos de su organización y funcionamiento, al cumplimiento de las previsiones y contenidos que establece la legislación vigente y a los planes que hayan elaborado para la integración y operación de sus programas en el contexto de las políticas globales definidas para la atención de estas materias en todo el ámbito del Proyecto.

De modificarse la planificación de las tareas por la introducción de nueva maquinaria, modificación de la existente o la incorporación de nueva tecnología, el CONTRATISTA entregará los planes especiales de seguridad aplicables al caso, para su aprobación por el Comitente. El CONTRATISTA, haciendo uso de la tecnología más moderna en materia de higiene y seguridad, en cada área o etapa de la obra, adoptará todas las medidas necesarias para evitar que los trabajadores y terceros, se encuentren expuestos a accidentes o enfermedades.

Será responsabilidad ineludible del CONTRATISTA eliminar o reducir los riesgos que puedan amenazar la seguridad y salud de los trabajadores y de terceros, como consecuencia de la obra, como también disminuir los efectos y consecuencias de dichos riesgos.



Se deberán enfatizar las acciones preventivas, tomándose los recaudos necesarios para la inmediata y efectiva atención en los casos en que se produzcan accidentes o daños. En particular deberá realizar en forma permanente, sistemática y periódica programas de formación del personal, por los que se capacite al mismo en lo referido a los riesgos de las actividades a cumplir, como también respecto de los medios disponibles para evitarlos y de las medidas de prevención y protección que se deberán tomar en cada caso.

El CONTRATISTA deberá prever sistemas preventivos para eliminar potenciales riesgos, que puedan amenazar la seguridad de los trabajadores por acciones delictivas, dentro de los sectores afectados por las obras.

Con respecto a la construcción del Proyecto, las acciones a desarrollar por el CONTRATISTA para mantener una baja incidencia de accidentes personales y alto grado de seguridad en las instalaciones y procedimientos operativos se sintetizan en:

- Capacitación periódica de empleados y SUBCONTRATISTAS.
- Control médico de salud.
- Emisión y control de Permisos de Trabajo.
- Inspección de Seguridad de los Equipos.
- Auditoria Regular de Seguridad de Equipos y Procedimientos.
- Programa de Reuniones Mensuales de Seguridad.
- Informes e Investigación de Accidentes y difusión de los mismos.
- Revisión del Plan de Contingencias de Obra.
- Curso de inducción a la seguridad para nuevos empleados.
- Curso de inducción a la seguridad para nuevos SUBCONTRATISTAS.
- Actualización de procedimientos operativos.
- Mantenimiento de Estadísticas de Seguridad propias y de SUBCONTRATISTAS.

El Responsable de Higiene y Seguridad presentará informes mensuales a la Inspección. Estos informes incluirán una descripción sintética de nuevos asientos y constancias que se hayan registrado en el período, todo ello acorde con sus planes y programas operativos aprobados, y de conformidad con las obligaciones establecidas.

Finalizada la obra, el responsable incluirá en el informe ambiental final de la obra las estadísticas de Higiene y Seguridad.

El cumplimiento de las condiciones exigibles de Higiene y Seguridad por parte del CONTRATISTA y sus eventuales subcontratistas será condición necesaria para la aprobación de los certificados de obra. Debe ser puesta en evidencia en los informes y debe notificarse a la ART correspondiente.



Con el fin de sistematizar este programa se ha desarrollado la siguiente ficha de seguimiento y control:

| PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                |  |  |                                                                      |  |  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|--|--|----------------------------------------------------------------------|--|--|
| PROGRAMAS AMBIENTALES Y SOCIALES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                |  |  |                                                                      |  |  |
| Programa P _                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <b>PROGRAMA DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE SEGURIDAD E HIGIENE</b> |  |  |                                                                      |  |  |
| <p>Descripción del Programa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El Programa General de Seguridad e Higiene que presente el CONTRATISTA, para todas las actividades que desarrolla vinculadas a la obra, se deberá adaptar a los Programas Generales del COMITENTE.</li> <li>- Con respecto a la construcción del proyecto, las acciones a desarrollar por el CONTRATISTA para mantener una baja incidencia de accidentes personales y alto grado de seguridad en las instalaciones y procedimientos operativos se sintetizan en: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitación periódica de empleados y SUBCONTRATISTAS.</li> <li>• Control médico de salud.</li> <li>• Emisión y control de Permisos de Trabajo.</li> <li>• Inspección de Seguridad de los Equipos.</li> <li>• Auditoria Regular de Seguridad de Equipos y Procedimientos.</li> <li>• Programa de Reuniones Mensuales de Seguridad.</li> <li>• Informes e Investigación de Accidentes y difusión de los mismos.</li> <li>• Revisión Anual del Plan de Contingencias de Obra.</li> <li>• Curso de inducción a la seguridad para nuevos empleados.</li> <li>• Curso de inducción a la seguridad para nuevos SUBCONTRATISTAS.</li> <li>• Actualización de procedimientos operativos.</li> <li>• Mantenimiento de Estadísticas de Seguridad propias y de SUBCONTRATISTAS.</li> </ul> </li> </ul> <p>El supervisor de Higiene y Seguridad del CONTRATISTA controlará periódicamente a todo el personal propio y de los SUBCONTRATISTAS afectados a las tareas aplicando listas de chequeo y emitirá un informe de situación. En el informe se indicarán las acciones pertinentes para efectuar los ajustes necesarios.</p> <p>El supervisor presentará mensualmente un informe técnico destacando la situación, las mejoras obtenidas, los ajustes pendientes de realización y las estadísticas asociadas a la obra.</p> <p>Finalizada la obra, el supervisor incluirá en el informe ambiental final de la obra las estadísticas de Higiene y Seguridad.</p> <p>El cumplimiento de las condiciones exigibles de Higiene y Seguridad por parte del CONTRATISTA será condición necesaria para la aprobación de los certificados de obra. Debe ser puesta en evidencia en los informes y debe notificarse a la ART correspondiente.</p> |                                                                |  |  |                                                                      |  |  |
| Etapas de Proyecto en que se Aplica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Construcción                                                   |  |  |                                                                      |  |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Operación                                                      |  |  |                                                                      |  |  |
| Ámbito de Aplicación: En toda la zona de proyecto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                |  |  |                                                                      |  |  |
| Responsable de la Implementación:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                |  |  | El CONTRATISTA                                                       |  |  |
| Periodicidad /Momento / Frecuencia:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                |  |  | Antes de iniciar los trabajos y luego continuo durante toda la obra. |  |  |
| Responsable de la Fiscalización:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                |  |  | EL COMITENTE                                                         |  |  |

#### 6.4. PROGRAMA DE SALUD

El CONTRATISTA deberá presentar un Programa de Salud que comprenda los servicios y prestaciones a desarrollar, bajo su directa responsabilidad, en la zona de obras y de



afectación directa, considerando la atención médica y el saneamiento. El Programa deberá cumplir con las obligaciones emergentes de la Legislación vigente.

El CONTRATISTA será responsable de los exámenes médicos y del cumplimiento de los requerimientos de la Legislación vigente en materia de Medicina del Trabajo, en particular de los análisis médicos reglamentados por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, según el Artículo 9° del Decreto 1338/96 y toda otra legislación que lo reemplace, modifique o complemente, y los aconsejados por las Autoridades Sanitarias de cada zona en particular, adoptando todos los controles y requerimientos que indiquen. Es obligación del CONTRATISTA disponer de los servicios autorizados necesarios para cumplir con estos exámenes.

El CONTRATISTA, dada la naturaleza y características propias del Proyecto, deberá dar cumplimiento, a las siguientes funciones:

- Proveer a la atención primaria completa de las enfermedades y accidentes que sufra el personal afectado a la obra.
- Programar y efectuar campañas de protección de la salud, que se refieran a riesgos particulares del ámbito de trabajo en el que se desarrollan las tareas. En particular se ubicarán los sectores contaminados por basuras, residuos industriales y efluentes de diverso tipo y se determinarán los riesgos de contraer enfermedades, así como aquellos en los que existe riesgo para el personal frente al potencial ataque de animales ponzoñosos o peligrosos, para efectuar la planificación de la limpieza del área y saneamiento previo al inicio de las actividades constructivas, en el sector directamente afectado por la localización de las obras principales y complementarias, según cronograma de trabajo para cada frente de obra colaborando con el Programa de higiene y seguridad para determinar la vestimenta y medios de seguridad adecuado a cada caso.
- Establecer pautas para la atención de los diferentes tipos de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, y disponer de medios y formas operativos que permitan una rápida y eficaz derivación a centros de salud o unidades hospitalarias bien equipadas para la atención de todo tipo de accidentes, inclusive aquellos de tratamiento complejo. A tal fin, durante el período de movilización de Obra, previo al inicio de las actividades de construcción, el CONTRATISTA deberá presentar un plan de acción para derivación de accidentados según frente de trabajo, para su aprobación por parte de la INSPECCIÓN AMBIENTAL.
- Mantener, en estrecha colaboración con los órganos técnicos del Comitente, un contacto permanente con las instituciones y centros asistenciales de las comunidades cercanas a la traza.
- Organizar entre los trabajadores brigadas de primeros auxilios y capacitarlas para el cumplimiento de su cometido.



El CONTRATISTA deberá cumplir con los requerimientos establecidos en reglamentaciones vigentes en materia Primeros Auxilios.

Deberá contar en lugar visible y de fácil acceso con un número adecuado de botiquines de primeros auxilios, dotados de elementos que permitan la atención inmediata en caso de accidentes. Es responsabilidad de Medicina del Trabajo determinar el instrumental y los medicamentos que deberán contener dichos botiquines, de acuerdo con las necesidades particulares que puedan preverse en los distintos lugares en que se ejecuta la obra y de instrumentar un Servicio de Emergencias Médicas para derivación de Accidentados.

| PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                   |  |  |                      |  |  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|--|--|----------------------|--|--|
| PROGRAMAS AMBIENTALES Y SOCIALES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                   |  |  |                      |  |  |
| Programa P_                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | PROGRAMA DE SALUD |  |  |                      |  |  |
| <p>Descripción del Programa:</p> <p>El Contratista deberá incorporar en su Programa de Salud los servicios y prestaciones a desarrollar, bajo su directa responsabilidad, en la zona de obras y de afectación directa, considerando la atención médica y el saneamiento, incorporando los costos del Programa dentro del Costo de la Obra. El Programa deberá cumplir con las obligaciones emergentes de la Legislación vigente.</p> <p>- El Contratista será responsable de los exámenes médicos y del cumplimiento de los requerimientos de la Legislación vigente en materia de Medicina del Trabajo, en particular de los análisis médicos reglamentados por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, según el Artículo 9º del Decreto 1338/96 y toda otra legislación que lo reemplace, modifique o complemente, y los aconsejados por las Autoridades Sanitarias de cada zona en particular, adoptando todos los controles y requerimientos que indiquen. Es obligación del Contratista disponer de los servicios autorizados necesarios para cumplir con estos exámenes.</p> <p>- El CONTRATISTA, dada la naturaleza y características propias del Proyecto, deberá dar cumplimiento, a las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Proveer a la atención primaria completa de las enfermedades que sufra el personal afectado a la obra.</li> <li>* Programar y efectuar campañas de protección de la salud, que se refieran a riesgos particulares del ámbito de trabajo en el que se desarrollan las tareas. En particular se ubicarán los sectores contaminados por basuras, residuos industriales y efluentes de diverso tipo y se determinarán los riesgos de contraer enfermedades, así como aquellos en los que existe riesgo para el personal frente al potencial ataque de animales ponzoñosos o peligrosos, para efectuar la planificación de la limpieza del área y saneamiento previo al inicio de las actividades constructivas, en el sector directamente afectado por la localización de las obras principales y complementarias, según cronograma de trabajo para cada frente de obra colaborando con el Programa de higiene y seguridad para determinar la vestimenta y medios de seguridad adecuado a cada caso.</li> <li>* Establecer pautas para la atención de los diferentes tipos de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, y disponer de medios y formas operativos que permitan una rápida y eficaz derivación a centros de salud o unidades hospitalarias bien equipadas para la atención de todo tipo de accidentes, inclusive aquellos de tratamiento complejo. A tal fin, durante el período de movilización de Obra, previo al inicio de las actividades de construcción, el CONTRATISTA deberá presentar un plan de acción para derivación de accidentados según frente de trabajo, para su aprobación por parte de la inspección.</li> </ul> <p>Mantener, en estrecha colaboración con los órganos técnicos del Comitente, un contacto permanente con las instituciones y centros asistenciales de la comunidad</p> |                   |  |  |                      |  |  |
| Etapas de Proyecto en que se Aplica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Construcción      |  |  |                      |  |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Operación         |  |  |                      |  |  |
| Ámbito de Aplicación: durante toda la obra                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                   |  |  |                      |  |  |
| Responsable de la Implementación:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                   |  |  | EL CONTRATISTA       |  |  |
| Periodicidad / Momento / Frecuencia:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                   |  |  | Durante toda la obra |  |  |
| Responsable de la Fiscalización:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                   |  |  | EL COMITENTE         |  |  |



## 6.5. PROGRAMA DE RIESGOS DEL TRABAJO

El Contratista presentará un Programa de Riesgos del Trabajo que comprenda los servicios y prestaciones a desarrollar, bajo la directa responsabilidad del CONTRATISTA. El Programa deberá cumplir con las obligaciones emergentes de la Legislación vigente.

El Contratista deberá presentar un Plan de Riesgos del Trabajo en el marco de la Ley 24.557 y sus Decretos Reglamentarios y toda otra que la reemplace o complemente y la relación con una empresa Aseguradora de Riesgos del Trabajo, ART, y de poseer antecedentes en otras obras, incorporarlos en la documentación.

El CONTRATISTA deberá desarrollar el análisis de los riesgos particulares de cada puesto de trabajo, para el desarrollo detallado del Programa de Riesgos del Trabajo y contratar los Servicios de una Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART).

Mediante el Programa de Riesgos del Trabajo el CONTRATISTA deberá:

- Asegurar la reducción de la siniestralidad laboral a través de la prevención de los riesgos derivados del trabajo.
- Reparar los daños derivados de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales, incluyendo la rehabilitación del trabajador damnificado, acorde con la legislación vigente.
- Promover la recalificación y la recolocación de los trabajadores damnificados.

El CONTRATISTA será el único responsable del cumplimiento de los requerimientos de la Legislación vigente en materia de Riesgos del Trabajo.

El CONTRATISTA está obligado a denunciar, inmediatamente de conocido, todo accidente de trabajo o enfermedad profesional que sufran sus dependientes. La denuncia deberá contener como mínimo los datos que a tal fin requiera la Superintendencia de Riesgos del Trabajo.

| PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| PROGRAMAS AMBIENTALES Y SOCIALES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                    |
| Programa P_                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | RIESGOS DE TRABAJO |
| <p>Descripción del Programa:</p> <p>El Contratista deberá incorporar un Programa de Riesgos del Trabajo que comprenda los servicios y prestaciones a desarrollar, bajo la directa responsabilidad del Contratista, incorporando los costos del Programa dentro del Costo del Contrato. El Programa deberá cumplir con las obligaciones emergentes de la Legislación vigente.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- El Contratista deberá presentar su propuesta de Programa de Riesgos del Trabajo en el marco de la Ley 24.557 y sus Decretos Reglamentarios y toda otra que la reemplace o complemente.</li><li>- El Contratista deberá elaborar una propuesta de relación con una empresa Aseguradora de Riesgos del Trabajo, ART, y de poseer antecedentes en otras obras, incorporarlos en la documentación.</li><li>- El CONTRATISTA deberá desarrollar el análisis de los riesgos particulares de cada puesto de trabajo, para el desarrollo detallado del Programa de Riesgos del Trabajo y contratar los Servicios de una Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART).</li></ul> <p>Mediante el Programa de Riesgos del Trabajo el CONTRATISTA deberá</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Asegurar la reducción de la siniestralidad laboral a través de la prevención de los riesgos derivados</li></ul> |                    |



| PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y <u>SOCIAL</u>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |              |                    |  |                      |  |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------------|--|----------------------|--|--|
| PROGRAMAS AMBIENTALES Y SOCIALES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |              |                    |  |                      |  |  |
| Programa P _                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |              | RIESGOS DE TRABAJO |  |                      |  |  |
| <div>del trabajo.</div> <div><ul style="list-style-type: none"><li>Reparar los daños derivados de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales, incluyendo la rehabilitación del trabajador damnificado, acorde con la legislación vigente.</li><li>Promover la recalificación y la recolocación de los trabajadores damnificados.</li></ul></div> <div>- El CONTRATISTA será el único responsable del cumplimiento de los requerimientos de la Legislación vigente en materia de Riesgos del Trabajo.</div> |              |                    |  |                      |  |  |
| Etapas de Proyecto en que se Aplica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Construcción |                    |  |                      |  |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Operación    |                    |  |                      |  |  |
| Ámbito de Aplicación: Durante toda la Obra                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |              |                    |  |                      |  |  |
| Responsable de la Implementación:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |              |                    |  | EL CONTRATISTA       |  |  |
| Periodicidad /Momento / Frecuencia:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |              |                    |  | Durante toda la obra |  |  |
| Responsable de la Fiscalización:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |              |                    |  | EL COMITENTE         |  |  |

## 6.6. PROGRAMA DE CALIDAD DE VIDA Y CONDICIONES DE TRABAJO EN OBRA

El Objetivo es diseñar y formular propuestas para garantizar un elevado nivel de calidad de vida y de condiciones de trabajo que comprendan la adecuada provisión y operación de instalaciones sanitarias, agua potable y transporte. En el caso de que la empresa ofrezca alojamiento y comida a sus operarios debe extenderse la obligación a los comedores y alojamientos.

El Contratista presentará un Programa de Calidad de Vida y Condiciones de Trabajo que comprenda los servicios y prestaciones a desarrollar, bajo su directa responsabilidad. El Programa deberá cumplir con las obligaciones emergentes de la Legislación vigente.

Se deberá incorporar la planificación de los servicios y prestaciones e informar sobre las características de los mismos, acorde con la legislación vigente, con las características de las obras y con las particularidades en los distintos frentes de trabajo en materia de provisión de agua potable, alimentos, servicios sanitarios, alojamientos, comedores y transportes.

El CONTRATISTA será responsable del cumplimiento de los requerimientos de la Legislación vigente en la materia y de las obligaciones asumidas.

Se deberá asegurar la Provisión de Agua para Bebida de los Trabajadores a cumplir por el CONTRATISTA, acorde con los requisitos de Calidad exigibles. El CONTRATISTA, deberá adoptar preferentemente el sistema de abastecimiento de agua a partir de un servicio de agua potable corriente. De no disponerse de sistemas de agua potable corriente, se deberá especificar, los medios previstos para la Provisión de Agua Potable.



El CONTRATISTA tomará a su cargo la instalación de baños aptos desde el punto de vista higiénico, en número suficiente, y en condiciones adecuadas de mantenimiento para su uso por los trabajadores. Deberán responder a las más avanzadas tecnologías y adecuarse a las particularidades de la obra, diversos frentes de trabajo y amplia longitud de avance de las tareas, en función de asegurar la correcta prestación del servicio, evitar riesgos sobre la salud y la contaminación del ambiente y asegurar el mantenimiento de estos servicios en buenas condiciones de uso.

La desinfección, supresión de emanaciones, ventilación, luz y desniveles de los pisos deberán permitir el mantenimiento de condiciones satisfactorias de higiene. Cuando se disponga de alcantarillado, deben unirse a éste los inodoros, letrinas, mingitorios u orinales. En caso de no existir dicho alcantarillado, deberá recurrirse a fosas sépticas u otra clase de tratamiento adecuado.

Las instalaciones o grupos sanitarios deberán ser ubicados en lugares cercanos a los sitios de trabajo.

El CONTRATISTA deberá proveer locales destinados al aseo del personal, los que deberán tener amplitud suficiente y buenas condiciones de higiene, pudiendo estar ubicados sobre vehículos, debiendo proveer los elementos de aseo. Los servicios para el personal femenino y los del personal masculino deberán ser instalados separadamente.

El agua utilizada en los lavabos y duchas no debe presentar ningún peligro para la salud de los trabajadores. Cuando el agua que se use en los mismos no sea potable, deberá procederse a la señalización de dicha situación.

En el caso de que se programen alojamientos transitorios para el personal, los mismos deberán cumplir con las condiciones de higiene, seguridad y confort que aseguren una adecuada calidad de vida de los trabajadores.

En el caso de que se programen comedores, se localizarán en sitio separado y alejado de todo lugar donde exista la posibilidad de exposición a sustancias tóxicas o contaminantes. Sus instalaciones podrán ser fijas o móviles, al igual que las de la cocina, en función de las características particulares de las Obras y de los diferentes frentes de trabajo, debiendo en todos los casos cumplir con los requisitos de aptitud desde el punto de vista higiénico sanitario.

Las características de construcción del comedor deberán asegurar un adecuado confort. Deben observarse las normas básicas sobre ventilación e iluminación y cantidad y calidad de artefactos.

Los comedores deberán ser sometidos a procesos de desinfección y de control de insectos con la debida periodicidad, conservarse en las mejores condiciones de limpieza y con



instalaciones que permitan mantener condiciones satisfactorias de iluminación, ventilación y temperatura, atendiendo a la humedad ambiente característica de la zona.

De proveer el CONTRATISTA la alimentación, los comedores deberá observar las reglas de una dieta sana, acorde con las determinaciones de la Organización Mundial de la Salud, y en relación con el clima de la zona. La dieta podrá ser controlada por el Comitente, sin perjuicio del control de alimentos que deberá realizar Medicina del Trabajo del CONTRATISTA.

La eliminación de residuos de los comedores deberá realizarse con una frecuencia que evite la descomposición de los mismos, de acuerdo con la normativa. Este proceso deberá efectuarse con camiones con caja preparada con ese fin, los que deberán descargar los residuos en el sitio que señalen las oficinas técnicas del Comitente o establezcan la Autoridades locales.

En todos los casos, no podrá ubicarse instalación alguna para las prestaciones de servicios de aseo, sanitarios, comedores, provisión de agua, prestaciones de salud, depósitos de materiales y equipos, obradores, campamentos, etc., dentro de áreas detectadas como contaminadas por el Programa de Salud, hasta que se realice el saneamiento total de las mismas. A tal fin el CONTRATISTA deberá presentar, para su aprobación por la INSPECCIÓN AMBIENTAL, una propuesta de ubicación de las distintas instalaciones a su cargo y los planos de distribución de las distintas unidades de servicio.

El tránsito en el área de la localización de la obra estará sujeto al cumplimiento de las normas jurisdiccionales vigentes en materia de tránsito. Las características y condiciones de los vehículos que circulen y operen en el ámbito del Proyecto deberán observar la normativa que sobre el particular prescribe la Legislación vigente, en particular la establecida por la Resolución 38/96 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, Grupo II Varios, 18: Vehículos, Reglamentaria de la Ley 24.557 y toda otra posterior que la reemplace o complemente. Los vehículos deberán estar sujetos a mantenimiento cuidadoso y permanente

Las velocidades a desarrollar para el tránsito en el emplazamiento de las obras, campamentos, obradores, accesos y otras áreas controladas por el CONTRATISTA, deberán ser establecidas, en el marco de la legislación vigente, por el Servicio de Higiene y Seguridad del CONTRATISTA, debiendo también ser de responsabilidad de dicho servicio el control del cumplimiento de los límites y regulaciones que se establezcan con ese fin. La normativa correspondiente deberá instrumentarse con especial consideración a las características de los caminos y accesos, los tipos de vehículos y los riesgos potenciales existentes, tanto para los trabajadores y para terceros, cuanto para edificios y construcciones.



El CONTRATISTA implantará un sistema de control de conductores que asegure el entrenamiento permanente en el manejo seguro de los vehículos y equipos, y el cumplimiento de las normas legales de habilitación de los operadores de todos los vehículos en obra, en especial los de maquinarias y camiones pesados.

Los caminos que construya el CONTRATISTA para el acceso a los lugares de trabajo, deberán ser adecuados para el transporte del personal y, en general, para la circulación de los vehículos que deban transitarlos. Deberán tenerse en especial consideración las condiciones de seguridad que presente cada caso particular, así como las consideraciones vertidas en este pliego en relación a minimizar los impactos sobre la vegetación. En el caso de ser accesos temporarios, la restauración del sitio deberá formar parte del Programa de Retiro de la Contratista incorporado en este Plan de Gestión Ambiental y Social.

En las zonas de la obra que entrañen peligro para los vehículos de carretera y para el personal y terceros, se deberán colocar vallas de protección, señales y avisos adecuados, fácilmente observables. Las señales de peligro deberán ser claramente visibles de día y de noche.

En general y en particular para el caso de Excavaciones, deberá incluirse dentro del Plan de Capacitación del Personal de la Obra, en Higiene y Seguridad y Riesgo en el Trabajo, la formación del Personal en cuanto a procedimientos de entubamiento y refuerzos de los trabajos en pozos de drenaje durante la construcción, de iluminación y ventilación de los sitios de trabajo y de manejo de circuitos y cables eléctricos.

## **6.7. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN**

En el párrafo se incluyen:

- Programa de Inducción y Capacitación en protección ambiental
- Programa de Capacitación en aspectos laborales, en el marco de la Ley de Empleo vigente
- Programa de Capacitación en Higiene y Seguridad y Riesgos del Trabajo
- Plan Especial de Entrenamiento y Capacitación del Personal frente a Contingencias
- Proyecto General de Capacitación Laboral local y regional
- Código de Conducta

Se considera una actividad fundamental en todas las etapas del proyecto, incluida la fase de admisión de personal. Se llevará a cabo en forma acorde con la organización prevista para la iniciación de la obra, es decir se efectuará en forma verbal y escrita.



El CONTRATISTA debe proporcionar capacitación y entrenamiento sobre procedimientos técnicos y normas que deben utilizarse para el cumplimiento del PGASc del Proyecto.

El CONTRATISTA debe presentar el Programa de Inducción y Capacitación en protección ambiental para todo su personal y el de sus Subcontratistas, indicando el número de hora/hombre de capacitación ofrecida, un cronograma con las fechas de ejecución, el temario, y las ayudas a emplear. Durante la ejecución del contrato, debe mantener registros actualizados de las inducciones y capacitaciones realizadas.

Ninguna persona del CONTRATISTA o SUBCONTRATISTA debe ingresar al sitio de trabajo sin haber recibido previamente la inducción y capacitación en protección ambiental.

El Contratista deberá desarrollar su Programa de Capacitación, en sus aspectos laborales, en el marco de la Ley de Empleo vigente, incorporando la formación profesional como componente básico de las políticas y programas de empleo, fomentando las oportunidades de empleo para los grupos que enfrentan mayores dificultades de inserción laboral y para los jóvenes locales y de la región, sin formación previa, en busca de su primer empleo, con el fin de adquirir una formación teórica práctica para desempeñarse en un puesto de trabajo.

El Contratista deberá desarrollar su Programa de Capacitación, en Higiene y Seguridad y Riesgos del Trabajo, en el marco del Decreto 351/79, Reglamentario de la Ley 19.587/72, Título VII, Capítulo 21, Artículos 208 a 214 y Ley 24.557/95, Decreto 170/ 96, Resolución Superintendencia de Riesgos del Trabajo, Grupo III, 16, Capacitación y Decreto 1338/96, Artículo 5º, Servicio de Medicina del Trabajo, acciones de Educación Sanitaria y toda otra legislación pertinente que la reemplace, complemente o modifique.

El Contratista tomará los recaudos necesarios y acordará las facilidades correspondientes, para la concurrencia de su personal y de los eventuales subcontratistas a cursos de capacitación laboral y formación profesional que organice, por sí mismo o por terceros, con el fin de optimizar la capacitación de los trabajadores en todo el ámbito del Proyecto, con particular énfasis en la capacitación de la mano de obra local y regional.

El Contratista tomará a su cargo el financiamiento de los Programas de Capacitación.

El Contratista elaborará y desarrollará un Plan Especial de Entrenamiento y Capacitación del Personal frente a Contingencias, necesario para que una efectiva operación en los distintos frentes de trabajo asegure que los trabajadores puedan cumplir sus funciones de una manera segura y efectiva para responder ante emergencias y contingencias.



El Contratista informará mensualmente a El Comitente respecto del cumplimiento de los Programas y proyectos de Inducción y Capacitación, actividades cumplidas y programadas.

La planificación y ejecución del Plan Especial de Entrenamiento y Capacitación del Personal frente a Contingencias será responsabilidad conjunta de los Servicios de Higiene y Seguridad y de Medicina del Trabajo.

El Proyecto General de Capacitación Laboral, deberá incluir Proyectos Específicos de Capacitación según Puestos de Trabajo, en particular para aquellos que entrañen mayor riesgo (conducción de vehículos y manejo de maquinarias; y zanjas; manejo de instalaciones eléctricas; uso de elementos químicos, desmontes y deforestaciones, etc.), debiendo definir el Responsable en Higiene y Seguridad de El Contratista, los puestos de trabajo de mayor riesgo y presentar los Proyectos Específicos de Capacitación para su aprobación por la INSPECCIÓN AMBIENTAL.

### **Código de Conducta**

Antes del inicio de las obras, la Contratista deberá presentar, para la aprobación ante la UAS- DiGePSE un Código de Conducta vinculante para todo el personal directo e indirecto (Subcontratistas), de manera tal de asegurar la creación y mantención de un ambiente de trabajo libre de discriminación y/o violencia por razones de género, identidad de género, orientación sexual, identidad cultural o religión. La firma del Código de Conducta es obligatoria para todo el personal de la Contratista y sus Subcontratistas, incluyendo los niveles de supervisión, gerencia y dirección.

La Contratista establecerá procedimientos de reporte, protocolo de respuestas a conductas inaceptables y medidas de rendición de cuentas internas ante situaciones de violencia de género en el marco de su operación (incluyendo Subcontratistas). Antes del inicio de las obras deberá elevar a la DiGePSE un borrador de protocolo para su aprobación.

Asimismo, la Contratista velará por garantizar la sostenibilidad el desarrollo de sus actividades, minimizando los residuos y los efectos de la contaminación, y promoviendo el ahorro de energía. Minimizará el uso de materiales o productos tóxicos y contaminantes, sustituyéndolos por otros reciclables y más respetuosos con el entorno, y dispondrá de todos los medios y herramientas necesarias para su implementación, favoreciendo la utilización de las mejores tecnologías disponibles.

La Contratista adoptará siempre que sea viable, el uso de tecnologías limpias para la ejecución de sus actividades en todos los centros de trabajo, realizando asimismo el esfuerzo económico- financiero que resulte necesario para, no sólo minimizar los residuos, sino también para procurar no generarlos en su actividad y procesos.



La Contratista promoverá un diálogo abierto sobre los temas anteriormente planteados, y comunicará la importancia de denunciar las violaciones al presente Código de Conducta, garantizando en todos los casos la confidencialidad de los denunciantes.

| PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |              |              |  |                                                                                                                                            |  |  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
| PROGRAMAS AMBIENTALES Y SOCIALES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |              |              |  |                                                                                                                                            |  |  |
| Programa P _                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |              | CAPACITACION |  |                                                                                                                                            |  |  |
| <p>Descripción del Programa:</p> <p>El Contratista elaborará y desarrollará un Programa de Inducción y Capacitación aplicable a todo el Personal de la Obra. Se deberá adaptar a los Programas Generales del comitente.</p> <p>El Programa de Capacitación será desarrollado por el contratista y deberá ser aprobado por el comitente. Será implementado por el responsable de Medio Ambiente del contratista o por terceros calificados designados especialmente.</p> <p>Las acciones prioritarias a desarrollar son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Presentar a la Supervisión de la Obra, el Programa de Inducción y Capacitación, en Higiene Seguridad y Medio Ambiente, para su aprobación.</li><li>- Realizar en forma sistemática clases, cursos y otras acciones, con material didáctico gráfico y escrito, medios audiovisuales, avisos y letreros informativos y registrarlos.</li><li>- Mantener actualizados los registros de las inducciones y capacitaciones realizadas y evaluar la comprensión de la capacitación.</li><li>- Capacitar según puesto de trabajo en materia de:</li><li>- Normas de Conducta del Personal en la Obra.</li><li>- Política Ambiental Empresaria y Desarrollo de programas internos</li><li>- Formación en Protección Ambiental</li><li>- Uso de elementos de protección personal.</li><li>- Orden y limpieza</li><li>- Señalización</li><li>- Trabajos en Cursos Fluviales</li><li>- Trabajos en movimientos de suelos y Excavaciones</li><li>- Riesgo eléctrico</li><li>- Manejo de Residuos</li><li>- Manejo de todo Tipo de Líquidos y Compuestos en general</li><li>- Manejo de Emisiones Gaseosas</li><li>- Contingencias</li><li>- Detección de Elementos de Valor Histórico, Arqueológico o Paleontológico.</li><li>- Protección de la Flora y de la Fauna</li><li>- Relaciones con la comunidad (temática en pueblos originarios).</li><li>- Seguimiento y Control de la Ejecución del Programa</li></ul> |              |              |  |                                                                                                                                            |  |  |
| Etapa de Proyecto en que se Aplica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Construcción |              |  |                                                                                                                                            |  |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Operación    |              |  |                                                                                                                                            |  |  |
| Ámbito de Aplicación: En todo el frente de obra e instalaciones de la misma.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |              |              |  |                                                                                                                                            |  |  |
| Responsable de la Implementación:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |              |              |  | EL CONTRATISTA                                                                                                                             |  |  |
| Periodicidad /Momento / Frecuencia:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |              |              |  | Charlas diarias al inicio de las actividades. Durante la ejecución de la obra, cursos y capacitación <i>in situ</i> , acorde al cronograma |  |  |
| Responsable de la Fiscalización:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |              |              |  | EL COMITENTE                                                                                                                               |  |  |

Se presenta a continuación la Medida de Mitigación recomendada para lograr una correcta gestión ambiental vinculada a la obra. La misma se desarrolla en FICHAS donde se codifica y se establecen los efectos ambientales que se busca prevenir, se describe la medida, ámbito de aplicación, momento y frecuencia, recursos necesarios, etapa del proyecto en que se aplica, costo global estimado, efectividad esperada, indicadores de éxito, responsable de implementación, periodicidad de fiscalización del grado de cumplimiento y efectividad, así como el responsable de la fiscalización.



| PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |                              |                      |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|------------------------------|----------------------|--|
| MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE IMPACTOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |                              |                      |  |
| Medida MIT –                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |              | REALIZAR CURSOS DE CAPACITACION                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |                              |                      |  |
| Efectos Ambientales o Sociales que se desea prevenir o corregir:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |              | -Aumento de accidentes de trabajo durante las obras de construcción.<br>-Impactos múltiples por fallas en la construcción.<br>-Molestias a la población.<br>-Obstrucción del tránsito y transporte público.<br>-Obstrucción del drenaje superficial.<br>-Deterioro de instalaciones y servicios |  |                              |                      |  |
| Descripción de la Medida:<br>EL CONTRATISTA deberá implementar cursos de capacitación a todas las personas que participan directa o indirectamente de las tareas de construcción. Estos cursos deben ser realizados antes del inicio de las obras e incluir obligatoriamente las siguientes temáticas: higiene y seguridad en el trabajo, seguridad industrial, técnicas de protección y manejo ambiental, y reglamentaciones legales vigentes.<br>- Se fomentará durante los cursos y sucesivas inspecciones la actitud de atención y revisión constante de las tareas de construcción por parte de los operarios y consulta permanente con los supervisores acerca de situaciones no previstas (interferencias con servicios o con cursos de agua, hallazgos arqueológicos, por ejemplo, etc.).<br><u>Ámbito de Aplicación:</u> Esta medida debe aplicarse en todo el frente de obra.<br><u>Momento / Frecuencia:</u> La medida se implementa antes y durante toda la etapa construcción con una frecuencia mensual |              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |                              |                      |  |
| Etapa de Proyecto en que se Aplica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Construcción | X                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |                              | Efectividad Esperada |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Operación    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |                              |                      |  |
| Indicadores de Éxito: Examen a los participantes (inmediato y como auditoría).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |                              |                      |  |
| Responsable de la Implementación de la Medida                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  | El CONTRATISTA               |                      |  |
| Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  | Mensual durante toda la obra |                      |  |
| Responsable de la Fiscalización:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  | EL COMITENTE                 |                      |  |

La Medida de Mitigación recomendada, que ha dado lugar a las especificaciones anteriores, puede ser ajustada a medida que los trabajos se desarrollan y en virtud de las modificaciones que se presenten. Tales ajustes serán acordados con la Inspección. El objetivo prioritario será arbitrar los medios necesarios para lograr la minimización de los eventuales conflictos ambientales y sociales vinculados a la obra.

## 6.8. PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS, EMISIONES Y EFLUENTES

EL contratista deberá presentar un Programa de Manejo de Residuos que comprenda los servicios y prestaciones a desarrollar, bajo su directa responsabilidad, en la zona de localización de las obras. El Programa deberá cumplir con las obligaciones emergentes de la Legislación vigente.



Deberá incorporar la planificación de los servicios y prestaciones y un informe sobre las características de los mismos, acorde con la legislación vigente y con las características de las obras principales y complementarias. A tal efecto deberá adoptar las precauciones y prever la disponibilidad del equipamiento adecuado para la recolección, almacenamiento y disposición final de los desechos, excedentes y desperdicios.

Los mismos comprenden la adecuada disposición de los materiales residuales producidos durante la limpieza de los sitios de trabajo, los materiales excedentes de las excavaciones y cualquier otro material desechable, excedente y desperdicios generados durante las acciones de preparación, construcción y abandono de Obra, y del funcionamiento de campamentos y obradores.

Involucran la localización e identificación adecuada de contenedores para almacenar diferentes materiales de desecho, la recolección y disposición de residuos orgánicos, de grasas, aceites, combustibles, baterías de vehículos y materiales de desecho de los laboratorios de suelos y asfaltos, y el desarrollo de medidas y acciones para evitar los derrames, pérdidas y la generación innecesaria de desperdicios. Comprenden los lugares en que se emplazarán los vaciaderos.

El CONTRATISTA, al inicio de las obras, según frente de trabajo, deberá proceder a la limpieza y acondicionamiento del sector afectado por las obras principales y complementarias, de las áreas aledañas según requerimientos constructivos, sectores de sistematización de desagües, pasafaunas, accesos y otras áreas necesarias de afectar por requerimientos constructivos. Previo a la puesta en marcha de las obras deberá proceder a la limpieza de los residuos existentes. Todos los residuos procedentes de las obras y limpiezas deberán estar sujetos a un proceso de disposición final autorizado por la Autoridad de Aplicación y el Comitente.

El Programa será de estricto cumplimiento para todos los SUBCONTRATISTAS.

El CONTRATISTA será responsable del cumplimiento de los requerimientos de la Legislación vigente en la materia, según los diferentes tipos de residuos, y de las obligaciones asumidas.

El CONTRATISTA deberá proveer un sistema adecuado de contenedores para el almacenamiento transitorio de residuos sólidos contaminados, debiendo prever su retiro del lugar de su instalación, con una periodicidad adecuada a cada circunstancia, debiendo cumplir con las indicaciones de la INSPECCIÓN AMBIENTAL.



El CONTRATISTA destinará un sector específico de los obradores para la disposición transitoria de los residuos peligrosos dentro del cual se ubicarán los contenedores especialmente habilitados para tal fin, debidamente rotulados e identificados respecto al tipo de contaminantes que poseen los residuos y los riesgos que implican. Dicho sector deberá presentar carteles en los que se advierte el riesgo. Asimismo, deberá disponer de techo u otra forma de protección del sol y las precipitaciones, piso de cemento y un peralte lateral o muro de contención en todo su entorno que asegure la retención del material dentro del sector, ante cualquier derrame.

El CONTRATISTA deberá realizar el transporte de los distintos residuos, en equipos habilitados según la naturaleza de los residuos, en el marco de la legislación aplicable a esas tareas y de los requerimientos específicos de la o las autoridades de aplicación.

La disposición final de los residuos peligrosos deberá efectuarse en lugares o plantas de tratamiento expresamente autorizadas para tal fin, por la Autoridad de Aplicación que corresponda.

Todo otro tipo de residuo sólido no contaminado, deberá ser convenientemente recolectado y almacenado en un sistema de contenedores apropiados, con tapa hermética, debiendo ser transportados por transportistas habilitados a tal fin, hasta las áreas aprobadas por las autoridades locales para su disposición final.

El CONTRATISTA deberá contar con la autorización previa de la INSPECCIÓN AMBIENTAL para la utilización de materiales productos de las excavaciones y limpieza que resulten aptos para ser usados como rellenos demandados por la construcción de las obras.

En el caso de que se prevea el almacenamiento de combustibles y lubricantes demandados por los equipos afectados a la construcción de la obra, dentro del sector de obradores, los depósitos de combustibles y lubricantes deben cumplir con las reglas de máxima seguridad, incluyendo un recinto de contención. La impermeabilización del piso y de bordes es obligatoria, para evitar que cualquier derrame contamine el suelo. Las cañerías deberán estar a la vista, protegidas del tránsito, evitando derrames subterráneos. Se dispondrá en obra de tambores plásticos debidamente rotulados para almacenar trapos y estopas con hidrocarburos. El almacenamiento de combustibles debe cumplir con la normativa vigente provincial que fijen las normas de seguridad para estas instalaciones.

En el caso de que se prevea la provisión de combustibles y el cambio de lubricantes demandados por los equipos y vehículos afectados a la construcción de la obra, dentro del sector de obradores, el CONTRATISTA deberá presentar un proyecto que comprenda los mecanismos para la provisión y las instalaciones afectadas a tales fines, el que deberá ser autorizado mediante aprobación explícita de la INSPECCIÓN AMBIENTAL y de requerirse, de los organismos de aplicación. Deberá asegurar la disposición final de los lubricantes requerirse, de los organismos de aplicación. Deberá asegurar la disposición



final de los lubricantes utilizados según la normativa vigente.

En el caso que se prevea la provisión de combustible y el cambio de lubricantes demandados por los equipos y vehículos afectados a la construcción de la obra, por servicios de terceros, el servicio pertinente deberá estar habilitado para la prestación de dichos servicios, por la autoridad competente.

Para suelos Afectados por Derrame Accidental de Combustible o Rotura de Vehículos, la acción inmediata es atender rápidamente el accidente para minimizar el vuelco de hidrocarburos. En este sentido la acción prioritaria será interrumpir el vuelco evitando su propagación y eventual afectación de suelos o cursos de agua.

Si por cuestiones de pendiente local existiera el riesgo de arrastre de hidrocarburos a algún curso de agua, deberán implementarse barreras de contención de escurrimientos que funcionen como “trampas de fluidos”.

Aplicar sobre los líquidos derramados material absorbente especial para hidrocarburos. Este tipo de materiales deben estar almacenados en lugar seguro en el Obrador durante el desarrollo de las tareas.

Cuando el derrame supere los 5 m<sup>2</sup>, el suelo afectado debe ser delimitado (cercado) y señalizado como sitio en “recuperación ambiental” y aplicar en él técnicas de laboreo y tecnologías de bio-remediación. El sitio debe ser monitoreado bimensualmente, mediante extracción de muestras para verificar el decaimiento en la concentración de hidrocarburos. Una vez saneado definitivamente puede liberarse el sitio a sus usos originales.

Para todos los casos en que la legislación vigente exija la adopción de mecanismos de transporte y de disposición final de residuos por operadores autorizados, el CONTRATISTA deberá presentar a la INSPECCIÓN AMBIENTAL, constancia del cumplimiento de la norma legal.

Todos los materiales procedentes de las excavaciones que no sean necesarios para rellenos u otros fines, deberán llevarse a las zonas designadas como escombreras. El CONTRATISTA deberá realizar una proposición de áreas para escombrera, las que indicará en los planos, siendo sometidas a la aprobación del Comitente, Autoridades locales y competentes, siendo la tramitación y el logro de las autorizaciones de exclusiva responsabilidad de los CONTRATISTAS. Deberá preverse dentro del Programa de Capacitación del punto anterior, la capacitación general del Personal sobre el manejo de residuos, y la capacitación específica según puesto de trabajo y residuos específicos resultantes del desarrollo de su tarea.

El CONTRATISTA deberá tomar todas las medidas del caso para preservar las vías de drenajes existentes, prevenir cualquier acumulación de agua objetable que resulte de la formación de las escombreras y la contaminación de las aguas superficiales y subterráneas.



El CONTRATISTA deberá tomar las medidas que se establezcan en los planos del Proyecto, Especificaciones Particulares o en su proposición de escombrera, para la preservación de los aspectos ambientales y ecológicos que pudieran alterarse.

| PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL<br>PROGRAMAS AMBIENTALES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                           |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|
| Programa                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | PROGRAMA DE GESTION DE RESIDUOS,<br>EMISIONES Y EFLUENTES |
| <p><b>Descripción del Programa:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- El contratista deberá presentar un Programa de Manejo de Residuos que comprenda los servicios y prestaciones a desarrollar, bajo su directa responsabilidad, en la zona de localización de las obras. El Programa deberá cumplir con las obligaciones emergentes de la Legislación vigente.</li><li>- El Plan de Manejo de Residuos, Emisiones y Efluentes que presente el contratista deberá considerarse englobado y subordinado a los Planes Generales del comitente.</li><li>- Los mismos comprenden la adecuada disposición de los materiales residuales producidos durante la limpieza de los sitios de trabajo, los materiales excedentes de las excavaciones y cualquier otro material desechable, excedente y desperdicios generados durante las acciones de preparación y construcción de Obra y del funcionamiento de campamentos y obradores.</li><li>- Involucran la localización e identificación adecuada de contenedores para almacenar diferentes materiales de desecho, la recolección y disposición de residuos orgánicos, de grasas, aceites, combustibles y el desarrollo de medidas y acciones para evitar los derrames, pérdidas y la generación innecesaria de desperdicios. Comprenden los lugares en que se emplazarán los vaciaderos.</li><li>- El CONTRATISTA, al inicio de las obras, según frente de trabajo, deberá proceder a la limpieza y acondicionamiento del sector afectado por las obras principales y complementarias, de las áreas aledañas según requerimientos constructivos, sectores de sistematización de desagües, accesos y otras áreas necesarias de afectar por requerimientos constructivos. Previo a la puesta en marcha de las obras deberá proceder a la limpieza de los residuos existentes. Todos los residuos procedentes de las obras y limpiezas deberán estar sujetos a un proceso de disposición final autorizado por la Autoridad de Aplicación y por el COMITENTE.</li></ul> <p>Como norma general, los residuos producidos serán de cuatro tipos:</p> <p>Tipo 1: Domiciliarios, Papeles, Cartones, Maderas, Guantes, Plásticos, etc.</p> <p>El procedimiento indicado es acopiar adecuadamente los residuos y trasladarlos al vaciadero municipal más próximo para su disposición junto al resto de los residuos urbanos.</p> <p>Considerando que la obra se encuentra cercana a los centros urbanos, no será necesario el acopio de una gran cantidad de residuos de este tipo.</p> <p>Se instalarán en los obradores contenedores debidamente rotulados para el acopio de los residuos generados por los trabajos. Los contenedores deberán tener tapa adecuada para evitar la dispersión de residuos en el campo por acción del viento.</p> <p>El supervisor ambiental verificará que los contenedores cuenten con volumen suficiente antes de iniciar los trabajos. En caso contrario organizará de forma inmediata el reemplazo del contenedor por otro vacío. El objetivo será evitar el acopio de residuos fuera del contenedor por falta de volumen disponible.</p> <p>El supervisor ambiental verificará el estado del contenedor, organizando de forma inmediata su reemplazo por otro vacío cuando estime que el volumen disponible resulta insuficiente para las</p> |                                                           |



| PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |              |                                                        |                   |  |  |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------------------------------------------------|-------------------|--|--|--|
| PROGRAMAS AMBIENTALES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |              |                                                        |                   |  |  |  |
| Programa                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |              | PROGRAMA DE GESTION DE RESIDUOS, EMISIONES Y EFLUENTES |                   |  |  |  |
| <p>labores del día siguiente. El supervisor no autorizará bajo ningún concepto en acopio de residuos fuera del contenedor.</p> <p><b>Tipo 2:</b> Alambres, Varillas, Soportes, Cadenas, Restos metálicos.</p> <p>Este tipo de residuos debe ser almacenado en un recinto de chatarras transitorio, clasificando los elementos de acuerdo a sus características de manera tal de facilitar su reutilización, posterior, venta como chatarra o disposición final una vez concluida la obra.</p> <p>Para su acopio en obra se dispondrá de un contenedor específico o sector de acopio debidamente cercado y señalizado.</p> <p>El objetivo es concentrar en un solo punto este tipo de desperdicios y organizar su traslado regular al recinto de chatarras.</p> <p><b>Tipo 3:</b> Aceites, Grasas, Trapos y Estopas con Restos de Hidrocarburos.</p> <p>Todos los residuos de estas características que pudieran generarse durante la construcción de la obra deberán acopiarse debidamente para evitar toda contaminación eventual de suelos y agua.</p> <p>Se dispondrá en obra de tambores plásticos debidamente rotulados para almacenar trapos y estopas con hidrocarburos, para los cuales rigen los mismos procedimientos establecidos para los residuos de tipo 1.</p> <p>Se dispondrá de tambores plásticos resistentes, debidamente rotulados y con tapa hermética para almacenar aceites y grasas no reutilizables.</p> <p>Considerando el poco volumen esperable y la naturaleza de estos residuos, la alternativa recomendable como disposición final es trasladarlos a la estación de servicio más próxima a la obra para que sean incluidos en los residuos que esta produce.</p> <p><b>Tipo 4:</b> Suelos Afectados por Derrame Accidental de Combustible o Rotura de Vehículos.</p> <p>La acción inmediata en estos casos es atender rápidamente el accidente para minimizar el vuelco de hidrocarburos. En este sentido la acción prioritaria será interrumpir el vuelco evitando su propagación y eventual afectación de suelos o cursos de agua.</p> <p>Si por cuestiones de pendiente local existiera el riesgo de arrastre de hidrocarburos a algún curso de agua, deberán implementarse barreras de contención de escurrimientos que funcionen como “trampas de fluidos”.</p> <p>Aplicar sobre los líquidos derramados material absorbente especial para hidrocarburos (hidrófugo). Este tipo de materiales deben estar almacenados en lugar seguro en el Obrador durante el desarrollo de las tareas.</p> <p>Cuando el derrame supere los 5 m2, el suelo afectado debe ser delimitado (cercado) y señalizado como sitio en “recuperación ambiental” y aplicar en él técnicas de laboreo y tecnologías de biorremediación. El sitio debe ser monitoreado bimensualmente, mediante extracción de muestras para verificar el decaimiento en la concentración de hidrocarburos. Una vez saneado definitivamente puede liberarse el sitio a sus usos originales.</p> <p><b>Tipo 5:</b> Lodos Bentónicos</p> <p>Es necesario desarrollar un esquema de manejo de lodos, que cubra las diferentes fases, desde su generación hasta la disposición final. Deberían gestionar una habilitación con el municipio para relleno de cavas</p> <p><b>Tipo 6:</b> En caso de pruebas hidráulicas el agua será reutilizada y eventualmente se volcará en un sitio adecuado, realizando una evaluación correspondiente.</p> <p><b>Tipo 7:</b> Efluentes Cloacales: Deberán poseer un sistema de cámara séptica y/o pozos absorbentes, o bien, proponer una alternativa viable de resultar ineficientes los anteriores por el tipo de suelo.</p> |              |                                                        |                   |  |  |  |
| Etapas de Proyecto en que se Aplica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Construcción |                                                        | Costo Estimado \$ |  |  |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Operación    |                                                        |                   |  |  |  |



| PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL<br>PROGRAMAS AMBIENTALES     |                                                           |
|-----------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|
| Programa                                                        | PROGRAMA DE GESTION DE RESIDUOS,<br>EMISIONES Y EFLUENTES |
| Ambito de Aplicación: En todo el frente de obra e instalaciones |                                                           |
| Responsable de la Implementación:                               | El CONTRATISTA                                            |
| Periodicidad/ Momento/ Frecuencia:                              | Durante toda la etapa de ejecución de Obra                |
| Responsable de la Fiscalización:                                | EL COMITENTE                                              |

### 6.9. PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS – PLAN DE CONTINGENCIA

El CONTRATISTA diseñará un Programa de Contingencias que comprenda planes particulares de Contingencias, según distintos riesgos, para la etapa de construcción de la obra. El cumplimiento de las obligaciones derivadas del Programa de Contingencias será de responsabilidad del CONTRATISTA, y su observancia comprenderá la zona de obras y de afectación directa. El Programa deberá cumplir con las obligaciones emergentes de la legislación vigente.

El CONTRATISTA deberá elaborar un Programa detallado y ajustado de prevención y de actuación frente a Contingencias. El programa debe ser elevado para su aprobación por la INSPECCIÓN AMBIENTAL, previo al inicio de las obras. Una vez autorizado el CONTRATISTA deberá ejecutarlo, siendo su responsabilidad mantenerlo en funcionamiento hasta el retiro total de la Obra al finalizar la construcción de la misma y ser recibida en conformidad por el Comitente.

El CONTRATISTA deberá elaborar un Programa para la Etapa de Operación, comprendiendo los diferentes planes específicos, programa que deberá formar parte del Manual de Operación de la Obra a entregar como parte del proceso de Recepción de la Obra.

El objetivo de dichos Programas es el de dar respuestas a Contingencias para cada una de dichas Etapas.

Los Programas y sus Planes particulares se sustentarán en el análisis previo de los distintos factores de riesgos que existan, tanto sean físicos, químicos o biológicos. También se considerará la magnitud en que se presenten dichos riesgos.

El CONTRATISTA está obligado a denunciar, inmediatamente de conocido, todo accidente de trabajo o enfermedad profesional que sufran sus dependientes. La denuncia deberá contener como mínimo los datos que a tal fin requiera la Superintendencia de Riesgos del Trabajo.



| PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL<br>PROGRAMAS AMBIENTALES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                             |            |   |                                         |                    |   |                                                                       |                                                                                     |   |         |                                                                                                                                             |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---|-----------------------------------------|--------------------|---|-----------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|---|---------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Programa                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS Y PLAN DE CONTINGENCIAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                             |            |   |                                         |                    |   |                                                                       |                                                                                     |   |         |                                                                                                                                             |
| <b>Descripción del Programa:</b><br>El Plan de Prevención de Emergencias y Plan de Contingencias que presente el contratista deberá considerarse englobado y subordinado a los Planes Generales del comitente.<br>El contratista deberá elaborar el Plan de Prevención de Emergencias y Plan de Contingencias específico para la obra, que formará parte de la oferta y deberá ser aprobado por el comitente previo a su implementación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                             |            |   |                                         |                    |   |                                                                       |                                                                                     |   |         |                                                                                                                                             |
| <b>Prevención de Emergencias</b><br>Como medida prioritaria el CONTRATISTA implementará a través de un supervisor técnico habilitado, una inspección exhaustiva de todos los equipos de involucrados en la construcción de la obra y controlará la vigencia del programa de mantenimiento de todo el equipamiento.<br>El supervisor emitirá cuando corresponda un INFORME DE DEFECTO a partir del cual se organizarán las tareas de reparación necesarias y el reemplazo de elementos defectuosos para minimizar riesgo de emergencias.<br>El supervisor controlará la presencia en obra y el buen acondicionamiento de TODOS los elementos seguridad y el cumplimiento de TODAS las condiciones de seguridad vinculadas a las tareas de obra. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                             |            |   |                                         |                    |   |                                                                       |                                                                                     |   |         |                                                                                                                                             |
| <b>Plan de Contingencias</b><br>Los objetivos del Plan de Contingencias son:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                             |            |   |                                         |                    |   |                                                                       |                                                                                     |   |         |                                                                                                                                             |
| <ul style="list-style-type: none"><li>Minimizar las consecuencias negativas sobre el ambiente, de un evento no deseado.</li><li>Dar rápida respuesta a un siniestro.</li><li>Proteger al personal que actúe en la emergencia.</li><li>Proteger a terceros relacionados con la obra.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                             |            |   |                                         |                    |   |                                                                       |                                                                                     |   |         |                                                                                                                                             |
| <b>Tipos de respuesta</b><br>Se consideran tres niveles de respuesta según la gravedad del evento y medios requeridos para resolver la emergencia.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                             |            |   |                                         |                    |   |                                                                       |                                                                                     |   |         |                                                                                                                                             |
| <ul style="list-style-type: none"><li>Nivel 1: Eventos solucionables con recursos disponibles propios.</li><li>Nivel 2: Eventos solucionables con ayuda externa limitada.</li><li>Nivel 3: Eventos solucionables con ayuda externa significativa y que revisten alta gravedad.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                             |            |   |                                         |                    |   |                                                                       |                                                                                     |   |         |                                                                                                                                             |
| <b>Organización para la Emergencia</b><br>Según el nivel de gravedad de una emergencia se involucrarán en forma inmediata distintos niveles de acción y decisión, según se presenta en la siguiente figura.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                             |            |   |                                         |                    |   |                                                                       |                                                                                     |   |         |                                                                                                                                             |
| <b>Nivel de Respuesta</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | <table><tr><th>Nivel de Decisión</th><th>Participan</th></tr><tr><td>1</td><td>Supervisor<br/>Personal de Mantenimiento</td><td>Dto. Mantenimiento</td></tr><tr><td>2</td><td>Jefe Dto. Seguridad Higiene y Medio Ambiente<br/>Jefe de Mantenimiento</td><td>Dto. Mantenimiento, Dto. Seguridad Higiene y Medio Ambiente, Apoyo Externo Limitado</td></tr><tr><td>3</td><td>Gerente</td><td>Dpto. Mantenimiento / Dpto. Seguridad Higiene y Medio Ambiente / Dpto. RRHH / Dpto. Administrativo / Dpto. Asuntos Legales<br/>Apoyo Externo</td></tr></table> | Nivel de Decisión                                                                                                                           | Participan | 1 | Supervisor<br>Personal de Mantenimiento | Dto. Mantenimiento | 2 | Jefe Dto. Seguridad Higiene y Medio Ambiente<br>Jefe de Mantenimiento | Dto. Mantenimiento, Dto. Seguridad Higiene y Medio Ambiente, Apoyo Externo Limitado | 3 | Gerente | Dpto. Mantenimiento / Dpto. Seguridad Higiene y Medio Ambiente / Dpto. RRHH / Dpto. Administrativo / Dpto. Asuntos Legales<br>Apoyo Externo |
| Nivel de Decisión                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Participan                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                             |            |   |                                         |                    |   |                                                                       |                                                                                     |   |         |                                                                                                                                             |
| 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Supervisor<br>Personal de Mantenimiento                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Dto. Mantenimiento                                                                                                                          |            |   |                                         |                    |   |                                                                       |                                                                                     |   |         |                                                                                                                                             |
| 2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Jefe Dto. Seguridad Higiene y Medio Ambiente<br>Jefe de Mantenimiento                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Dto. Mantenimiento, Dto. Seguridad Higiene y Medio Ambiente, Apoyo Externo Limitado                                                         |            |   |                                         |                    |   |                                                                       |                                                                                     |   |         |                                                                                                                                             |
| 3                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Gerente                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Dpto. Mantenimiento / Dpto. Seguridad Higiene y Medio Ambiente / Dpto. RRHH / Dpto. Administrativo / Dpto. Asuntos Legales<br>Apoyo Externo |            |   |                                         |                    |   |                                                                       |                                                                                     |   |         |                                                                                                                                             |
| Las responsabilidades de cada nivel deberán estar fijadas en los procedimientos de crisis que establezca el CONTRATISTA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                             |            |   |                                         |                    |   |                                                                       |                                                                                     |   |         |                                                                                                                                             |
| <b>Comunicaciones durante la emergencia</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                             |            |   |                                         |                    |   |                                                                       |                                                                                     |   |         |                                                                                                                                             |



| PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL<br>PROGRAMAS AMBIENTALES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |              |                                                               |                   |                                            |  |  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------------------------------------------------------------|-------------------|--------------------------------------------|--|--|
| Programa                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |              | PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS Y PLAN DE CONTINGENCIAS |                   |                                            |  |  |
| <p>Cuando se recibe un mensaje de alerta o se declara una emergencia, el sistema telefónico o el canal de radio se mantiene inmediatamente abierto solo para atender la misma. Los operadores de turno coordinarán y confirmarán quien toma el control de la emergencia y procederán a realizar las llamadas de convocatoria de personal y demás avisos previstos. Las comunicaciones de emergencias se centralizan en el operador de turno a:</p> |              |                                                               |                   |                                            |  |  |
| PLAN DE LLAMADAS – TELEFONOS DE EMERGENCIAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |              |                                                               |                   |                                            |  |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |              | Teléfono                                                      |                   | Dirección                                  |  |  |
| COMITENTE – Oficinas centrales                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |              |                                                               |                   |                                            |  |  |
| CONTRATISTA – Oficinas centrales                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |              |                                                               |                   |                                            |  |  |
| COMITENTE – Oficina en obra                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |              |                                                               |                   |                                            |  |  |
| CONTRATISTA – Oficina en obra                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |              |                                                               |                   |                                            |  |  |
| Hospital                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |              |                                                               |                   |                                            |  |  |
| Policía                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |              |                                                               |                   |                                            |  |  |
| Bomberos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |              |                                                               |                   |                                            |  |  |
| Gobernación Provincial                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |              |                                                               |                   |                                            |  |  |
| Municipalidad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |              |                                                               |                   |                                            |  |  |
| Defensa Civil                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |              |                                                               |                   |                                            |  |  |
| Centro de Control de Emergencia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |              |                                                               |                   |                                            |  |  |
| Dirección de Medio Ambiente                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |              |                                                               |                   |                                            |  |  |
| Dirección de Tránsito                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |              |                                                               |                   |                                            |  |  |
| Etapas de Proyecto en que se Aplica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Construcción |                                                               | Costo Estimado \$ |                                            |  |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Operación    |                                                               |                   |                                            |  |  |
| Ámbito de Aplicación:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |              |                                                               |                   |                                            |  |  |
| Responsable de la Implementación:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |              |                                                               |                   | El CONTRATISTA                             |  |  |
| Periodicidad/ Momento/ Frecuencia:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |              |                                                               |                   | Durante toda la etapa de ejecución de Obra |  |  |
| Responsable de la Fiscalización:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |              |                                                               |                   | EL COMITENTE                               |  |  |

Se presenta a continuación la Medida de Mitigación recomendada para lograr una correcta gestión ambiental vinculada a la obra. La misma se desarrolla en FICHAS donde se codifica y se establecen los efectos ambientales que se busca prevenir, se describe la medida, ámbito de aplicación, momento y frecuencia, recursos necesarios, etapa del proyecto en que se aplica, costo global estimado, efectividad esperada, indicadores de éxito, responsable de implementación, periodicidad de fiscalización del grado de cumplimiento y efectividad, así como el responsable de la fiscalización.

| PLAN DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE IMPACTOS             | GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL                                                                                                                                                                                                            |
|-------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Medida MIT –                                          | CONTROL DEL PLAN DE PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS AMBIENTALES                                                                                                                                                             |
| Efectos Ambientales que se desea Prevenir o corregir: | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Eventual generación de impactos ambientales derivados de catástrofes naturales o antrópicas sobre la obra</li> <li>- Afectación a Suelo, Agua, Flora, Fauna y Seguridad Población</li> </ul> |



| PLAN DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE IMPACTOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |              | GESTION AMBIENTAL                                                         |                                  | Y SOCIAL |                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|----------|----------------------|
| Medida MIT –                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |              | CONTROL DEL PLAN DE PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS AMBIENTALES |                                  |          |                      |
| Descripción de la Medida:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |              |                                                                           |                                  |          |                      |
| <div>- Existen eventos naturales que por su naturaleza deben ser tratados como contingencias particulares. Son contingencias relacionadas con eventos climáticos, tectónicos o humanos que cobran gran dimensión con efectos de gran escala. Entre ellos se destacan tornados, inundaciones, terremotos, fenómenos hídricos, incendios y derrames</div> <div>Para la construcción de la obra, EL CONTRATISTA deberá controlar la elaboración e implementación del Programa de Prevención de Emergencias y Contingencias Ambientales para atender estos eventos catastróficos teniendo en cuenta como mínimo los siguientes aspectos:</div> <div><ul style="list-style-type: none"><li>La identificación y zonificación de los principales riesgos ambientales a lo largo de la traza.</li><li>Estructura de responsabilidades y roles dentro de la compañía CONTRATISTA para atender las emergencias.</li><li>Mecanismos, criterios y herramientas para la prevención de estos riesgos.</li><li>Mecanismos y procedimientos de alerta.</li><li>Equipamiento necesario para afrontar las emergencias identificadas.</li><li>Necesidades de capacitación para el personal destinado a atender estas emergencias.</li><li>Mecanismos para la cuantificación de los daños y los impactos producidos por las contingencias.</li><li>Procedimientos operativos para atender las emergencias.</li><li>Identificación de los mecanismos de comunicación necesarios durante las emergencias.</li></ul></div> |              |                                                                           |                                  |          |                      |
| Etapas de Proyecto en que se Aplica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Construcción |                                                                           | Costo Global Estimado \$         |          | Efectividad Esperada |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Operación    |                                                                           |                                  |          | ALTA                 |
| Indicadores de Éxito:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |              |                                                                           |                                  |          |                      |
| Responsable de la Implementación de la Medida                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |              |                                                                           | El CONTRATISTA                   |          |                      |
| Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |              |                                                                           | Durante la ejecución de la Obra. |          |                      |
| Responsable de la Fiscalización:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |              |                                                                           | EL COMITENTE                     |          |                      |

La Medida de Mitigación recomendada, que ha dado lugar a las especificaciones anteriores, puede ser ajustada a medida que los trabajos se desarrollan y en virtud de las modificaciones que se presenten. Tales ajustes serán acordados con la Inspección. El objetivo prioritario será arbitrar los medios necesarios para lograr la minimización de los eventuales conflictos ambientales y sociales vinculados a la obra.

## 6.10. PROGRAMA DE COMUNICACIÓN A LA COMUNIDAD

El CONTRATISTA deberá desarrollar un Programa de Comunicación a la Comunidad que comprenda las tareas, los servicios y las prestaciones a desarrollar, bajo su directa responsabilidad. El Programa deberá cumplir con las obligaciones emergentes de la legislación vigente. Asimismo, el programa será consistente con los principios de consulta, disseminación de información y comunicación para el comitente, tal como se lo describe en el Marco de Gestión Ambiental y Social.



El Objetivo del Programa será el de desarrollar formas eficaces y eficientes de comunicación entre y con la comunidad involucrada con la obra, con las Autoridades Competentes a Nivel Nacional, Provincial y Municipal, con el Comitente, con los Subcontratistas, con las Entidades Intermedias y Universidades, entre otros, respecto de los planes y acciones previstas y desarrolladas durante la Etapa de Construcción. A modo de antecedente, el Contratista contará con la información desarrollada durante el proceso de consulta pública realizado durante la preparación de este Proyecto.

En particular deberá desarrollar mecanismo de comunicación efectivo respecto a la información sobre los impactos ambientales del Proyecto y las previsiones adoptadas, las fuentes de trabajo para la construcción y operación de la obra, los propósitos de la obra, los cursos de capacitación laboral, los planes de contingencia y todo otro efecto y actividad relacionada con el medio ambiente de la obra.

El Programa de comunicaciones a la comunidad incluye un conjunto de acciones tendientes a articular el proyecto con el entorno social en que se desenvuelve a efectos de minimizar eventuales conflictos que pudieran producirse entre la obra y los intereses sociales de la zona.

El Programa de Comunicaciones deberá ser desarrollado e implementado por la Contratista, con asistencia del INAI. Asimismo, debe ser aprobado por la AAS-DiGePSE.

El CONTRATISTA deberá relevar, en forma permanente, los temas relacionados con el Plan de Gestión Ambiental y Social que requieran difusión y un intercambio activo de opiniones o acciones con las Autoridades, Actores Sociales, Instituciones Intermedias, Universidades, Organizaciones No Gubernamentales, Población afectada, el Comitente y Organizaciones o personas involucradas. En particular deberá mantener actualizada la información del desarrollo de los distintos Programas, para dar respuesta inmediata a todo tipo de consulta, observaciones u objeciones, identificando los problemas y adoptando las acciones para su solución

En el caso de que, como resultado de procedimientos administrativos o judiciales, petición de Autoridades, Organizaciones o personas, resulte necesario o conveniente, a juicio del Comitente, celebrar reuniones, seminarios, talleres u otra forma de comunicación y discusión de la Obra, de carácter privado o público, incluidas las denominadas Audiencias Públicas. El CONTRATISTA deberá preparar toda la documentación y prestar el apoyo técnico necesario durante el desarrollo de las mismas. Para el caso de las Audiencias Públicas deberá tomar como referencia las instrucciones que a sus efectos determinará el Comitente o los Organismos de Aplicación.

El Programa de Comunicaciones será desarrollado por el CONTRATISTA y deberá ser aprobado por el Comitente. Será implementado por el responsable social del CONTRATISTA o por terceros calificados designados especialmente.



A su vez, dicho Programa incluirá Medidas de Participación Social, las cuales comprenden:

- Monitoreo Social con perspectiva de género.
- Colocar un cartel bilingüe al frente de la obra indicando: Nombre del Proyecto, nombre del Comitente, nombre del Contratista, sus direcciones y teléfonos.
- Incorporación, tratamiento y resolución de las opiniones, observaciones, reclamos, conflictos de los actores sociales involucrados a través del Mecanismo de Recepción de Reclamos y Resolución de Conflictos del Proyecto.
- Promoción del diálogo y articulación interinstitucional temprana sobre la sostenibilidad de las obras, incluyendo su mantenimiento.
- Participación en planificación de actividades de capacitación, no necesariamente laborales, para prestación de servicios directos al CONTRATISTA.

El Programa de Comunicaciones con la Comunidad incluye un conjunto de acciones tendientes a articular el proyecto con el entorno social en que se desenvuelve. Por las características de la población beneficiaria el programa tendrá carácter bilingüe e intercultural.

#### Realización de talleres

Los talleres serán impartidos por dos instructores con experiencia en la temática y con conocimiento en pedagogía. Además, deberá estar presente en cada instancia el traductor indígena. Los objetivos generales son:

- Capacitar a las organizaciones locales en la gestión y administración del sistema de agua
- Establecer acuerdos que posibiliten la definición de estrategias comunitarias que fortalezcan a cada comunidad
- Generar espacios donde se fortalezcan prácticas de intercambio de experiencias de cada zona a los fines de identificar situaciones comunes y acordar estrategias conjuntas

Los talleres se desarrollarán en 4 módulos temáticos, cada uno de los cuales durará dos días. Esto se realizará en un mes y se repetirá dos veces por año durante los 24 meses de duración del proyecto.

Los contenidos acá propuestos son generales y orientativos, y buscan ser complementarios a los talleres de capacitación impartidos por las OSC, por lo que tanto deberán ser coordinados con estas OSC para su correcta ejecución.

#### 1) Campaña de salud ambiental

- Dos talleres de capacitación sobre limpieza periódica de los techos, a nivel comunitario y familiar. Los contenidos se difundirán a través de un manual y afiches bilingües para todas las localidades.
- Se realizarán cuatro talleres de capacitación para la prevención de enfermedades de origen hídrico. Se trabajará a nivel zonal en los departamentos de Rivadavia, San Martín



y Orán. Se abordará también el tema del tratamiento del agua, ya sea reutilizando las prácticas tradicionales, así como también capacitando a las mujeres y hombres en el uso apropiado de lavandina. Se trabajará con las familias y los distintos actores comunitarios para mejorar el sistema de tratamiento del agua.

- Se realizará capacitación a las comunidades sobre la utilización y aprovechamiento del agua para producción y consumo – división del agua para la producción ganadera y para el uso humano-. Se articulará con otras entidades del estado nacional y provincial (eg. INTA) para implementar las estrategias que acordará la población en el marco de las capacitaciones.

## 2) Fortalecimiento de la gestión local del agua

El Contratista ejecutará un programa de capacitación estructurado en torno a los siguientes ejes:

- Fortalecimiento de las organizaciones indígenas a través de reuniones y de estrategias para fortalecer a la capacidad de las organizaciones indígenas ya existentes para poder gestionar el sistema y manejo del recurso agua. Los actores locales deben adquirir mayor capacidad en administración y gestión, en la resolución de conflictos internos, y en el empoderamiento de los líderes.

- Fortalecimiento y capacitación a los grupos y organizaciones de pueblos originarios identificados dentro del área de influencia (mujeres, artesanos, productores, entre otros), haciendo especial énfasis en los grupos de mujeres, alrededor de las producciones locales.

## 3) Salud Reproductiva

El taller abordará la problemática de las enfermedades de salud reproductiva, enfermedades de transmisión sexual y con especial énfasis en las mujeres de los pueblos originarios wichi de la zona. Entre los temas a tratar, se les explicará que los trabajadores tienen la prohibición de tener sexo con menores de edad.

Se entiende que se trata de un tema sensible y que puede ser difícil su aceptación por parte de la población. Como mínimo, se solicita que se elabore material de difusión escrito y sea ampliamente repartido entre la población. Su elaboración debe considerar el idioma local y ser acorde a la cultura de cada una de las comunidades. Debe hacerse énfasis en hacer comprensible el tema de los riesgos de contraer enfermedades.

## 4) La comunicación y la resolución de conflictos

Los talleres abordarán las problemáticas relacionadas con los diferentes tipos de violencias. Las situaciones familiares conflictivas. El cuidado de los menores, la prevención de las diferentes formas de abuso tanto en menores, como en mujeres y adultos mayores.

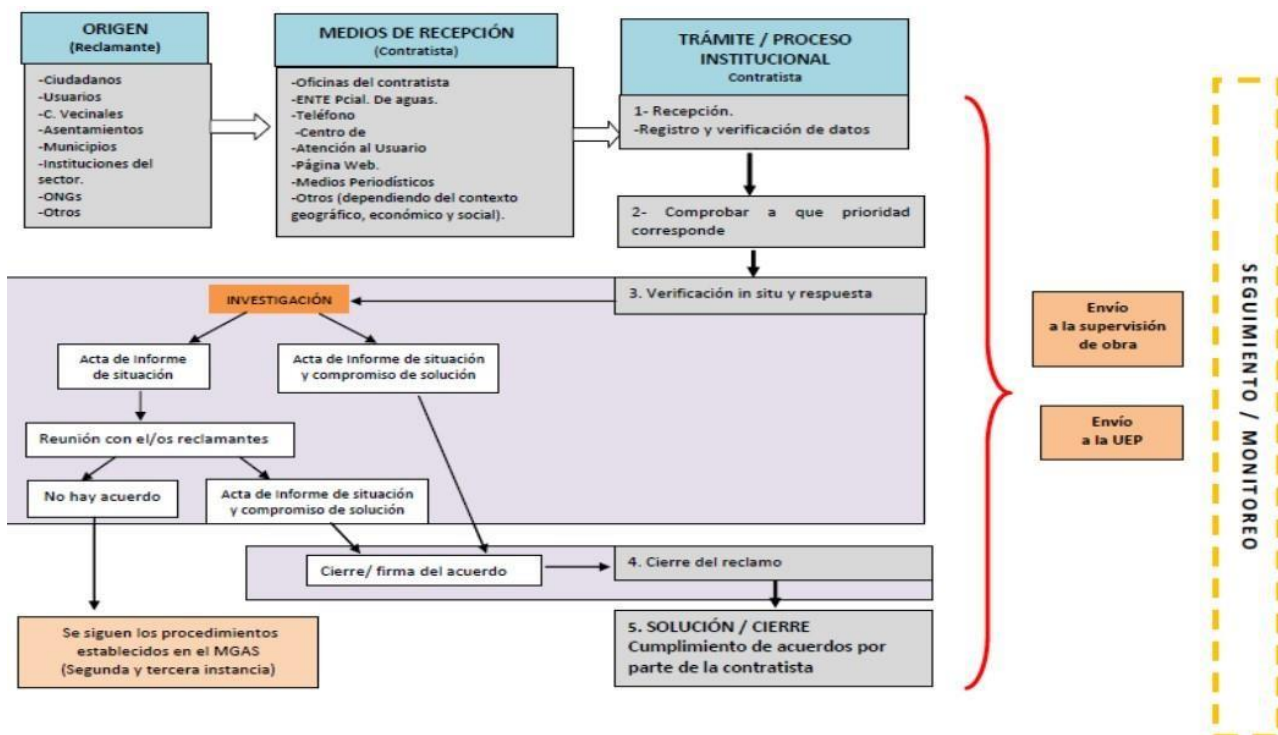
Se abordará el tema de los derechos humanos, haciendo especial énfasis en las normativas nacionales e internacionales y finalmente se elaborarán documentos y cartillas que permitan la socialización de los contenidos impartidos, en forma bilingüe.

## Proceso de resolución de reclamos y conflictos

Esquema del flujo general del proceso de atención y resolución de reclamos y conflictos

El siguiente flujograma muestra el proceso que se seguirá en la atención y resolución de reclamos y conflictos.

Figura 1: Esquema del flujo general del proceso de atención y resolución de reclamos y conflictos.



## Medios de Recepción

Los reclamos y conflictos relativos al proyecto tendrán un procesamiento y una resolución junto con instancias de monitoreo y seguimiento específico de los mismos

Los canales de recepción de estos reclamos y conflictos son:

- Oficinas de la Contratista.
- Oficinas de la Entidad Provincial.
- Número telefónico creado exclusivamente para la recepción de reclamos y consultas.
- Dirección de correo electrónico creado exclusivamente para la recepción de reclamos y consultas.

Los datos de los canales de recepción de reclamos deben especificarse en el cartel de obra. Todos los reclamos recibidos deben ser remitidos a la Contratista para su resolución, con copia a la DiGePPSE y al organismo provincial competente, para su seguimiento y monitoreo.

Pudiendo existir otros modos en que los reclamos se manifestasen en función de factores contextuales y socio-culturales, los receptores de la queja que formen parte del personal



de la Contratista, deberán: o bien orientar a quien desea realizar la queja según el procedimiento formal, o bien actuarán de oficio. Nos referimos, por ejemplo, a casos tales como manifestaciones verbales de las quejas por parte de los supuestos damnificados o quejas realizadas a través de medios de comunicación, entre otros.

#### Tramite/Proceso institucional

##### a) Recepción y registro de datos.

Para la atención de casos que pudieran generarse durante la construcción de las obras del proyecto, los contratistas habilitarán un número de teléfono, para la atención de reclamos producidos por los trabajos propios de las obras.

Se pretende que todos los reclamos sean atendidos telefónicamente, por escrito u otros medios (ver flujograma – Figura 1), exclusivamente por el Contratista, quien determinará el tipo de intervención para la resolución del reclamo o conflicto. Estos reclamos deberán ser registrados en una planilla (Ver modelo propuesto en Anexo 2), y remitidos a la Inspección de Obra, el organismo Provincial Competente y a la Área Ambiental y Social de la DiGePPSE. Aun en caso de recepción telefónica o “de oficio” serán consignados en la planilla.

El personal que reciba y registre el reclamo, derivará de inmediato al Responsable Ambiental y Social de la obra, con copia al Responsable Técnico de la misma.

##### b) Plazo de atención del reclamo

Cada paso del proceso reflejado en el flujograma tiene sus propios plazos máximos, como se verá a continuación. Tales plazos cambian cuando, según el reclamo, está en riesgo la vida humana, de no ser atendido de manera inmediata, en cuyo caso la celeridad de la actuación de la empresa Contratista y la Supervisión debe ser inmediata.

##### c) Verificación in situ, respuesta, cierre y solución del reclamo

Esta fase implica, según la naturaleza del reclamo de que se trate, una visita al lugar y/o visita a los reclamantes. Tal visita se deberá realizar dentro de un plazo de 3 días de recibido el reclamo.

Durante la visita se labrará un acta que puede ser de dos tipos:

##### - Acta de informe de situación.

Se realiza en presencia o ausencia del reclamante. El personal de la Contratista que participa de la visita, luego de analizar la situación, labrará un acta, donde se describirá técnicamente la situación denunciada. De estar presente el reclamante, el acta reflejará tanto la perspectiva de los técnicos presentes, como la del/os reclamantes.

##### - Acta de informe de situación y compromiso de reparación.

El Acta de informe de situación y compromiso de reparación, se elaborará sólo en presencia del/os denunciantes, y sólo si se llega a un compromiso de mutuo acuerdo. El proceso es el siguiente:

- 1- Análisis, in situ, de la situación.
- 2- Elaboración de un acta de informe de situación (descrita anteriormente).
- 3- Negociación entre Contratista y Reclamante/Denunciante/s
- 4- Si se produjera un acuerdo de solución, con plazos estipulados (de mutuo acuerdo) que la empresa se compromete a cumplir, se labrará el Acta de Compromiso y Reparación.



5- Para que este tipo de acuerdo se alcance, deben darse dos condiciones: (a) que el personal de la Contratista que firma el compromiso tenga el grado de responsabilidad y poder de decisión suficientes para adquirir este compromiso de cumplimiento y (b) que el/los reclamantes estén informados de que pueden no asumir un acuerdo en esta instancia y que consideren los tiempos asumidos como prudenciales. De no producirse estas condiciones se fijará una reunión entre la Contratista y el/los reclamantes, con fecha de común acuerdo.

Ambos tipos de acta, han de ser remitidos por el actuario al jefe de obra, a la Inspección de Obra y a la DiGePPSE, dentro de los 3 días siguientes a la firma de la misma. Las actas serán respaldadas con las firmas de los involucrados, lista de participantes en caso de reuniones, informe de temas tratados, razones de consultas, tipo de conflictos emergentes o posibles, metodología de resolución, conclusiones y compromisos asumidos, respaldo fotográfico y cualquier otra forma de verificación del proceso de trabajo con el/los reclamantes (o comunidades afectadas si se tratara de un grupo reclamante).

Las acciones en campo serán sistematizadas por los responsables de la Contratista y monitoreadas por la DIGEPPSE.

#### Respuesta y cierre del reclamo

Luego de la visita in situ, y luego del proceso descrito en el apartado anterior, corresponde lo que en el flujograma se denomina “respuesta y solución al reclamo”.

A) En el caso de haberse llegado a realizar un acuerdo (labrado de acta de compromiso de reparación), el Contratista elaborará de inmediato y unilateralmente un documento, al que anexará el acta mencionada, donde se compromete a cumplir con dichos plazos y lo enviará por escrito al/os reclamantes como respaldo del compromiso adquirido por la empresa. Al mismo tiempo, será remitida con su anexo a la Inspección de Obra y a la DiGePPSE.

B) En el caso de haberse llegado a un acta sin presencia de las partes reclamantes, el responsable Ambiental y Social del Contratista deberá remitir esta acta al/os reclamantes en el plazo de 3 días, con una sugerencia de posible fecha de reunión, sea en el lugar del reclamo o en las oficinas del Contratista. Tal documento será entregado en mano. Este proceso derivará en una reunión entre el/os reclamantes y personal de la empresa (responsable Ambiental y Social y representante técnico). En esta instancia, parte del personal que acompaña al responsable Ambiental y Social deberá tener el nivel de responsabilidad y capacidad de decisión para asegurar el cumplimiento de los compromisos de solución que se acuerden, si es que esto ocurre. Luego se procederá, como en el caso A) si es que se ha llegado a acuerdo, si no será remitido a segunda instancia de resolución, según el MGAS.

#### Solución del reclamo

Habiéndose llegado a acuerdos por una u otra vía y contando con el compromiso de plazos de solución por parte de la empresa en acuerdo con el/os reclamantes la contratista debe proceder en consecuencia.



Las acciones de campo serán sistematizadas por los responsables del Contratista, la Inspección de Obra que correspondiere y monitoreadas por la DiGePPSE.

Adicionalmente, el Contratista, deberá prever los siguientes puntos relativos al manejo de reclamos y conflictos:

- Previo al inicio de las obras y en coordinación con las autoridades municipales y líderes comunitarios se convocará a la comunidad localizada en el área de influencia del proyecto a una reunión para suministrar la información relacionada con los aspectos técnicos (alcance de la obra) y de manejo ambiental del proyecto, así como para aclarar consultas, recibir observaciones y, de esta manera, mejorar el proceso de toma de decisiones y minimizar el riesgo de conflictos sociales.
- En los carteles de obra, se debe indicar el nombre y objetivo del Proyecto, su duración, nombre del ente/institución contratante, nombre del Contratista, dirección y teléfonos del Contratista a los cuales la comunidad se puede dirigir en caso de que requiera información sobre el alcance del mismo o quisiera realizar un reclamo por caso de afectación ambiental y/o social negativa, pagina web, dirección y teléfono de la DiGePPSE.
- El número telefónico al cual podrá dirigirse cualquier miembro de la comunidad en caso de querer realizar un reclamo sobre un impacto o conflicto ambiental o social, será exclusivamente atendido por el Contratista. A su vez, el Contratista deberá presentar, a la DiGePPSE, un informe periódico, donde detallará las llamadas telefónicas recibidas, la naturaleza del reclamo o conflicto, la medida adoptada para su resolución y el tiempo empleado desde la recepción del mismo hasta la resolución final.
- El Responsable ambiental y social del Contratista, deberá estar a disposición a fin de recibir, consignar y/o atender personalmente las inquietudes, solicitud de información y/o reclamos de terceros ajenos al proyecto, en caso que estos se presenten y manifestaren en el sitio donde son llevadas a cabo las obras del Proyecto. Estos acontecimientos deberán constar en los registros del Contratista y ser comunicados a la Inspección y Supervisión de la obra.

Reclamos y conflictos para casos específicos:

- Reasentamiento involuntario

Para estos casos específicos deberán seguirse los lineamientos establecidos en el Marco de Política de Reasentamiento Involuntario (MPRI)

- Pueblos/Comunidades Indígenas

Para estos casos específicos deberán seguirse los lineamientos establecidos en el Marco de Planificación para Pueblos Indígenas (MPPI).

Monitoreo y evaluación del Mecanismo de Reclamos

Los reclamos derivados (segunda y tercera instancia) de la implementación del proyecto serán seguidos y monitoreados a medida que pasan por el sistema, por la DiGePPSE. El eficaz seguimiento y la documentación tienen como objetivos:



- Documentar la severidad de un reclamo (alta, media, baja) según criterios específicos. El nivel de severidad guía los requerimientos de alertar a las autoridades competentes;
  - Brindar seguridad de que una persona determinada es responsable de supervisar cada reclamo – desde su recepción y registro hasta su implementación (Dar explicación clara al Usuario sobre sus derechos y obligaciones);
  - Promover la resolución a tiempo;
  - Informar a todos los interesados (el reclamante y el personal de la institución o empresa) sobre el estado del caso y el progreso hacia su resolución;
  - Documentar la respuesta de la institución o empresa y los resultados para promover justicia y consistencia (registradas en Ficha de Reclamo, ver Anexo);
  - Registrar las respuestas de las partes interesadas y si se necesitan investigaciones o consultas adicionales (registradas en Planillas, ver Anexo);
  - Llevar un registro de arreglos y ayudar a desarrollar estándares y criterios para usarlos en la resolución de cuestiones comparables en el futuro;
  - Monitorear la implementación de cualquier arreglo para asegurar que sea oportuna y abarcadora;
  - Proveer los datos necesarios para las medidas de control de calidad, para evaluar la efectividad del proceso y las acciones para resolver reclamos;
  - Identificar el aprendizaje obtenido en los casos específicos, para usarlos más tarde en la evaluación de la eficacia del mecanismo;
  - Determinar y caracterizar los tipos de usuarios (indígenas, campesinos, asentamientos precarios urbanos, entre otros) del servicio, lo cual ayudará a adaptar los mecanismos a las características culturales, sociales y económicas de los mismos.
- La AAS evaluará los tipos de reclamos o conflictos que pueden surgir, o la naturaleza de los reclamos que se hayan presentado en el marco de la implementación del proyecto, a partir de informes y otros documentos disponibles.

### Contratación de Mano de Obra Local

El objetivo de este programa es contribuir a la generación de ingresos de las personas del área de influencia de los Proyectos, particularmente de las Comunidades Originarias, mejorar la aceptación del Proyecto por parte de los pobladores, y generar un mayor sentido de apropiación de las instalaciones a ejecutar.

A tal fin, la Contratista priorizará la vinculación de mano de obra local calificada y no calificada en el proceso constructivo.

Para la mano de obra no calificada, la Contratista deberá contemplar la incorporación de personal local (departamentos afectados por el Proyecto). Se priorizará la mano de obra indígena siempre que sea posible, especialmente de aquellos pobladores que pertenezcan a las comunidades a intervenir.



| PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL<br>PROGRAMAS AMBIENTALES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                              |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| Programa                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | PROGRAMA DE COMUNICACIONES<br>A LA COMUNIDAD |
| <b>Descripción del Programa:</b> <p>El Programa de comunicaciones a la comunidad incluye un conjunto de acciones tendientes a articular el proyecto con el entorno social en que se desenvuelve para minimizar eventuales conflictos que pudieran producirse entre la obra y los intereses sociales de la zona.</p> <p>El Programa de Comunicaciones será desarrollado por el contratista y deberá ser aprobado por el comitente. Será implementado por el responsable Ambiental-Social del contratista</p> <p>Las acciones prioritarias a desarrollar son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Implementación del Mecanismo de Recepción de Reclamos y Resolución de Conflictos</li><li>- Colocar un cartel en cada frente de obra indicando: Nombre del Proyecto, nombre del comitente, nombre del contratista, sus direcciones y teléfonos.</li><li>- Establecer un procedimiento de comunicación formal y documentado, que facilite la comunicación con la sociedad.</li><li>-Establecer un mecanismo de recepción de opiniones, sugerencias, reclamos y mediación de conflictos relacionados con el desarrollo de la obra.</li><li>-Comunicar regularmente a la población, a través de medios de comunicación masivos, acerca del comienzo de obra; medidas de seguridad y las precauciones que debe guardar el Contratista y la población durante la etapa de obra.</li><li>- Realizar consultas a los directamente relacionados con el desarrollo del proyecto (comunidades locales) respecto de la obra y sus alternativas de ejecución, con el propósito de incorporar sus observaciones al proceso de toma de decisiones y de esta manera minimizar el riesgo de conflictos sociales.</li><li>- Comunicar a las autoridades, vecinos, ocupantes de campos, empresas u organismos que posean instalaciones próximas a la obra, con la suficiente anticipación a las obras que se ejecutarán en los días subsiguientes.</li><li>- Comunicar con anticipación a los posibles afectados o a las autoridades pertinentes aquellas acciones de la obra que pudieran generar conflictos con actividades de terceros. La notificación podrá realizarse telefónicamente y registrarse en un libro para su seguimiento.</li><li>- Notificar mensualmente a las autoridades locales, provinciales y nacionales del avance de la obra y lo programado con anticipación.</li></ul> <p>El CONTRATISTA deberá desarrollar un Programa de Comunicación a la Comunidad que comprenda las tareas, los servicios y las prestaciones a desarrollar, bajo su directa responsabilidad. Será implementado por el Responsable de Comunicación en coordinación con el Responsable Ambiental-Social.</p> <p>El Objetivo del Programa será el de desarrollar formas eficaces y eficientes de comunicación entre y con la comunidad involucrada con la obra, con las Autoridades Competentes a Nivel Nacional, Provincial y Municipal, con el Comitente, con los Subcontratistas, con las Entidades Intermedias y Universidades, entre otros, respecto de los planes y acciones previstas y desarrolladas durante la Etapa de Construcción.</p> <p>En particular deberá desarrollar mecanismo de comunicación efectivo respecto a la información sobre los impactos ambientales del Proyecto y las previsiones adoptadas, las fuentes de trabajo para la construcción y operación de la obra, los propósitos de la obra, los cursos de capacitación laboral, los planes de contingencia y todo otro efecto y actividad relacionada con el medio ambiente de la obra.</p> <p>El CONTRATISTA deberá relevar, en forma permanente, los temas relacionados con el Plan de Gestión Ambiental y Social que requieran difusión y un intercambio activo de opiniones o acciones con las Autoridades, Actores Sociales, Instituciones Intermedias, Universidades, Organizaciones No Gubernamentales, Población afectada, El Comitente y Organizaciones o personas involucradas. En particular deberá mantener actualizada la información del desarrollo de los distintos Programas, para dar</p> |                                              |



| PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL<br>PROGRAMAS AMBIENTALES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |              |                                              |                   |                      |  |  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|----------------------------------------------|-------------------|----------------------|--|--|
| Programa                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |              | PROGRAMA DE COMUNICACIONES<br>A LA COMUNIDAD |                   |                      |  |  |
| respuesta inmediata a todo tipo de consulta, observaciones u objeciones, identificando los problemas y adoptando las acciones para su solución.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |              |                                              |                   |                      |  |  |
| En el caso de que, como resultado de procedimientos administrativos o judiciales, petición de Autoridades, Organizaciones o personas, resulte necesario o conveniente, a juicio del COMITENTE, celebrar reuniones, seminarios, talleres u otra forma de comunicación y discusión de la Obra, de carácter privado o público, incluidas las denominadas Audiencias Públicas. El CONTRATISTA deberá preparar toda la documentación y prestar el apoyo técnico necesario durante el desarrollo de las mismas.                                                                                                                                                                                                                  |              |                                              |                   |                      |  |  |
| El Programa de Comunicaciones será desarrollado por el CONTRATISTA y deberá ser aprobado por el COMITENTE. Será implementado por el Responsable Ambiental-Social del CONTRATISTA o por terceros calificados designados especialmente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |              |                                              |                   |                      |  |  |
| A su vez, dicho Programa incluirá Medidas de Participación Social, las cuales comprenden:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |              |                                              |                   |                      |  |  |
| <ul style="list-style-type: none"><li>● Monitoreo Social con perspectivas de género.</li><li>● Incorporación, tratamiento y resolución de las opiniones, observaciones, reclamos, conflictos de los actores sociales involucrados a través del Mecanismo de Recepción de Reclamos y Resolución de Conflictos del Proyecto.</li><li>● Promoción del diálogo y articulación interinstitucional temprana sobre la sostenibilidad de las obras, incluyendo su mantenimiento; y otros aspectos como factor de contribución al desarrollo.</li><li>● Participación en las actividades de planificación de actividades de capacitación no necesariamente laborales para prestación de servicios directos al COTRATISTA.</li></ul> |              |                                              |                   |                      |  |  |
| Etapas de Proyecto en que se Aplica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Construcción |                                              | Costo Estimado \$ |                      |  |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Operación    |                                              |                   |                      |  |  |
| Ámbito de Aplicación:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |              |                                              |                   |                      |  |  |
| Responsable de la Implementación:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |              |                                              |                   | El CONTRATISTA       |  |  |
| Periodicidad/ Momento/ Frecuencia:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |              |                                              |                   | Durante toda la obra |  |  |
| Responsable de la Fiscalización:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |              |                                              |                   | EL COMITENTE         |  |  |

Se presenta a continuación la Medida de Mitigación recomendada para lograr una correcta gestión ambiental y social con respecto a la Comunicación Social y a procesos de divulgación de las tareas a realizar en la obra. La misma se desarrolla en FICHAS donde se codifica y se establecen los efectos ambientales que se busca prevenir, se describe la medida, ámbito de aplicación, momento y frecuencia, recursos necesarios, etapa del proyecto en que se aplica, costo global estimado, efectividad esperada, indicadores de éxito, responsable de implementación, periodicidad de fiscalización del grado de cumplimiento y efectividad, así como el responsable de la fiscalización.



| PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                 |       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|-------|
| <del>MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE IMPACTOS</del>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                 |       |
| Medida                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | CONTROL DE NOTIFICACIONES A LOS                                                                                                                                                                                                                                                        |                                 |       |
| MIT                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | <del>POBLADORES DE LAS TAREAS A REALIZAR</del>                                                                                                                                                                                                                                         |                                 |       |
| Efectos Ambientales que se desea Prevenir o corregir:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | <ul style="list-style-type: none"><li>- Eventuales conflictos con los pobladores por intereses no deseados como consecuencia del desarrollo de la obra.</li><li>- Afectación a la Estructura de la Propiedad, Actividad Económica, Estilo y Calidad de Vida de las personas.</li></ul> |                                 |       |
| <b>Descripción de la Medida:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                 |       |
| <ul style="list-style-type: none"><li>- Durante todo el desarrollo de la obra el CONTRATISTA dispondrá los medios necesarios para que exista una comunicación y notificación permanente a las autoridades, superficiarios y pobladores locales respecto de las tareas que se van a desarrollar con una anticipación suficiente como para que éstos puedan organizar sus actividades en caso de ser necesario.</li><li>- Deberá implementarse el Programa de Comunicaciones durante todo el desarrollo de la obra.</li><li>- El CONTRATISTA deberá contar con un sistema de comunicación que permita informar a los interesados y al mismo tiempo recibir cualquier requerimiento de éstos aun cuando no sean superficiarios afectados directamente por las obras. El CONTRATISTA deberá documentar el proceso de información con terceros en forma fehaciente.</li><li>- Se deberán utilizar canales institucionales (carta, fax, e-mail), canales públicos (periódicos locales, radios y/o televisión) entrevistas y reuniones con los grupos de interesados, para notificar aquellas acciones que requieran de una difusión amplia como avisos de cortes de caminos o de rutas.</li><li>- Así mismo el CONTRATISTA deberá disponer de mecanismos efectivos para que tanto los particulares directamente afectados por las obras como la comunidad en general puedan hacer llegar sus requerimientos, reclamos o sugerencias (líneas 0-800, buzones de sugerencias en obradores, e-mail).</li><li>- El CONTRATISTA deberá contar, en todos los obradores e instalaciones relacionadas con la obra, con copias del FORMULARIO DE SUGERENCIAS Y/O RECLAMOS a disposición de cualquier interesado en asentar reclamos y/o sugerencias, tal como se muestra a continuación.</li></ul> |                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                 |       |
| <b>FORMULARIO DE SUGERENCIAS Y/O RECLAMOS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                 |       |
| <b>Datos Personales</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                 |       |
| Nombre y Apellido                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                 | DNI   |
| Dirección para contacto:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                 |       |
| Teléfono                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                        | E-mail                          |       |
| <b>Hechos o detalles que motivan su sugerencia o reclamo, y en su caso, su solicitud</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                 |       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                 |       |
| <b>Fecha y hora en que se realiza el reclamo. Firma</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                 |       |
| Fecha                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Hora                            | Firma |
| <b>Para llenado por Personal de la Obra – NO COMPLETAR POR FAVOR</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                 |       |
| Fecha de recepción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Fecha de resolución o respuesta |       |
| <b>Detalles de Resolución</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                 |       |



| PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL                                                                                                                                                                                                                           |                              |                                                                     |                          |                      |                      |  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------|----------------------|----------------------|--|
| MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE IMPACTOS                                                                                                                                                                                                                            |                              |                                                                     |                          |                      |                      |  |
| Medida                                                                                                                                                                                                                                                       |                              | CONTROL DE NOTIFICACIONES A LOS POBLADORES DE LAS TAREAS A REALIZAR |                          |                      |                      |  |
| MIT –                                                                                                                                                                                                                                                        |                              |                                                                     |                          |                      |                      |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                              | Responsable de la Resolución |                                                                     | Fecha                    |                      |                      |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                              | Consideraciones Pertinentes  |                                                                     |                          |                      |                      |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                              |                              |                                                                     |                          |                      |                      |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                              |                              |                                                                     |                          |                      |                      |  |
| <p><u>Ámbito de aplicación:</u> Esta medida debe aplicarse en todo el frente de obra.</p> <p><u>Momento / Frecuencia:</u> Durante toda la construcción con una frecuencia mensual.</p> <p><u>Recursos necesarios:</u> Un supervisor provisto de vehículo</p> |                              |                                                                     |                          |                      |                      |  |
| Etapa de Proyecto en que se Aplica                                                                                                                                                                                                                           | Construcción                 |                                                                     | Costo Global Estimado \$ |                      | Efectividad Esperada |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                              | Operación                    |                                                                     |                          |                      |                      |  |
| Indicadores de Éxito: Ausencia de reclamos por parte de los superficiarios o pobladores locales. Ausencia de no conformidades por parte del auditor ambiental                                                                                                |                              |                                                                     |                          |                      |                      |  |
| Responsable de la Implementación de la Medida                                                                                                                                                                                                                |                              |                                                                     |                          | El CONTRATISTA       |                      |  |
| Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida                                                                                                                                                                           |                              |                                                                     |                          | Durante todo la obra |                      |  |
| Responsable de la Fiscalización:                                                                                                                                                                                                                             |                              |                                                                     |                          | EL COMITENTE         |                      |  |

La Medida de Mitigación recomendada, que ha dado lugar a las especificaciones anteriores, puede ser ajustada a medida que los trabajos se desarrollan y en virtud de las modificaciones que se presenten. Tales ajustes serán acordados con la Inspección. El objetivo prioritario será arbitrar los medios necesarios para lograr la minimización de los eventuales conflictos ambientales y sociales vinculados a la obra.

## 6.11. PROGRAMA DE SEGUIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN

El CONTRATISTA deberá desarrollar un Programa de seguimiento de las medidas de que comprenda las tareas, los servicios y las prestaciones a desarrollar, bajo su directa responsabilidad. El Programa deberá cumplir con la EIA, con las obligaciones emergentes de la Legislación vigente.

El CONTRATISTA deberá elaborar un Programa detallado y ajustado de seguimiento de las Medidas de Mitigación. El Programa debe ser elevado para su aprobación por la INSPECCIÓN AMBIENTAL, previo al inicio de las obras. Una vez autorizado, el CONTRATISTA deberá ejecutarlo, siendo su responsabilidad mantenerlo en funcionamiento hasta el retiro total de la Obra al finalizar la construcción de la misma y



ser recibida en conformidad por el Comitente.

El Programa de seguimiento de las Medidas de Mitigación será instrumentado por el Responsable de Medio Ambiente del Contratista o por terceros calificados designados especialmente.

Se confeccionarán a tal efecto listas de chequeo elaboradas a partir de las medidas de mitigación propuestas en el Estudio de Impacto Ambiental y las que resulten de su actualización y de los estudios técnicos específicos sobre hábitats naturales en el área de influencia.

El Responsable de Medio Ambiente inspeccionará la obra regularmente para verificar el cumplimiento de las Medidas de Mitigación. Deberá evaluar la eficacia de las medidas propuestas para mitigar los impactos negativos y proponer al Comitente para su aprobación los cambios necesarios cuando lo considere oportuno. El objetivo será en todo momento minimizar efectos no deseados vinculados a la obra.

El Responsable de Medio Ambiente deberá manifestar disposición al diálogo y al intercambio de ideas con el objeto de incorporar opiniones de terceros que pudieran enriquecer y mejorar las metas a lograr. En particular de aquellos directamente involucrados y de las autoridades.

El Responsable de Medio Ambiente controlará quincenalmente el grado de cumplimiento de las Medidas de Mitigación aplicando listas de chequeo y emitirá un Informe Ambiental Mensual. En el informe se indicarán las acciones pertinentes para efectuar los ajustes necesarios. El responsable presentará su Informe Ambiental Mensual al Comitente destacando la situación, las mejoras obtenidas, los ajustes pendientes de realización y las metas logradas.

Finalizada la obra, el responsable emitirá un informe ambiental de final de obra donde consten las metas alcanzadas.

El cumplimiento de las Medidas de Mitigación por parte del CONTRATISTA será condición necesaria para la aprobación de los certificados de obra. Tal cumplimiento debe ser puesto en evidencia en los informes y debe notificarse a las autoridades correspondientes.

En este Programa se preverá que, a través de la participación de las comunidades originarias, las mismas colaboren en el control ambiental de la obra a través de su capacitación e intercambio de saberes.



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |              |                                                             |  |                               |  |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-------------------------------------------------------------|--|-------------------------------|--|--|
| PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |              |                                                             |  |                               |  |  |
| PROGRAMAS AMBIENTALES Y SOCIALES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |              |                                                             |  |                               |  |  |
| Programa P _                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |              | <b>PROGRAMA DE SEGUIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN</b> |  |                               |  |  |
| <p>Descripción del Programa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El programa de seguimiento de las Medidas de Mitigación será instrumentado por el Responsable de Medio Ambiente y Social del CONTRATISTA o por terceros calificados designados especialmente.</li> <li>- Se confeccionarán a tal efecto listas de chequeo elaboradas a partir de las medidas de mitigación propuestas en el Estudio de Impacto Ambiental.</li> <li>- El supervisor de medio ambiente inspeccionará la obra regularmente para verificar el cumplimiento de las medidas de mitigación. Deberá evaluar la eficacia de las medidas propuestas para mitigar los impactos negativos y proponer al COMITENTE para su aprobación los cambios necesarios cuando lo considere oportuno. El objetivo será en todo momento minimizar efectos no deseados vinculados a la obra.</li> <li>- Las tareas del RESPONSABLE SOCIAL se hallarán vinculadas al cumplimiento del Plan de Pueblos Indígenas (PPI) que surge de la Evaluación Social del Proyecto.</li> <li>- El supervisor de medio ambiente deberá manifestar disposición al diálogo y al intercambio de ideas con el objeto de incorporar opiniones de terceros que pudieran enriquecer y mejorar las metas a lograr. En particular de los superficiarios directamente involucrados y de las autoridades.</li> <li>- El supervisor de medio ambiente controlará quincenalmente el grado de cumplimiento de las Medidas de Mitigación aplicando listas de chequeo y emitirá un Informe Ambiental Mensual. En el informe se indicarán las acciones pertinentes para efectuar los ajustes necesarios. El supervisor presentará su Informe Ambiental Mensual al COMITENTE destacando la situación, las mejoras obtenidas, los ajustes pendientes de realización y las metas logradas.</li> <li>- Finalizada la obra, el supervisor emitirá un INFORME AMBIENTAL DE FINAL DE OBRA donde consten las metas alcanzadas.</li> </ul> <p>El cumplimiento de las Medidas de Mitigación por parte del CONTRATISTA será condición necesaria para la aprobación de los certificados de obra. Debe ser puesta en evidencia en los informes y debe notificarse a las autoridades correspondientes.</p> |              |                                                             |  |                               |  |  |
| Etapa de Proyecto en que se Aplica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Construcción |                                                             |  |                               |  |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Operación    |                                                             |  |                               |  |  |
| Ámbito de Aplicación: En toda la zona de proyecto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |              |                                                             |  |                               |  |  |
| Responsable de la Implementación:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |              |                                                             |  | EL CONTRATISTA                |  |  |
| Periodicidad /Momento / Frecuencia:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |              |                                                             |  | Continuo durante toda la obra |  |  |
| Responsable de la Fiscalización:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |              |                                                             |  | EL COMITENTE                  |  |  |

## 6.12. PROGRAMA DE CONTROL AMBIENTAL DE LA OBRA

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|
| PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                 |
| PROGRAMAS AMBIENTALES Y SOCIALES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                 |
| Programa P _                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | <b>Programa de Control Ambiental de la Obra</b> |
| <p>Descripción del Programa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El programa de Control Ambiental de la Obra será instrumentado por el responsable de medio ambiente del CONTRATISTA o por terceros calificados designados especialmente.</li> <li>- Durante la etapa de construcción, este programa estará muy ligado al de verificación de cumplimiento de las Medidas de Mitigación. Sin embargo, su espectro de acción debe ser más amplio para detectar eventuales conflictos ambientales eventualmente no percibidos en el Estudio de Impacto Ambiental y aplicar las medidas correctivas pertinentes.</li> <li>- Se confeccionarán listas de chequeo a partir del Estudio de Impacto Ambiental elaborado, con posibilidad de incluir elementos ambientales nuevos.</li> <li>- El supervisor de medio ambiente inspeccionará la obra regularmente para verificar la situación ambiental del proyecto. Deberá evaluar la eficacia de las medidas propuestas para mitigar los</li> </ul> |                                                 |



| PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |              |  |                                          |                                |  |  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|--|------------------------------------------|--------------------------------|--|--|
| PROGRAMAS AMBIENTALES Y SOCIALES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |              |  |                                          |                                |  |  |
| Programa P _                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |              |  | Programa de Control Ambiental de la Obra |                                |  |  |
| <p>impactos negativos y proponer los cambios necesarios cuando lo considere necesario. El objetivo será en todo momento minimizar efectos no deseados vinculados a la obra.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- El supervisor de medio ambiente deberá manifestar disposición al diálogo y al intercambio de ideas con el objeto de incorporar opiniones de terceros que pudieran enriquecer y mejorar las metas a lograr. En particular de las autoridades y pobladores locales.</li><li>- El supervisor de medio ambiente controlará quincenalmente la situación ambiental de la obra aplicando listas de chequeo y emitirá un informe ambiental MENSUAL de situación.</li><li>- En el informe se indicarán las acciones pertinentes para efectuar los ajustes necesarios. El supervisor incluirá en su Informe Ambiental Mensual todos los resultados del Monitoreo Ambiental, destacando resultados y proponiendo al COMITENTE para su aprobación, los ajustes que crea oportuno realizar.</li><li>- Finalizada la obra, el supervisor incluirá en el informe ambiental final de la obra los resultados obtenidos en el Programa de Control Ambiental de la Obra y las metas logradas.</li></ul> |              |  |                                          |                                |  |  |
| Etapa de Proyecto en que se Aplica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Construcción |  |                                          |                                |  |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Operación    |  |                                          |                                |  |  |
| Ámbito de Aplicación: En toda la zona de proyecto.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |              |  |                                          |                                |  |  |
| Responsable de la Implementación:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |              |  |                                          | EL CONTRATISTA                 |  |  |
| Periodicidad /Momento / Frecuencia:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |              |  |                                          | Continuo durante toda la obra. |  |  |
| Responsable de la Fiscalización:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |              |  |                                          | EL COMITENTE                   |  |  |

Se presenta a continuación la Medida de Mitigación recomendada para lograr una correcta gestión ambiental vinculada a la obra. La misma se desarrolla en FICHAS donde se codifica y se establecen los efectos ambientales que se busca prevenir, se describe la medida, ámbito de aplicación, momento y frecuencia, recursos necesarios, etapa del proyecto en que se aplica, costo global estimado, efectividad esperada, indicadores de éxito, responsable de implementación, periodicidad de fiscalización del grado de cumplimiento y efectividad, así como el responsable de la fiscalización.

| PLAN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | DE | GESTION                                                                                    | AMBIENTAL | Y | SOCIAL |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|--------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|---|--------|
| MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE IMPACTOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |    |                                                                                            |           |   |        |
| Medida MIT –                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |    | Control del Desempeño Ambiental de la Obra                                                 |           |   |        |
| Efectos Ambientales o Sociales que se desea prevenir o corregir:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |    | Impactos Ambientales no persistentes previstos por mal desempeño ambiental del Contratista |           |   |        |
| <p>Descripción de la Medida:</p> <p>Durante toda la etapa de construcción, el CONTRATISTA dispondrá los medios necesarios para maximizar el desempeño ambiental de su obra, a los efectos de potenciar los beneficios de la gestión ambiental.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Deberá implementar el Programa de Control Ambiental de la obra.</li><li>- Controlará la ejecución de los programas de gestión ambiental y la implementación de las medidas de mitigación.</li><li>- El CONTRATISTA será calificado por el Auditor Ambiental del COMITENTE de acuerdo con el desempeño ambiental de su obra y esta calificación servirá de antecedente para futuras contrataciones que se realicen.</li></ul> |    |                                                                                            |           |   |        |



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |              |                                            |           |                              |                      |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------------------------------------|-----------|------------------------------|----------------------|
| PLAN                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | DE           | GESTION                                    | AMBIENTAL | Y                            | SOCIAL               |
| MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE IMPACTOS                                                                                                                                                                                                                                                                                  |              |                                            |           |                              |                      |
| Medida MIT –                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |              | Control del Desempeño Ambiental de la Obra |           |                              |                      |
| El incumplimiento por parte del CONTRATISTA del Plan de Gestión Ambiental de la obra será condición suficiente para no certificar los trabajos realizados. En caso de incumplimiento de magnitud severa que pudiera derivar en daños ambientales y/o sociales de magnitud relevante se podrá rescindir su contrato |              |                                            |           |                              |                      |
| <u>Ámbito de aplicación:</u> Esta medida debe aplicarse en todo el frente de obra.                                                                                                                                                                                                                                 |              |                                            |           |                              |                      |
| <u>Momento / Frecuencia:</u> Durante toda la construcción con una frecuencia mensual.                                                                                                                                                                                                                              |              |                                            |           |                              |                      |
| <u>Recursos necesarios:</u> Un supervisor provisto de vehículo.                                                                                                                                                                                                                                                    |              |                                            |           |                              |                      |
| Etapa de Proyecto en que se Aplica                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Construcción |                                            |           |                              | Efectividad Esperada |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Operación    |                                            |           |                              |                      |
| Indicadores de Éxito: Cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental de la obra.                                                                                                                                                                                                                                       |              |                                            |           |                              |                      |
| Responsable de la Implementación de la Medida                                                                                                                                                                                                                                                                      |              |                                            |           | EL CONTRATISTA               |                      |
| Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida                                                                                                                                                                                                                                 |              |                                            |           | Mensual durante toda la obra |                      |
| Responsable de la Fiscalización:                                                                                                                                                                                                                                                                                   |              |                                            |           | EL COMITENTE                 |                      |

La Medida de Mitigación recomendada, que ha dado lugar a las especificaciones anteriores, puede ser ajustada a medida que los trabajos se desarrollan y en virtud de las modificaciones que se presenten. Tales ajustes serán acordados con la Inspección. El objetivo prioritario será arbitrar los medios necesarios para lograr la minimización de los eventuales conflictos ambientales y sociales vinculados a la obra.

### 6.13. PROGRAMA DE MONITOREO SOCIO-AMBIENTAL DE LA OBRA

El Contratista deberá elaborar un Programa de Monitoreo Socio-Ambiental de la Obra detallado y ajustado. El programa debe ser elevado para su aprobación por la Inspección, durante la ejecución de las obras. Una vez autorizado El Contratista deberá ejecutarlo, siendo su responsabilidad mantenerlo en funcionamiento hasta el retiro total de la Obra al finalizar la construcción de la misma y ser recibida en conformidad por el Comitente. El programa de Monitoreo Socio-Ambiental será instrumentado por el responsable de medio ambiente del Contratista o por terceros calificados designados especialmente. Durante la etapa de construcción, este programa estará muy ligado al de verificación de cumplimiento de las Medidas de Mitigación. Sin embargo, su espectro de acción debe ser más amplio para detectar eventuales conflictos ambientales eventualmente no percibidos y aplicar las medidas correctivas pertinentes.

Monitoreo de Afectaciones a Activos y Medios de Vida: al ingresar al lote familiar, la contratista deberá elaborar un Acta de Ingreso en las que queden asentadas las condiciones iniciales en las que se encontraba el sitio de obra y los espacios utilizados para la misma, previo a la obra (con fotografías y/o videos de respaldo). Al retirarse del predio la contratista deberá dejar asentado en el acta las condiciones en las que quedó el sitio de



obra contratista deberá dejar asentado en el acta las condiciones en las que quedó el sitio de obra y los espacios utilizados para la misma, dejando constancia de la conformidad de los beneficiarios.

| PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL<br>PROGRAMAS AMBIENTALES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                       |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|
| Programa                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | PROGRAMA DE MONITOREO SOCIO-AMBIENTAL |
| <b>Descripción del Programa:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Durante la construcción de la obra el contratista desarrollará e implementará un Programa de Monitoreo Socio-Ambiental cuyos resultados serán presentados regularmente al comitente en los Informes Ambientales Mensuales.</li><li>- El contratista incluirá en su Plan de Gestión Ambiental y Social de la Obra, un Programa de Monitoreo Socio-Ambiental que deberá incluir como mínimo el Monitoreo de la calidad del Aire y Agua Superficial.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                       |
| <b>Monitoreo de la Calidad de Aire</b> <p>En la zona de proyecto el contratista deberá monitorear la calidad de aire, midiendo los niveles de ruido y material particulado, producto de las emisiones de las máquinas y herramientas (martillo neumático, sierra, etc.) y de los vehículos y maquinarias pesadas (retroexcavadora, pala mecánica, motoniveladora, máquina compactadora, camiones, etc.).</p> <p>Los parámetros mínimos a considerar son: Ruido audible en dBA (Norma IRAM 4062 Ruidos Molestos al Vecindario) y Material Particulado en suspensión (PM 10), CO, SO<sub>2</sub> y COVs.</p> <p><u>Ámbito de aplicación:</u> La aplicación de esta medida será a lo largo de toda la obra, especialmente en las proximidades de las escuelas y poblaciones urbanas.</p> <p><u>Momento / Frecuencia:</u> El muestreo tendrá una frecuencia mensual durante toda la obra.</p> <p><u>Responsable de la implementación:</u> El Contratista</p> |                                       |
| <b>Monitoreo de Agua Superficial</b> <p>En la zona de proyecto el contratista deberá monitorear la calidad del agua superficial en las zonas que puedan ser afectadas por la obra, identificadas por la inspección, al inicio de la obra y de manera trimestral durante los periodos en los que el régimen hídrico lo permita. Los parámetros mínimos a considerar son: Hidrocarburos Totales (HT) e Hidrocarburos Policíclicos Aromáticos (PAH's).</p> <p><u>Ámbito de aplicación:</u> en dos puntos ubicados aguas arriba y aguas abajo de la zona de obras y en los cuerpos hídricos dentro las zonas de influencia directa del proyecto.</p> <p><u>Momento / Frecuencia:</u> al inicio de la obra y de manera trimestral durante toda la obra.</p> <p><u>Responsable de la implementación:</u> El Contratista</p>                                                                                                                                    |                                       |
| <b>Monitoreo de los Comportamientos Geológicos</b> <p>En la zona de proyecto el CONTRATISTA deberá implementar un sistema de alerta (SA) para poder monitorear los comportamientos geológicos y predecir posibles efectos catastróficos.</p> <p>El monitoreo de las estaciones meteorológicas analógicas será como mínimo aquellos parámetros tales como Temperatura, Humedad, Presión, Precipitaciones, Dirección y Velocidad del Viento, que pudieran incidir sobre los componentes geológicos capaces de provocar fenómenos de remoción en masa.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                       |
| <b>Monitoreo de componentes biológicos</b> <p>Deberá implementar un protocolo de colisión con fauna para ser llenado por los conductores en caso de atropellamiento y un sistema de identificación de corredores biológicos, este último deberá ser implementado en toda la obra. Se recomienda la instalación de la Aplicación Epicollect5, a fin de poder subir los registros de atropellos de fauna a la página del proyecto, "Red Argentina de Monitoreo</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                       |



| PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL<br>PROGRAMAS AMBIENTALES                                                                                                                                |              |                                       |                   |                                |  |  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------------------------------------|-------------------|--------------------------------|--|--|
| Programa                                                                                                                                                                                   |              | PROGRAMA DE MONITOREO SOCIO-AMBIENTAL |                   |                                |  |  |
| de Fauna Atropellada”. El instructivo se encuentra en la página “http://fauna-atropellada.org.ar/ciencia-ciudadana/                                                                        |              |                                       |                   |                                |  |  |
| <u>Ámbito de aplicación:</u> Se explicitó anteriormente.                                                                                                                                   |              |                                       |                   |                                |  |  |
| <u>Momento / Frecuencia:</u> El muestreo se hará al inicio y luego tendrá una frecuencia según cronograma establecido por la contratista y de acuerdo a lo especificado en este documento. |              |                                       |                   |                                |  |  |
| <u>Responsable de la implementación:</u> El CONTRATISTA                                                                                                                                    |              |                                       |                   |                                |  |  |
|                                                                                                                                                                                            |              |                                       |                   |                                |  |  |
| Etapas de Proyecto en que se Aplica                                                                                                                                                        | Construcción | x                                     | Costo Estimado \$ |                                |  |  |
| <u>Ámbito de Aplicación:</u> En toda la zona de proyecto.                                                                                                                                  |              |                                       |                   |                                |  |  |
| Responsable de la Implementación:                                                                                                                                                          |              |                                       |                   | El CONTRATISTA                 |  |  |
| Periodicidad/ Momento/ Frecuencia:                                                                                                                                                         |              |                                       |                   | Continuo durante toda la obra. |  |  |
| Responsable de la Supervisión:                                                                                                                                                             |              |                                       |                   | EL COMITENTE                   |  |  |

#### 6.14. PROGRAMA DE SEGUIMIENTO DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Se llevará a cabo un estricto control del cumplimiento de las restricciones determinadas por la ley, a fin de determinar la presencia de áreas ambientalmente sensibles, tales como corredores biológicos, entre otros.

#### 6.15. INSTALACIÓN DE CAMPAMENTOS Y/U OBRADORES Y FASE DE ABANDONO

Los obradores se localizarán en localidades y/o parajes ubicados en los departamentos de San Martín, Orán y Rivadavia, en sitios que minimicen la distancia a recorrer hacia los frentes de obra, y que, preferentemente, requieran pocas tareas de ejecución obras civiles o electromecánicas para el funcionamiento del obrador.

Cuando las condiciones de acceso desde el obrador a los frentes de obra presenten complicaciones de relevancia, debido a las distancias y/o al mal estado de los caminos, se considerará la posibilidad de instalar campamentos, los cuales deberán encontrarse fuera del predio de las familias beneficiarias y su ubicación deberá ser aprobada previamente por la inspección de obra.

Previo a la instalación del campamento, se requerirá la conformidad previa de la autoridad competente y/o del Comitente, según corresponda. Asimismo, el CONTRATISTA presentará para aprobación de la INSPECCIÓN AMBIENTAL, un croquis detallado, mostrando ubicación del campamento, sus partes y los detalles necesarios. Además, deberá presentar un registro gráfico de la situación previa a la obra, para asegurar su restitución plena.



En la construcción de campamentos se evitará, en lo posible, realizar cortes de terreno, rellenos, y remoción de vegetación. En lo posible las instalaciones serán prefabricadas. En ningún caso los campamentos quedarán ubicados aguas arriba de las fuentes de abastecimiento de agua de núcleos poblados, por los riesgos sanitarios que esto implica. Todos los campamentos contarán con pozos sépticos. Por ningún motivo se verterán aguas servidas en los cursos de agua.

Queda Prohibida la instalación de campamentos en áreas identificadas formalmente como áreas naturales protegidas o sitios con alto valor para la conservación.

No se arrojarán desperdicios sólidos de los campamentos a las corrientes de agua o a medias laderas, y por ningún motivo dentro de formaciones boscosas. Se depositarán adecuadamente, en un relleno sanitario (fosa de residuos sólidos), o se podrán disponer conjuntamente con los de los Municipios de la zona. El pozo séptico y la fosa de residuos sólidos deberán cumplir con los requerimientos ambientales de impermeabilización y tubería de infiltración y con las guías del Anexo N° IV de la Ley Nacional N° 24.585/95 “De la Protección Ambiental de la Actividad Minera” (normativa complementaria - Presupuestos Mínimos).

Para depositar escombros o materiales no utilizados y para retirar de la vista todos los residuos inertes de tamaño considerable hasta dejar todas las zonas de obra, limpias y despejadas, el CONTRATISTA deberá seleccionar una o más localizaciones fuera de cualquier formación boscosa, que deberán ser aprobadas por la INSPECCIÓN AMBIENTAL. El o los depósitos de escombros con capas superpuestas no se elevarán por encima de la cota del terreno circundante. La última capa será de suelo orgánico, de manera de permitir restaurar la configuración del terreno y la vegetación natural de la zona.

Para los residuos peligrosos incluidos en el Anexo N° I de la Ley Nacional N° 24.051 “De Residuos Peligrosos”, rigen las normas sobre manipulación, transporte y disposición final especificadas en dicha Ley y su Decreto Reglamentario. El encargado de Proyecto deberá garantizar que el almacenamiento, transporte, tratamiento y disposición final de todos los residuos peligrosos generados durante la obra, sean gestionados en un todo de acuerdo con la mencionada Legislación.

En la categoría de Residuos Peligrosos se incluyen los aceites lubricantes usados, los líquidos hidráulicos, los efluentes provenientes de baños químicos, los envases usados de pinturas y solventes, los restos de productos derivados de hidrocarburos utilizados para elaborar asfaltos o juntas elásticas, etc.

Todos los Residuos Peligrosos deberán ser acopiados transitoriamente dentro de áreas especialmente destinadas para ese fin, debidamente rotuladas bajo techo, sobre suelo impermeabilizado, con presencia de materiales absorbentes para mitigar derrames y con extinguidores de incendios en cantidad suficiente. Los residuos peligrosos podrán



permanecer en la zona de obra o en áreas de almacenamiento por un lapso acotado de tiempo desde su generación.

El transporte y la disposición final de los Residuos Peligrosos, deberá ser realizado por empresas legalmente habilitadas para tal fin. Los Manifiestos de Transporte y los Certificados de Destrucción final deberán conservarse en la zona de obra hasta que la obra sea formalmente recibida por la autoridad competente, pudiendo ser consultados en todo momento por la INSPECCIÓN AMBIENTAL.

Los campamentos contendrán equipos de extinción de incendios, y un responsable con material de primeros auxilios. Los campamentos deberán mantenerse en perfectas condiciones de funcionamiento durante todo el desarrollo de la obra.

El predio del obrador deberá contar con personal de vigilancia en su portón de acceso a fin de impedir el ingreso de terceros y animales.

Una vez terminados los trabajos se deberán retirar de las áreas de campamentos, todas las instalaciones fijas o desmontables que el CONTRATISTA hubiera instalado para la ejecución de la obra, como así también eliminar las chatarras, escombros, cercos, divisiones, rellenar pozos, desarmar o rellenar las rampas para carga y descarga de materiales, maquinarias, equipos, etc.

Los campamentos serán desmantelados una vez que cesen las obras, dejando el área en perfectas condiciones e integrada al medio ambiente circundante. En el caso en que las instalaciones que se encuentren fuera de la zona de camino tengan un uso posterior claro, determinado y beneficioso para la comunidad, podrán ser donadas a las comunidades locales para beneficio común, o destinadas a escuelas o centros de salud, etc., con este fin, el CONTRATISTA presentará para aprobación de la INSPECCIÓN AMBIENTAL el Especificaciones Técnicas Socio-Ambientales convenio de donación donde conste las condiciones en que se entregan las instalaciones y la responsabilidad de su mantenimiento. En caso de que la donación se haga al propietario del terreno particular en que se había instalado el obrador, deberá contarse con la solicitud expresa del mismo y la autorización fehaciente de la INSPECCIÓN AMBIENTAL.

Los Campamentos y sus instalaciones, aprobados por la INSPECCIÓN AMBIENTAL deberán mantenerse en perfectas condiciones de funcionamiento durante todo el desarrollo de la obra.



## **6.16. INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE PLANTAS FIJAS DE MEZCLAS**

Las plantas deberán estar dotadas con un sistema de control que permitiere regular la composición de la mezcla, con sensores de humedad en las tolvas y de temperatura de la mezcla. Deberán contar con alarmas ópticas o sonoras que permitieren ejecutar acciones correctivas o de apagado cuando aparecieren anomalías que las justificaren.

Queda Prohibida la instalación de plantas elaboradoras de materiales dentro de áreas identificadas como Reserva Natural.

Previo a la instalación de las plantas fijas de mezclas y depósitos de materiales, el CONTRATISTA someterá a la aprobación de la INSPECCIÓN AMBIENTAL el plano correspondiente a su ubicación y sectorización, los circuitos de movimientos y operación de vehículos y materiales dentro del área de la misma, e ingreso y salida de materiales. Se presentarán las características técnicas originales de las plantas referidas a niveles de polución atmosférica y ruido, los cuales no podrán ser sobrepasados durante la operación. Se deberán utilizar colectores de polvo para controlar la polución de partículas.

El CONTRATISTA instalará las plantas en lugares planos, en lo posible desprovistos de cobertura vegetal, de fácil acceso, y atendiendo a pautas como escurrimiento superficial del agua, y la dirección predominante del viento. No se instalarán plantas en terrenos particulares sin previa autorización por escrito del dueño o representante legal. Las vías de entrada y salida de material deberán estar localizadas de forma que los sobrantes, durante la carga y descarga, no perjudiquen el área fuera de los límites de las instalaciones.

El CONTRATISTA no instalará la planta asfáltica, trituradoras, zarandas, etc., en sectores cercanos a poblados o asentamientos humanos.

Asimismo, deberá extremar las precauciones para un buen funcionamiento de las plantas, en lo referente a la emisión de polvo, a la recuperación de finos y generación de ruidos.

Al instalarse en el lugar el CONTRATISTA deberá conservar, si existieran, los suelos orgánicos que hubiera que retirar, acopiándose adecuadamente para la posterior recuperación del terreno.

## **6.17. EXTRACCIÓN DE AGUA – CONTAMINACIÓN**

Previo al inicio de los trabajos, el CONTRATISTA presentará a la INSPECCIÓN AMBIENTAL los permisos de la autoridad provincial competente, con la ubicación de los lugares de donde se extraerá el agua necesaria para la construcción y provisión de los



campamentos. La extracción de agua para la construcción de ninguna manera podrá afectar las fuentes de alimentación de consumo de agua de las poblaciones o asentamientos de la zona de influencia de la obra. Se prohíbe la extracción y restitución (descarga) de agua, en lugares donde no estén expresamente autorizados por la INSPECCIÓN AMBIENTAL.

El CONTRATISTA tomará todas las precauciones que sean razonables durante la construcción de la obra para impedir la contaminación de los ríos, arroyos o lagunas existentes. Los contaminantes como productos químicos, combustibles, lubricantes, bitúmenes, aguas servidas, pinturas y otros desechos nocivos, no serán descargados en los cursos de agua, siendo el CONTRATISTA el responsable de su eliminación final en condiciones ambientalmente adecuadas.

En los casos en que fuera necesario realizar depresión de napas, EL CONTRATISTA deberá realizar un análisis de la calidad del agua subterránea y estudios topográficos de la zona donde se fueran a volcar las aguas extraídas, a fin de evitar afectaciones a la calidad del suelo de las zonas aledañas.

El Contratista deberá indicar que la cuenca hídrica, en caso de extraer el agua en este punto, no se verá afectada con la extracción de los volúmenes del recurso necesario para este tipo de obra y que no afectará el caudal mínimo ecológico para el mantenimiento normal del medio biótico que dependiere de este curso de agua.

Toda la descarga de agua de la construcción será tratada adecuadamente para eliminar materiales nocivos antes de que sea descargada en los cursos de agua con el propósito de no degradar aguas existentes o alterar o inhibir a especies acuáticas de esas aguas.

Se prohíbe el acopio de combustibles y otros derivados del petróleo en las zonas demarcadas como paleocauces, planicies de inundación, bordes de los ríos y acequias y canales de inundación.

En ningún caso se permitirá el vuelco directo al desagüe pluvial, cloacal o al terreno natural, de los efluentes líquidos generados por el lavado de los equipos utilizados. En forma previa a su vuelco se deberá instalar un dispositivo para la decantación de los sólidos en suspensión, con dimensiones adecuadas a los caudales a generar. Los sedimentos retenidos deberán ser removidos en forma periódica para evitar que el decantador pierda eficiencia en la remoción de los mismos. Los barros podrán ser aprovechados para la elaboración de Hormigón, o como agregado en el terraplén.

En el caso de que el CONTRATISTA en forma accidental vierta, descargue o derrame cualquier combustible o productos químicos (que llegue o tenga el potencial de llegar a la vía acuática), notificará inmediatamente a la INSPECCIÓN AMBIENTAL y a todos los organismos jurisdiccionales correspondientes, y tomará las medidas para contener y eliminar el combustible o los productos químicos de acuerdo con lo establecido en el Plan de Contingencia del PGASc.



Los materiales de excavación serán depositados en zonas aprobadas por la INSPECCIÓN AMBIENTAL, que estén a cotas superiores a nivel medio de aguas que se muestra en los planos del Proyecto, de tal manera, que se impida el retorno de materiales sólidos o en suspensión a las vías acuáticas. En el caso de que esa marca no se muestre en los planos, el nivel medio de aguas será considerada como la cota de máxima creciente de los cursos de agua.

El CONTRATISTA deberá consensuar, a través de los interlocutores válidos (especialistas sociales, representantes de la comunidad, equipo de campo del INAI, entre otros) el lugar de disposición de los materiales de excavación. En caso de no ser requerido por las familias/comunidad, dichos materiales deberán ser dispuestos por el CONTRATISTA fuera de las comunidades, en los sitios habilitados para tal fin, aprobados previamente por la INSPECCION.

Durante el replanteo del eje, el CONTRATISTA deberá efectuar análisis físico-químicos y bacteriológicos en los cursos de agua permanente que se intersecan con la traza para determinar el estado base. Con posterioridad y durante la construcción de las obras efectuará análisis periódicos o cuando lo indique la INSPECCIÓN AMBIENTAL. En caso de que los resultados obtenidos difieran con los primeros en lo que hace al grado de contaminación, deberá implementar las medidas necesarias tendientes a eliminar o minimizar las causas que lo originen.



## Control De La Toma y Utilización de Agua

| PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |              |                                                                                                                             |                          |                                                     |                      |       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|-----------------------------------------------------|----------------------|-------|
| MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE IMPACTOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |              |                                                                                                                             |                          |                                                     |                      |       |
| Medida<br>MIT –                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |              | Control de la Toma y Utilización de Agua                                                                                    |                          |                                                     |                      |       |
| Efectos Ambientales que se<br>desea Prevenir o corregir:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |              | Afectación al Agua Superficial y Subterránea<br>Afectación a la Flora y Fauna<br>- Afectación al Esguerrimiento Superficial |                          |                                                     |                      |       |
| Descripción de la Medida:<br>El CONTRATISTA deberá controlar que el agua que se usará durante la construcción de la obra y para el funcionamiento del obrador y campamento, no afectará los caudales mínimos de la fuente de abastecimiento.<br><br>El CONTRATISTA estará obligado a presentar un Plan de Manejo de Aguas de este punto, donde deberá analizar el balance hídrico para la totalidad de la obra, considerando los sitios de abastecimiento y la determinación del caudal máximo posible a extraer a fin de no alterar las condiciones biológicas del sistema y los caudales de abastecimiento de la población.<br><br>El lugar de aprovisionamiento de agua deberá ser permanentemente controlado para evitar contaminaciones por derrames de cualquier tipo de residuos de obra o productos contaminantes de la misma.<br>Ámbito de aplicación: Esta medida debe aplicarse en la progresiva específica del proyecto, donde también se ubican el obrador y campamento.<br>Ámbito de aplicación: Esta medida debe aplicarse en la fuente de abastecimiento., durante el desarrollo de la obra.<br>Momento / Frecuencia: Durante toda la construcción. |              |                                                                                                                             |                          |                                                     |                      |       |
| Etapa de Proyecto en que se Aplica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Construcción | X                                                                                                                           | Costo Global Estimado \$ |                                                     | Efectividad Esperada | MEDIA |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Operación    |                                                                                                                             |                          |                                                     |                      |       |
| Indicadores de Éxito: Ausencia de no conformidades por parte del auditor / Calidad físico – química del recurso sin alteraciones / Ausencia de reclamos por parte de las autoridades.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |              |                                                                                                                             |                          |                                                     |                      |       |
| Responsable de la Implementación de la Medida                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |              |                                                                                                                             |                          | El CONTRATISTA: Jefe de Obra/Responsable ambiental. |                      |       |
| Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |              |                                                                                                                             |                          | Mensual durante toda la obra.                       |                      |       |
| Responsable de la Fiscalización:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |              |                                                                                                                             |                          | EL COMITENTE                                        |                      |       |

## 6.18. EJECUCIÓN DEL MOVIMIENTO DE SUELOS Y REMOCIÓN DE COBERTURA VEGETAL

El CONTRATISTA deberá controlar que las excavaciones, remoción de suelo, cobertura vegetal y árboles que se realicen, en toda la zona de obra, además de los obradores y campamento, sean las estrictamente necesarias para la instalación, montaje y correcto funcionamiento de los mismos. El Programa deberá cumplir con las obligaciones emergentes de la Legislación vigente y ser presentado para la aprobación de la Inspección.

Deberán evitarse excavaciones y remociones de suelo innecesarias, ya que las mismas producen daños al hábitat, perjudicando a la flora y fauna silvestre, e incrementan procesos erosivos, inestabilidad y esguerrimiento superficial del suelo. Asimismo, se altera el paisaje natural en forma negativa.



El Contratista deberá contar con la autorización previa de la Inspección para la utilización de materiales productos de las excavaciones y limpieza que resulten aptos para ser usados como rellenos demandados por la construcción de las obras.

Los trabajos de limpieza del terreno deberán llevarse al ancho mínimo compatible con la construcción de la obra a fin de mantener la mayor superficie posible con la cubierta vegetal existente. No se permitirá eliminar el producto no utilizable de estos trabajos por medio de la acción del fuego. La reducción del impacto sobre la vegetación debe centrarse en no destruir (medidas preventivas) más que en efectuar reposiciones o plantaciones posteriores.

Las intervenciones que involucren excavación y remoción de suelo, deberán ser realizadas siempre dentro de la zona de obra. La excavación debe permanecer abierta el menor tiempo posible.

En caso que, en el área de influencia ambiental directa del proyecto, se hallen unidades ambientales de especial criticidad e interés paisajístico, deberán ser especialmente consideradas por EL CONTRATISTA, durante la etapa de ejecución de las obras.

EL CONTRATISTA deberá afectar la menor superficie posible durante la apertura de la zona de trabajo. En los casos que la secuencia y necesidad de los trabajos lo permitan se optará por realizar, en forma manual, las tareas menores de excavaciones, remoción de suelo y cobertura vegetal.

Previo remoción de especies arbóreas o arbustivas, se deberá informar a la Autoridad de Aplicación correspondiente, para que la misma dé su visto bueno. Asimismo, en caso de que el desmonte se pensase realizar dentro de Zonas Rojas o Amarillas, dicha actividad quedará sujeta bajo la legislación competente.

Por otro lado, previo al retiro de árboles en la zona de obras, se deberá realizar la determinación de especies forestales afectadas. El CONTRATISTA propondrá a la Inspección un Profesional idóneo que será responsable de dichas determinaciones

En la ejecución de los cortes del terreno y en los rellenos, las crestas deben ser modeladas con el objeto de evitar terminaciones angulosas. Las cunetas, zanjas de guardia y de desagüe y demás trabajos de drenaje, se ejecutarán con anterioridad a los demás trabajos de movimiento de suelos o simultáneamente con estos, de manera de lograr que la ejecución de excavaciones, la formación de terraplenes, tengan asegurado un desagüe correcto en todo tiempo, a fin de protegerlos de la erosión.

Durante el período de utilización de la zona de extracción, se deberá rodear el área con alambrado perimetral tipo red y se colocará un cartel de "PELIGRO EXCAVACIÓN", que deberá mantenerse hasta que se restaure y rellene la misma.



El suelo o material sobrante de las excavaciones, se depositará en lugares previamente aprobados por la Inspección. Cuando sea posible se evitará el depósito en pilas que excedan los dos metros de altura. Dichas pilas deberán tener forma achatada para evitar la erosión y deberán ser cubiertas con la tierra vegetal extraída antes de su disposición.

No se depositará material excedente de las excavaciones en las proximidades de cursos de agua o lagunas.

Los suelos vegetales que necesariamente serán removidos, deberán acumularse y conservarse para ser utilizados posteriormente en la recomposición de la cobertura vegetal. Toda biomasa no comercializada como madera, leña o arbustos, debe ser cortada, desmenuzada y depositada en pilas en lugares expresamente autorizados por la Inspección.

En caso de vertidos accidentales, los suelos contaminados serán retirados y sustituidos por otros de calidad y características similares. Los suelos retirados serán llevados a un depósito controlado.

Para el transporte de suelos se recomienda la utilización de equipos adecuados y en óptimo estado de funcionamiento, humedeciendo la carga, cuidando de enrasar la misma y, en caso de ser necesario, cubrirla para el traslado de modo de evitar la diseminación de los materiales transportados por voladura o vuelco, en las vías de transporte.

Con los materiales excavados que no fuesen utilizados para los propósitos anteriormente especificados, se conformarán los terraplenes laterales de depósito, para su posterior traslado. Los materiales desechables, excedente y/o desperdicios, debieran ser retirados y volcados en depósitos destinados a tal efecto.

Se recomienda utilizar equipos adecuados para la excavación, conservándolo en buenas condiciones.

Por otro lado, no podrá en ningún caso, operar equipamiento o remover vegetación fuera de la zona de obra delimitada según el criterio mencionado anteriormente, sin contar con un permiso específico por parte de la autoridad competente y la autorización de la INSPECCIÓN AMBIENTAL del Comitente.

Se presenta a continuación la Medida de Mitigación recomendada para lograr una correcta gestión ambiental vinculada a la obra. La misma se desarrolla en FICHAS donde se codifica y se establecen los efectos ambientales que se busca prevenir, se describe la medida, ámbito de aplicación, momento y frecuencia, recursos necesarios, etapa del proyecto en que se aplica, costo global estimado, efectividad esperada, indicadores de éxito, responsable de implementación, periodicidad de fiscalización del grado de cumplimiento y efectividad, así como el responsable de la fiscalización, para facilitar el seguimiento y monitoreo del PGA durante la ejecución de la obra.



| PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE IMPACTOS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                        |
| Medida MIT –                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | <b>CONTROL DE EXCAVACIONES, REMOCION DEL SUELO Y COBERTURA VEGETAL</b>                                                                                                                                                 |
| Efectos Ambientales o Sociales que se desea prevenir o corregir:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Afectación de la Calidad de Suelo y Escurrimiento Superficial.</li> <li>- Afectación a la Flora y Fauna.</li> </ul> <p>Afectación del Paisaje y la Seguridad de Operarios</p> |
| <p>Descripción de la Medida:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El CONTRATISTA deberá controlar que las excavaciones, remoción de suelo, cobertura vegetal y árboles que se realicen en toda la zona de obra, además de los obradores y campamento, plantas de hormigón y asfalto, sean las estrictamente necesarias para la instalación, montaje y correcto funcionamiento de los mismos.</li> <li>- Deberán evitarse excavaciones y remociones de suelo innecesarias, ya que las mismas producen daños al hábitat, perjudicando a la flora y fauna silvestre, e incrementan procesos erosivos, inestabilidad y escurrimiento superficial del suelo. Asimismo, se afecta al paisaje local en forma negativa.</li> <li>- En los casos que la secuencia y necesidad de los trabajos lo permitan se optará por realizar, en forma manual, las tareas menores de excavaciones, remoción de suelo y cobertura vegetal, siempre y cuando no impliquen mayor riesgo para los trabajadores.</li> <li>- Tener en cuenta que debe existir la zona Buffer entre la apertura de zanjas y la traza vial.</li> <li>- Se PROHÍBE el control químico de la vegetación con productos nocivos para el medio ambiente. En caso de resultar indispensable aplicar control químico sobre la vegetación, todos los productos que se utilicen deberán estar debidamente autorizados por el comitente y contar con su hoja de seguridad en el frente de obra.</li> <li>- Se prohíbe el uso de defoliantes. En el caso de que fuera indispensable, se deben utilizar sólo aquellos que no contengan dioxinas y que estén inscriptos en el Registro Nacional de Terapéutica Vegetal publicado en el Manual de Procedimientos, Criterios y Alcances para el Registro de Productos Fitosanitarios de la República Argentina del Instituto Argentino de Sanidad y Calidad Vegetal dependiente del SENASA. Los productos a utilizar deberán contar con la aprobación de la inspección y su uso deberá seguir los estándares incluidos en el Marco de Gestión Ambiental y Social del préstamo.</li> <li>- La aplicación de estos productos estará a cargo de personal capacitado y entrenado y previo a cada aplicación deberán ser notificadas las autoridades locales</li> </ul> <p><u>Ámbito de aplicación:</u> Esta medida debe aplicarse en todo el frente de obra</p> <p><u>Momento / Frecuencia:</u> Durante toda la construcción con una frecuencia mensual.</p> <p><u>Recursos necesarios:</u> Un supervisor provisto de vehículo.</p> |                                                                                                                                                                                                                        |
| Etapas de Proyecto en que se Aplica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Construcción                                                                                                                                                                                                           |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Operación                                                                                                                                                                                                              |
| Indicadores de Éxito: No detección de excavaciones y remociones de suelo y vegetación innecesarias / Ausencia de no conformidades del auditor / Ausencia de reclamos por parte de las autoridades y pobladores locales                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                        |
| Responsable de la Implementación de la Medida                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                        |
| El CONTRATISTA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                        |
| Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                        |
| Mensual durante toda la obra                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                        |
| Responsable de la Fiscalización:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                        |
| EL COMITENTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                        |

La Medida de Mitigación recomendada, que ha dado lugar a las especificaciones anteriores, puede ser ajustada a medida que los trabajos se desarrollan y en virtud de las modificaciones que se presenten. Tales ajustes serán acordados con la Inspección. El objetivo prioritario será arbitrar los medios necesarios para lograr la minimización de los eventuales conflictos ambientales y sociales vinculados a la obra.



### **6.19. REMOCIÓN DE OBRAS EXISTENTES**

El CONTRATISTA no depositará el material sobrante de las demoliciones en los cauces de agua, lagunas, ni al aire libre.

En lo posible empleará tal material para rellenar yacimientos temporarios, o en la construcción de terraplenes si fuera apto para este uso. Se pueden considerar las canteras antiguas como un lugar de depósito para los restos de asfalto, siempre y cuando se trate de zonas alejadas y aisladas, donde se evite la contaminación. Siempre se deberá recubrir con una capa de suelo, de manera de permitir restaurar fácilmente la conformación del terreno y la vegetación natural de la zona.

El CONTRATISTA utilizará solamente los lugares de depósitos aprobados por la INSPECCIÓN AMBIENTAL de los trabajos. El CONTRATISTA no depositará ningún material en terrenos de propiedad privada sin la previa autorización del dueño, debidamente ejecutada, protocolizada y con el visto bueno de la INSPECCIÓN AMBIENTAL. La tierra vegetal de las áreas de depósito deberá ser removida antes y colocada en depósitos transitorios autorizados por la INSPECCIÓN AMBIENTAL para ser utilizada en las áreas de recuperación.

### **6.20. CAMINOS AUXILIARES Y ESTACIONAMIENTOS**

El CONTRATISTA previo a la iniciación de los distintos frentes de obra, presentará a la INSPECCIÓN AMBIENTAL para su aprobación, los planos correspondientes a los desvíos o caminos auxiliares y áreas de estacionamientos de equipos que utilizará durante la construcción. El CONTRATISTA deberá proceder a una correcta señalización diurna y nocturna de estos desvíos transitorios de manera de poder asegurar el tránsito en forma permanente y segura.

El CONTRATISTA deberá disponer permanentemente en el lugar de los trabajos, de los elementos que sean necesarios para auxiliar a los vehículos y sus ocupantes que queden imposibilitados de seguir viaje como consecuencia de los inconvenientes producidos a raíz de la ejecución de las obras.

Se tratará de evitar en grado máximo la circulación y el estacionamiento en las áreas de zona de camino que contengan vegetación autóctona, o alguna otra particularidad que a juicio de la INSPECCIÓN AMBIENTAL y desde el punto de vista ambiental mereciera conservarse.

A medida que se vayan cambiando los frentes de obras y se abandonen caminos auxiliares y sitios de estacionamiento de maquinaria, el CONTRATISTA deberá escarificar los

lugares sobrecompactados por el tránsito de obra y estacionamiento de equipos y recomponer la estructura vegetal con los suelos removidos en la limpieza del terreno.

Los sectores del camino actual que queden en desuso por cambio de traza podrán ser mantenidos como accesos, y en los casos dónde no se requieran accesos, el sector será escarificado por el CONTRATISTA para facilitar la recomposición de la estructura vegetal.

## **6.21. EROSIÓN Y SEDIMENTACIÓN**

El contratista deberá presentar un Programa de control de la Erosión Eólica e Hídrica y de Protección de las Excavaciones en la zona de afectación directa de las obras, así como en los caminos de accesos necesarios para la construcción de las obras, que comprenda las tareas, las obras, los servicios y las prestaciones a desarrollar, bajo su directa responsabilidad.

El Programa deberá cumplir con las obligaciones emergentes de la Legislación vigente.

El CONTRATISTA deberá ejercer la máxima precaución en la ejecución de las obras previstas en el contrato, tendientes a controlar la erosión y minimizar la sedimentación.

El CONTRATISTA, previo al inicio de las tareas de limpieza y de movimiento de suelos dentro de la zona directamente afectada por las obras, deberá revisar el ámbito físico a afectar con el objeto de detectar la existencia de procesos erosivos actuales o la potencialidad de ocurrencia de los mismos como resultado de las Obras. En particular deberá tomar especiales precauciones en aquellas áreas con mayor susceptibilidad a este tipo de procesos en las que deberá realizar un detallado estudio de la topografía, la geomorfología y los procesos edáficos existentes en el terreno.

Las vías de concentración de escorrentías y los focos de erosión hídrica y eólica serán ubicadas en forma detallada con el objeto de ajustar las obras de drenaje de forma tal que aseguren una eficaz conducción de los excedentes hídricos y permitan adoptar las medidas de protección contra la erosión eólica, respectivamente.

En los sectores directamente afectados por razones constructivas de las obras, susceptibles a procesos erosivos deberá de tratar de mantener la vegetación existente al máximo posible, debiéndose asegurar la construcción e implementación de medidas tales como protección de taludes, cárcavas, sectores con pendientes excesivas, sectores con suelos sueltos, etc., antes de proceder a la remoción de la vegetación y movimiento de suelos.

En los trabajos de excavación deberá adoptar las precauciones necesarias para evitar derrumbamientos y erosiones, según la naturaleza y las condiciones del terreno y la forma de realización de las tareas. A tal fin y dentro del contexto de la Protección de las

Excavaciones, el CONTRATISTA proveerá y se hará responsable de todos los soportes



temporarios y permanentes de las excavaciones, durante todo el período que dure el Contrato y hasta la finalización del plazo de garantía.

El producto de la excavación que no haya de retirarse inmediatamente, así como los materiales que hayan de acopiarse y que sean susceptibles a voladuras por erosión eólica o a erosión hídrica se apilarán a distancia suficiente del borde de la excavación con el fin de que no constituyan una sobrecarga que pueda dar lugar a desprendimientos, deslizamiento o aportes de material erosionado. En los casos que resulten necesarios serán protegidos mediante métodos eficaces para evitar su dispersión y los daños a la obra, su personal, a terceros o afectaciones a la Calidad del Aire que excedan la normativa aplicable al caso y a la Calidad del Agua.

El CONTRATISTA inspeccionará los dispositivos de control de erosión y sedimentación transitorias y permanentes para verificar deficiencias después de cada lluvia. Las deficiencias serán corregidas de inmediato. La INSPECCIÓN AMBIENTAL se reserva el derecho a tomar las medidas apropiadas para exigir que el CONTRATISTA deje de trabajar en otras áreas y concentre sus esfuerzos para rectificar las deficiencias especificadas dentro de 24 hs después de la notificación.

Se presenta a continuación la Medida de Mitigación recomendada para lograr una correcta gestión ambiental vinculada a la obra. La misma se desarrolla en FICHAS donde se codifica y se establecen los efectos ambientales que se busca prevenir, se describe la medida, ámbito de aplicación, momento y frecuencia, recursos necesarios, etapa del proyecto en que se aplica, costo global estimado, efectividad esperada, indicadores de éxito, responsable de implementación, periodicidad de fiscalización del grado de cumplimiento y efectividad, así como el responsable de la fiscalización.

| PLAN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | DE | GESTION                                                                                                                                                                                                | AMBIENTAL | Y | SOCIAL |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|---|--------|
| MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE IMPACTOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |    |                                                                                                                                                                                                        |           |   |        |
| Medida MIT –                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |    | NOMBRE DE LA MEDIDA                                                                                                                                                                                    |           |   |        |
| Efectos Ambientales o Sociales que se desea prevenir o corregir:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |    | - Afectación del Suelo (Procesos Edáficos y Calidad del mismo).<br>- Afectación de los Procesos Geofísicos (controlar los procesos que podrían devenir en una Erosión o Sedimentación sobre el suelo). |           |   |        |
| Descripción de la Medida:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |    |                                                                                                                                                                                                        |           |   |        |
| <ul style="list-style-type: none"><li>- El contratista deberá presentar un Programa de control de la Erosión Eólica e Hídrica y de Protección de las Excavaciones en la zona de afectación directa de las obras, así como en los caminos de accesos.</li><li>- El CONTRATISTA deberá ejercer la máxima precaución en la ejecución de las obras previstas en el contrato, tendientes a controlar la erosión y minimizar la sedimentación.</li><li>- Las vías de concentración de escorrentías y los focos de erosión hídrica y eólica serán ubicadas en forma detallada con el objeto de ajustar las obras de drenaje de forma tal que aseguren una eficaz conducción de los excedentes hídricos y permitan adoptar las medidas de protección contra la erosión eólica, respectivamente.</li><li>- El CONTRATISTA inspeccionará los dispositivos de control de erosión y sedimentación transitorias y permanentes, para verificar deficiencias después de cada lluvia las cuales serán corregidas de inmediato.</li><li>- En los sectores directamente afectados por razones constructivas de las obras, susceptibles a procesos erosivos deberá de tratar de mantener la vegetación existente al máximo posible, debiéndose asegurar la construcción e implementación de medidas tales como protección de taludes, cárcavas, sectores con</li></ul> |    |                                                                                                                                                                                                        |           |   |        |



| PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |              | MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE IMPACTOS |                      |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-----------------------------------|----------------------|
| Medida MIT –                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |              | NOMBRE DE LA MEDIDA               |                      |
| <p>pendientes excesivas, sectores con suelos sueltos, etc., antes de proceder a la remoción de la vegetación y movimiento de suelos.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- En los trabajos de excavación deberá adoptar las precauciones necesarias para evitar derrumbamientos y erosiones, según la naturaleza y las condiciones del terreno y la forma de realización de las tareas. A tal fin y dentro del contexto de la Protección de las Excavaciones, el CONTRATISTA proveerá y se hará responsable de todos los soportes temporarios y permanentes de las excavaciones, durante todo el período que dure el Contrato y hasta la finalización del plazo de garantía.</li><li>- El producto de la excavación que no haya de retirarse inmediatamente, así como los materiales que hayan de acopiarse y que sean susceptibles a voladuras por erosión eólica o a erosión hídrica se apilarán a distancia suficiente del borde de la excavación con el fin de que no constituyan una sobrecarga que pueda dar lugar a desprendimientos, deslizamiento o aportes de material erosionado. En los casos que resulten necesarios serán protegidos mediante métodos eficaces para evitar su dispersión y los daños a la obra, su personal, a terceros o afectaciones a la Calidad del Aire que excedan la normativa aplicable al caso y a la Calidad del Agua.</li></ul> <p><u>Ámbito de aplicación:</u> Esta medida debe aplicarse en todo el frente de obra</p> <p><u>Momento / Frecuencia:</u> Durante toda la construcción con una frecuencia mensual.</p> <p><u>Recursos necesarios:</u> Un supervisor provisto de vehículo</p> |              |                                   |                      |
| Etapa de Proyecto en que se Aplica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Construcción |                                   | Efectividad Esperada |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Operación    |                                   |                      |
| Indicadores de Éxito: Ausencia de detrimento en la Calidad del Suelo / Ausencia de Procesos Erosivos y de Compactación / Existencia del Horizonte A del suelo (gran porcentaje de materia orgánica en descomposición y formación de humus).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |              |                                   |                      |
| Responsable de la Implementación de la Medida                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |              | EL CONTRATISTA                    |                      |
| Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |              | Mensual durante toda la obra      |                      |
| Responsable de la Fiscalización:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |              | EL COMITENTE                      |                      |

La Medida de Mitigación recomendada, que ha dado lugar a las especificaciones anteriores, puede ser ajustada a medida que los trabajos se desarrollan y en virtud de las modificaciones que se presenten. Tales ajustes serán acordados con la Inspección. El objetivo prioritario será arbitrar los medios necesarios para lograr la minimización de los eventuales conflictos ambientales y sociales vinculados a la obra.

## 6.22. CONTROL DE DRENAJES, DESAGUES Y ANEGAMIENTOS EN ZONA DE OBRA

El contratista deberá presentar un Programa de Control de Drenajes, Desagües y de los sectores que sufren procesos de anegamientos en la zona de localización de las obras, que comprenda las tareas, las obras, los servicios y las prestaciones a desarrollar, bajo su directa responsabilidad. El Programa deberá cumplir con las obligaciones emergentes de la Legislación vigente.

El CONTRATISTA, previo al inicio de las tareas de limpieza y de movimiento de suelos, trabajos de extracción de suelos de cualquier naturaleza, dentro de la zona de localización de las obras, deberá revisar el ámbito físico a afectar con el objeto de detectar la existencia



de vías de drenajes, de desagües y de sectores sujetos a procesos de anegamientos actuales, evaluando la potencialidad de afectación a las obras existentes y a construir, o al medio como resultado de las tareas constructivas.

En todos los casos deberá mantener el correcto funcionamiento de los desagües pluviales existentes, hasta que se encuentren terminados y en funcionamiento las nuevas estructuras resultantes de las acciones de adecuación y sistematización de los desagües pluviales. En ambos casos, se analizará el escurrimiento final en detalle con el fin de evitar que el funcionamiento de los desagües genere situaciones de anegamientos no existentes antes del inicio de la obra.

En particular deberá tomar especiales precauciones en aquellas áreas con mayor presencia y/o susceptibilidad a este tipo de procesos en las que deberá realizar un detallado estudio de la topografía, la geomorfología y los procesos edáficos existentes en el terreno, con el objeto de proceder a confeccionar planos en los que se reflejen los procesos, actuales y potenciales. Las vías de drenaje y las áreas anegables serán señaladas en forma detallada con el objeto de ajustar las obras de forma tal que aseguren una eficaz captación y conducción de los excedentes hídricos.

En los trabajos de excavación, en general, deberá adoptar las precauciones necesarias para asegurar el desvío y conducción controlada de las aguas superficiales y subterráneas, desaguar los excedentes de agua y mantener en seco las excavaciones, debiendo prever la provisión y mantenimiento de las instalaciones de drenaje y de bombeo, que sean necesarias para asegurar la estabilidad de los taludes, evitar derrumbamientos y erosiones, según la naturaleza y las condiciones del terreno y la forma de realización de las tareas.

Deberán extremarse las precauciones en los lugares en que las excavaciones se encuentren aledañas a obras de infraestructura o edificaciones de cualquier tipo, incluyendo a las propias de la obra en construcción.

El agotamiento del agua producida por lluvias, filtraciones u otros motivos se realizará de forma tal que el personal pueda realizar la tarea en las mejores condiciones posibles, incluyendo la iluminación y ventilación de los sitios de trabajo, en los casos que lo demanden.

### **6.23. MEDIDAS RELATIVAS A LA PROTECCIÓN DEL SISTEMA HIDROLÓGICO**

A lo largo de la obra se controlará el normal drenaje y la calidad de las aguas.

Se prohibirá la limpieza de maquinaria y el vertido en los cauces o suelos, de combustibles, lubricantes, restos de hormigones o asfaltos, escurrimiento de efluentes, etc. El mantenimiento del parque de maquinaria, engrases, cambios de aceite, lavado, etc. Se realizará en las zonas de los campamentos destinadas a tal fin.



Ante un caso de vertido, voluntario o involuntario, dentro de los cauces o suelos, se retirarán las capas de material afectado y se sustituirán posteriormente con materiales similares.

Los campamentos no podrán verter aguas cloacales o servidas a ningún cuerpo de agua sin tratamiento previo autorizado por el Supervisor, ni se podrán eliminar residuos sólidos o realizar rellenos sanitarios en cauces y zonas de riberas.

Se evitará la captación de aguas en fuentes susceptibles de reducir significativamente su disponibilidad o que presenten conflictos con los usos por parte de los asentamientos humanos o actividades productivas del área operativa y de influencia. En especial durante los períodos de estiaje.

Las captaciones deberán cumplir con la Normativa vigente y en caso de no existir deberá contarse con la autorización expresa de la autoridad competente. Se deberá precisar los caudales necesarios, la tecnología a emplear, período de utilización y los efectos esperados.

| PLAN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | DE | GESTION                                                                                                                                                                                      | AMBIENTAL | Y | SOCIAL |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|---|--------|
| MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE IMPACTOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |    |                                                                                                                                                                                              |           |   |        |
| Medida MIT –                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |    | CONTROL DE RECURSOS HIDRICOS                                                                                                                                                                 |           |   |        |
| Efectos Ambientales o Sociales que se desea prevenir o corregir:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |    | - Eliminación de toda barrera física durante la etapa constructiva<br>- Restitución parcial de las condiciones originales de la topografía y buenas condiciones de escurrimiento superficial |           |   |        |
| <b>Descripción de la Medida:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |    |                                                                                                                                                                                              |           |   |        |
| <ul style="list-style-type: none"><li>- EL CONTRATISTA deberá realizar la restauración topográfica y paisajística.</li><li>- Consolidar y revegetar las áreas donde estuvieron el obrador y sus instalaciones y caminos internos.</li><li>- Deberá adecuar las condiciones de drenaje superficial, para permitir el escurrimiento natural hacia el río, respetando las condiciones previas.</li><li>- Controlará la adecuada compactación del terraplén para evitar el incremento desmedido de material en suspensión en el agua del río.</li><li>- La captación y uso del agua necesaria para todas las etapas constructivas de la Obra, será exclusivamente, la proveniente de Perforaciones y/o Ríos aledaños.</li><li>- No estará permitido el uso de agua proveniente de cuencas superficiales a lo largo de la traza y/o pequeños cursos cercanos a Poblaciones.</li><li>- La Contratista deberá controlar que el caudal de agua que se usará en la construcción de la obra y funcionamiento del obrador, campamento, plantas de mezcla y riego en general, no afectará los caudales mínimos de la fuente de abastecimiento.</li><li>- La Contratista está obligada a presentar un Plan de Manejo de Aguas de este punto, donde deberá analizar el balance hídrico para la totalidad de la obra, considerando los sitios de abastecimiento y la determinación del caudal máximo posible a extraer a fin de no alterar las condiciones biológicas del sistema.</li><li>- La Contratista deberá monitorear la calidad físico-química del agua en el cauce donde se extraerá la misma para ser transportada a la zona de obra.</li></ul> |    |                                                                                                                                                                                              |           |   |        |



| PLAN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | DE           | GESTION                      | AMBIENTAL                    | Y | SOCIAL               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|------------------------------|------------------------------|---|----------------------|
| MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE IMPACTOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |              |                              |                              |   |                      |
| Medida MIT –                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |              | CONTROL DE RECURSOS HIDRICOS |                              |   |                      |
| <div>- Los parámetros a considerar para la calidad del agua serán los necesarios para el agua de uso en la construcción.</div> <div>Ámbito de aplicación: En todo el frente de Obra.</div> <div>Momento / Frecuencia: Durante toda la construcción con una frecuencia mensual.</div> <div>Recursos necesarios: Un supervisor provisto de vehículo</div> |              |                              |                              |   |                      |
| Etapas de Proyecto en que se Aplica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Construcción |                              |                              |   | Efectividad Esperada |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Operación    |                              |                              |   |                      |
| Indicadores de Éxito:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |              |                              |                              |   |                      |
| Responsable de la Implementación de la Medida                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |              |                              | EL CONTRATISTA               |   |                      |
| Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida                                                                                                                                                                                                                                                                      |              |                              | Mensual durante toda la obra |   |                      |
| Responsable de la Fiscalización:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |              |                              | EL COMITENTE                 |   |                      |

#### 6.24. ALERTA FRENTE A PRECIPITACIONES Y CRECIDAS

El contratista deberá presentar un Programa de Alerta frente a precipitaciones y crecidas, que permita la aplicación de Planes de Contingencia ante la ocurrencia de lluvias que provoquen crecidas en forma torrencial, que puedan afectar el desarrollo de la Etapa Constructiva de las Obras. A tal fin deberá prever la adopción de un sistema de alerta temprana, que evite riesgos sobre la vida humana, bienes y daños a las obras.

Conjuntamente con este Programa de Alerta, deberá incorporar medidas de prevención y actuación frente a situaciones de este tipo, dentro del Programa de Contingencias.

#### 6.25. PROTECCIÓN DE LA VEGETACIÓN, FAUNA SILVESTRE Y EL HÁBITAT

El Contratista deberá presentar un Programa de Manejo de la Vegetación, la Fauna Silvestre y el Hábitat, que comprenda las tareas, las obras, los servicios y las prestaciones a desarrollar, bajo su directa responsabilidad. El Programa deberá cumplir con las obligaciones emergentes de la Legislación vigente, de la Evaluación de Impacto Ambiental del Proyecto, y la Actualización de la Línea de Base Ambiental.

El CONTRATISTA deberá realizar los trabajos de limpieza y remoción de la vegetación, en la zona de obra y de accesos, reduciendo las tareas a un mínimo compatible con los requerimientos constructivos y los criterios establecidos en la presente especificación. No podrá en ningún caso, operar equipamiento o remover vegetación fuera de la zona de obra



delimitada, sin contar con un permiso específico por parte del Propietario o de la autoridad competente y la autorización de la INSPECCIÓN AMBIENTAL del Comitente.

El CONTRATISTA deberá atenuar y limitar los impactos ambientales vinculados con la limpieza, el desmalezado y el desmonte, para disminuir el peligro de erosión del suelo, la afectación del paisaje natural, las interferencias con la actividad económica del sitio y las alteraciones en los hábitats naturales de la flora y de la fauna autóctona o adaptada.

El CONTRATISTA deberá evitar daños en suelos y vegetación tanto dentro de la zona de obra como fuera de ella, se realizará el corte de la vegetación que por razones de seguridad resultara imprescindible y con los equipos adecuados. Los árboles a talar deben estar orientados, según su corte, para que caigan sobre una zona despejada, evitando así que, en su caída, deterioren la masa forestal restante.

A tal efecto el CONTRATISTA deberá:

- Mantener al máximo posible la vegetación natural.
- Utilizar maquinarias y equipamiento que minimice la perturbación del suelo, su compactación y la pérdida de la cubierta vegetal.
- Conservar la cubierta del suelo removida para su uso posterior y para la restauración de los sitios afectados que lo demanden, en el caso de que resulte apta para tal fin.

El CONTRATISTA no utilizará en las tareas que requieran madera, la proveniente de árboles previamente cortados o el reciclaje de madera ya utilizada. La misma deberá ser de plantaciones comerciales.

En la limpieza de vegetación deberá adoptar medidas de seguridad para el derribo de árboles, en el caso de que resulte indispensable por razones constructivas, y para el corte de plantas, que puedan ser nocivos para el personal por contacto o por inhalación de los gases producidos por la quema.

Durante el desarrollo de todas las tareas, deberá adoptar medidas preventivas respecto de mordeduras o picaduras de las especies existentes en el área de emplazamiento de la obra. Deberá instrumentar los mecanismos de tratamiento en el lugar y las estrategias de derivación del personal para el caso de accidentes por mordeduras o picaduras.

De resultar necesaria la limpieza de vegetación arbórea, todas las maquinarias que realicen tareas de derribo de árboles deberán tener un techo protector resistente, que resguarde al conductor de cualquier contingencia producida por las caídas de los troncos. Los árboles a talar deben estar orientados, según su corte, para que caigan sobre una zona despejada, evitando así que en su caída deterioren la masa forestal restante.

No se permitirá en horarios nocturnos la realización de tareas operación de máquinas para la limpieza de vegetación, si no es con la autorización expresa de la INSPECCIÓN



AMBIENTAL, con la presencia de un responsable de las tareas y, con la provisión de un adecuado sistema de iluminación, que evite potenciales daños sobre los operarios, personas, animales, patrimonio cultural, obras de infraestructura o bienes de terceros.

El CONTRATISTA deberá prever el retiro y disposición final de los materiales provenientes de la limpieza de vegetación. Los materiales serán propiedad del CONTRATISTA, excepto en aquellos casos en que los mismos sean reclamados como propiedad por terceros. El CONTRATISTA deberá solicitar a la INSPECCIÓN AMBIENTAL autorización para la entrega del material a terceros, manteniendo el CONTRATISTA su responsabilidad por el destino o disposición final del material. La autorización por parte de la INSPECCIÓN AMBIENTAL no elimina las responsabilidades del CONTRATISTA en cuanto a la disposición final de los residuos, por lo que ejercerá especial control frente a las posibilidades de incendio del material vegetal dentro de las áreas de las Obras y desarrollará, bajo su entera responsabilidad, los mecanismos previstos frente a contingencias por incendio, de producirse hechos de esta naturaleza.

El CONTRATISTA deberá cumplir con la restauración de los sitios.

De resultar necesaria la utilización de herbicidas por parte del CONTRATISTA deberá ser efectuada mediante el empleo de productos adecuados, y con la utilización de técnicas de aplicación y manipuleos de acuerdo a las normas ambientales y de higiene y seguridad que correspondan. La disposición final de los recipientes que han contenido herbicidas, deberá realizarse en los lugares habilitados para materiales peligrosos y/o contaminantes y de acuerdo a las normas vigentes. Para el uso de herbicidas el CONTRATISTA deberá contar con la autorización previa de la INSPECCIÓN AMBIENTAL.

El CONTRATISTA deberá incorporar un Proyecto de Forestación Compensatoria a implantar.

En el caso que resulte necesaria la utilización de biocidas por parte del CONTRATISTA, para las tareas de control de la fauna que, por razones de salud, de seguridad, o constructivas resulten indispensables, deberá ser efectuada mediante el empleo de productos adecuados, y con la utilización de técnicas de aplicación y manipuleos de acuerdo a las normas ambientales y de higiene y seguridad que correspondan. La disposición final de los recipientes que han contenido biocidas, deberá realizarse en los lugares habilitados para materiales peligrosos y/o contaminantes y de acuerdo a las normas vigentes. Para el uso de biocidas el CONTRATISTA deberá contar con la autorización previa de la INSPECCIÓN AMBIENTAL.

El CONTRATISTA tomará todas las precauciones razonables para impedir y eliminar los incendios, evitando que los trabajadores enciendan fuegos no imprescindibles a las tareas propias de la obra. El PGASc identificará un responsable del manejo de equipos e instalaciones de extinción de fuego, que en caso de ser necesario avisará con celeridad a



la autoridad local competente colaborando con la misma en el informe, prevención y eliminación de los incendios. Si por algún motivo debieran hacerse quemas, deberán contar en caso de necesidad con la autorización de la autoridad competente.

El CONTRATISTA deberá realizar un Relevamiento de Fauna Existente en la Zona de Obras, a los fines de brindar mayor información del entorno sobre el cual se estaría realizando el proyecto, deviniendo así en mayores elementos de gestión que los que el EsIA ha identificado. A modo de ejemplo, se deberán tener en cuenta: sitios de nidificación, sitios de cría, zonas de frecuentación, hábitats específicos, especies presentes, su abundancia, etc.

Como consecuencia de dicho relevamiento, el CONTRATISTA deberá manejar a la Fauna existente dentro de zona de Obra, impidiendo mediante mecanismos de control que los propios trabajadores o terceros desarrollen actividades que pudieran dañarla. Esta tarea debe ser realizada por personal especializado, con la ausencia de las autoridades locales.

Para resguardar adecuadamente la fauna y su hábitat durante el período de construcción, las labores de desbroce se realizarán fuera de los periodos reproductivos de la fauna.

El inventario será confeccionado por el CONTRATISTA a través de su Responsable Ambiental, quien informará a la INSPECCIÓN AMBIENTAL que tendrá a su cargo la coordinación con la autoridad competente provincial.

El Contratista deberá evitar que los propios trabajadores o terceros desarrollen actividades que pudieran dañarla.

En el caso de detectar niales o madrigueras deberá implementarse (habiendo notificado previamente a las autoridades locales) un rescate y desplazamiento a zona segura de los individuos o nidos que podrían ser afectados. Esta tarea debe ser realizada por personal especializado, con la presencia de las autoridades locales.

Durante la construcción de la Obra se efectuará un monitoreo a fin de conocer la tasa de animales muertos en la ruta y zona de obras. El inventario será confeccionado por el CONTRATISTA a través de su Responsable Ambiental, quien informará a la INSPECCIÓN AMBIENTAL que tendrá a su cargo la coordinación con la autoridad competente provincial.

Queda expresamente prohibido que los trabajadores efectúen actividades predatorias sobre la fauna y la flora; tampoco podrán colocar clavos en los árboles, cuerdas, cables o cadenas; manipular combustibles, lubricantes o productos químicos en las zonas de raíces; apilar material contra los troncos, circular con maquinaria fuera de los lugares previstos; cortar ramas y seccionar raíces importantes; dejar raíces sin cubrir en zanjas y desmontes.



Se prohíbe estrictamente al personal de la obra la portación y uso de armas de fuego en el área de trabajo, excepto por el personal de vigilancia expresamente autorizado para ello. Quedan prohibidas las actividades de caza en las áreas aledañas a la zona de construcción, obradores, campamentos, así como la compra o trueque a lugareños de animales silvestres (vivos, embalsamados, pieles, y otros subproductos), cualquiera sea su objetivo.

En caso que, en el área de influencia ambiental directa del proyecto, se hallen unidades ambientales de especial criticidad e interés paisajístico, deberán ser especialmente consideradas por EL CONTRATISTA, durante la etapa de ejecución de las obras.

EL CONTRATISTA deberá afectar la menor superficie posible durante la apertura de la franja de trabajo, y no superar los 10,00 m de ancho de trabajo para la apertura de la zanja, depósito de materiales y movimiento de máquinas.

Realizado el proceso de “limpieza” de las zonas de obra, deberá seleccionarse la madera con valor económico o bien de utilidad para las familias beneficiarias del proyecto, y depositarla en un sitio acordado con las mismas.

| <b>PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL<br/>MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE IMPACTOS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Medida<br/>MIT</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | <b>Manejo Específico de la Vegetación</b>                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Efectos Ambientales que se desea Prevenir o corregir:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | <ul style="list-style-type: none"><li>- evitar procesos erosivos eólicos</li><li>- evitar la ampliación del área de deforestación en alrededores de las zonas de obras</li><li>- resiembra natural de la vegetación más acelerada</li><li>- disminuir el impacto visual de la deforestación</li></ul> |
| <b>Descripción de la Medida:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- EL CONTRATISTA deberá implementar y contemplar, un Programa Específico de Manejo de la Vegetación que comprenda las tareas, las obras, los servicios y las prestaciones a desarrollar, bajo su directa responsabilidad. El Programa deberá cumplir con las obligaciones emergentes de la Legislación vigente, de la Evaluación de Impacto Ambiental del Proyecto y de las presentes especificaciones.</li><li>- En caso que, en el área de influencia ambiental directa del proyecto, se hallen unidades ambientales de especial criticidad e interés paisajístico, deberán ser especialmente consideradas por EL CONTRATISTA, durante la etapa de ejecución de las obras.</li><li>-</li><li>- EL CONTRATISTA deberá afectar la menor superficie posible durante la apertura de la franja de trabajo, tratando de no superar los 10,00 m de ancho de trabajo para la apertura de la zanja, depósito de materiales y movimiento de máquinas.</li></ul> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |



**PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL  
MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE IMPACTOS**

| Medida<br><br>MIT                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |              | Manejo Específico de la Vegetación |                                                                                         |  |                      |       |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|--|----------------------|-------|
| <ul style="list-style-type: none"><li>- Realizado el proceso de “limpieza” de las zonas de obra, deberá seleccionarse la madera con valor económico o bien de utilidad para las familias beneficiarias del proyecto, y depositarla en un sitio acordado con las mismas.</li><li>- EL CONTRATISTA deberá controlar que las excavaciones, la remoción de suelo, y la deforestación se limiten estrictamente al área de instalación de la obra.</li><li>- Queda Prohibido el control químico de la vegetación durante la ejecución del proyecto y durante el mantenimiento en la etapa de operación.</li><li>- Queda prohibido eliminar la biomasa modificada, mediante la quema o el fuego, por el riesgo de incendio que existe en los ecosistemas de la región, y las sequías prolongadas que caracterizan al área.</li><li>- Para la instalación de los obradores se deberán seleccionar sitios desprovistos de vegetación con el fin de disminuir el impacto al mínimo posible.</li><li>- EL CONTRATISTA deberá controlar la operación y depósito de los materiales (tubería, materiales de construcción, etc.), lubricantes, combustibles y residuos de todo tipo, incluidos los derivados de la actividad laboral y doméstica (campamentos), para su correcto almacenamiento y manipuleo a efectos de reducir los riesgos de contaminación.</li><li>- EL CONTRATISTA deberá controlar que los operarios no realicen actividades que pudieren resultar perjudiciales para la vegetación y la fauna asociada, en torno a los campamentos y a lo largo del trazado de la obra. Incluye: caza, tala, utilización del fuego para limpieza de la traza, quema del material vegetal extraído, la tenencia de animales domésticos.</li><li>- EL CONTRATISTA deberá informar sobre los trabajos a realizar durante el avance de la obra a las autoridades y pobladores locales, por escrito, a fin de que éstos puedan organizar sus actividades, mediante canales de amplia difusión en la región afectada por la obra (radios, iglesias, asociaciones comunitarias, etc.) y permitiendo, a su vez, la constatación de su realización.</li></ul> |              |                                    |                                                                                         |  |                      |       |
| <u>Ámbito de Aplicación:</u> en todas las zonas de obras y accesos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |              |                                    |                                                                                         |  |                      |       |
| <u>Momento/Frecuencia:</u> Durante toda la construcción según avance de obra.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |              |                                    |                                                                                         |  |                      |       |
| Etapas de Proyecto que se Aplica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Construcción | X                                  |                                                                                         |  | Efectividad Esperada | MEDIA |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Operación    |                                    |                                                                                         |  |                      |       |
| <b>Indicadores de Éxito:</b> Ausencia de no conformidades por parte del Auditor Ambiental/ Ausencia de accidentes relacionados con estos productos/ Ausencia de reclamos de las autoridades y pobladores locales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |              |                                    |                                                                                         |  |                      |       |
| Responsable de la Implementación de la Medida                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |              |                                    | El CONTRATISTA: Jefe de Obra/ Responsable Ambiental/Responsable en Higiene y Seguridad. |  |                      |       |
| Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |              |                                    | Mensual durante toda la obra.                                                           |  |                      |       |
| Responsable de la Fiscalización:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |              |                                    | EL COMITENTE                                                                            |  |                      |       |



## **6.26. PROGRAMA ESPECÍFICO DE MANEJO DE LA FAUNA DE VERTEBRADOS TERRESTRES**

EL CONTRATISTA deberá implementar y contemplar, un Programa Específico de Manejo de la Fauna de Vertebrados Terrestres que comprenda las tareas, las obras, los servicios y las prestaciones a desarrollar, bajo su directa responsabilidad. El Programa deberá cumplir con las obligaciones emergentes de la Legislación vigente, de la Evaluación de Impacto Ambiental del Proyecto y de las presentes especificaciones.

Para minimizar afectación directa a la fauna y la fragmentación del hábitat, EL CONTRATISTA deberá:

- Reducir al mínimo las superficies a excavar.
- Realizar la apertura de las calles laterales de salidas y entradas de las maquinarias en la menor cantidad de sitios posibles.
- No eliminar la biomasa modificada mediante la quema o el fuego, por el riesgo de incendio que existe en los ecosistemas de la región, y las sequías prolongadas que caracterizan al área.
- Ubicar los obradores en áreas ya modificadas.

EL CONTRATISTA, con el fin de evitar la mortalidad de animales vertebrados con poca capacidad de movimiento, deberá prestar especial atención durante el desarrollo de las siguientes tareas:

- Remoción de la vegetación para las excavaciones, por la destrucción del hábitat de algunos anfibios y reptiles.
- Movimiento de maquinarias, por posible atropellamiento de especies que se refugian o habitan en cuevas o viven bajo tierra (por ejemplo, reptiles anfibénidos, lagartos en general, serpientes fosoriales, tatúes y mulitas (*Dasipódidos*), tuco-tuco (*Ctenomys*) que tenderán a ocultarse en sus madrigueras y podrían verse afectados u otras especies que por su comportamiento se quedaren inmóviles ante una agresión (algunas serpientes como las yararás, cascabeles, yacarés).

Queda prohibida la cacería de animales silvestres en la zona de obra.

EL CONTRATISTA deberá llevar a cabo tareas de capacitación del personal que se desempeñará en la obra, con el fin de evitar y/o prevenir:

- Eliminación por considerárselos peligrosos como serpientes en general y yacarés;



- Captura para ser usados como mascotas en el caso de tortugas y aves o con fines cinegéticos como varios mamíferos y aves buscados para la alimentación.

EL CONTRATISTA será responsable de la capacitación de los trabajadores en aspectos de conservación de la fauna (especies amenazadas, legislación vigente, identificación de especies venenosas) y generar protocolos de protección y remoción de fauna detectada durante las obras de construcción, que sean obligatoriamente conocidos y aplicados por los trabajadores.

EL CONTRATISTA deberá considerar no afectar los hábitats en superficies más allá de lo estrictamente necesario para las obras y el movimiento de las máquinas, e instalación de obradores móviles y/o campamentos.

EL CONTRATISTA, deberá ajustar la zona de pista (zona de trabajo-zona de excavación-zona de desechos) a la estrictamente necesaria en función de la infraestructura a instalar.

En todo momento y durante toda la obra, EL CONTRATISTA deberá favorecer la conservación de hábitats naturales en las inmediaciones de la construcción permitiendo a los animales que fueren desplazados, encontrar refugios.

La ubicación de los obradores móviles, deberá ser realizada de tal manera que utilicen la mínima superficie posible y en sitios que no contaren con hábitats importantes como lo son bosques en buen estado; asimismo, lejos de ambientes naturales prístinos dificultando al mismo tiempo, la captura de animales por parte del personal de la obra; siendo las ubicaciones adecuadas en los sitios que presentaren impactos humanos previos importantes, como sectores de la ruta modificada anteriormente.

Con el fin de disminuir atropellamiento de los animales silvestres en las rutas, EL CONTRATISTA deberá implementar medidas dirigidas a los conductores de las máquinas y equipos, vinculadas a:

- Programas educativos para los conductores de las empresas implicadas en la obra.
- Respeto de las velocidades máximas adecuadas para evitar colisiones involuntarias.
- Alteración del ambiente biológico (dispersión de especies exóticas)



Con el fin de controlar la alteración del ambiente biológico, se prohíbe la tenencia de perros y gatos en obradores.

| PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL<br>MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE IMPACTOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                              |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Medida<br>MIT                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Manejo Específico de la Fauna de Vertebrados Terrestres                                                                                                                                                                                                      |
| Efectos Ambientales que se desea Prevenir o corregir:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | <ul style="list-style-type: none"><li>- Disminuir el efecto de borde y fragmentación del hábitat.</li><li>- Evitar muertes por destrucción de hábitat, atropellamientos de máquinas, colisión de vehículos.</li><li>- Caza de animales silvestres.</li></ul> |
| <b>Descripción de la Medida:</b> <p>Para minimizar afectación directa a la fauna y la fragmentación del hábitat, EL CONTRATISTA deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Reducir al mínimo las superficies a excavar.</li><li>- Realizar la apertura de las calles laterales de salidas y entradas de las maquinarias en la menor cantidad de sitios posibles.</li><li>- No eliminar la biomasa modificada mediante la quema o el fuego, por el riesgo de incendio que existe en los ecosistemas de la región, y las sequías prolongadas que caracterizan al área.</li><li>- Ubicar los obradores en áreas ya modificadas.</li></ul> <ul style="list-style-type: none"><li>- EL CONTRATISTA, con el fin de evitar la mortalidad de animales vertebrados con poca capacidad de movimiento, deberá prestar especial atención durante el desarrollo de las siguientes tareas:<ul style="list-style-type: none"><li>- Remoción de la vegetación para las excavaciones, por la destrucción del hábitat de algunos anfibios y reptiles.</li><li>- Movimiento de maquinarias, por posible atropellamiento de especies que se refugian o habitan en cuevas o viven bajo tierra (por ejemplo, reptiles anfisbénidos, lagartos en general, serpientes fosoriales, tatúes y mulitas (Dasipódidos), tuco-tuco (<i>Ctenomys</i>) que tenderán a ocultarse en sus madrigueras y podrían verse afectados u otras especies que por su comportamiento se quedaren inmóviles ante una agresión (algunas serpientes como las yarárás, cascabeles, yacarés). Se recomienda la instalación de la Aplicación Epicollect5, a fin de poder subir los registros de atropellos de fauna a la página del proyecto “Red Argentina de Monitoreo de Fauna Atropellada”. El instructivo se encuentra en la página “<a href="http://fauna-atropellada.org.ar/ciencia-ciudadana/">http://fauna-atropellada.org.ar/ciencia-ciudadana/</a>”.</li></ul></li><li>- Queda prohibida la cacería de animales silvestres en toda la zona de obra.</li><li>- EL CONTRATISTA deberá llevar a cabo tareas de capacitación del personal que se desempeñare en la obra, con el fin de evitar y/o prevenir:<ul style="list-style-type: none"><li>- Eliminación por considerárselos peligrosos como serpientes en general y yacarés;</li><li>- Captura para ser usados como mascotas en el caso de tortugas y aves o con fines cinegéticos como varios mamíferos y aves buscados para la alimentación.</li></ul></li><li>- EL CONTRATISTA será responsable de la capacitación de los trabajadores en aspectos de conservación de la fauna (especies amenazadas, legislación vigente, identificación de especies venenosas) y generar protocolos de protección y remoción de fauna detectada durante las obras de construcción, que sean obligatoriamente conocidos y aplicados por los trabajadores.</li><li>- EL CONTRATISTA deberá considerar no afectar los hábitats en superficies más allá de lo estrictamente necesario para las obras y el movimiento de las máquinas, e instalación de obradores móviles y/o campamentos.</li><li>- EL CONTRATISTA, deberá ajustar la zona de pista (zona de trabajo-zona de excavación-zona de desechos) a la estrictamente necesaria en función de la infraestructura a instalar.</li></ul> |                                                                                                                                                                                                                                                              |



| PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL<br>MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE IMPACTOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |              |                                                         |                                                                                         |  |                      |       |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|--|----------------------|-------|
| Medida<br><br>MIT                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |              | Manejo Específico de la Fauna de Vertebrados Terrestres |                                                                                         |  |                      |       |
| <div>- En todo momento y durante toda la obra, EL CONTRATISTA deberá favorecer la conservación de hábitats naturales en las inmediaciones de la construcción permitiendo a los animales que fueren desplazados, encontrar refugios.</div> <div>- La ubicación de los obradores móviles, deberá ser realizada de tal manera de utilizar la mínima superficie posible y en sitios que no contaren con hábitats importantes como lo son bosques en buen estado; asimismo, lejos de ambientes naturales prístinos dificultando al mismo tiempo, la captura de animales por parte del personal de la obra; siendo las ubicaciones adecuadas en los sitios que presentaren impactos humanos previos importantes, como sectores de la ruta modificada anteriormente.</div> <div>- Con el fin de disminuir atropellamiento de los animales silvestres en las rutas, EL CONTRATISTA deberá implementar medidas dirigidas a los conductores de las máquinas y equipos, vinculadas a:<div>- Programas educativos para los conductores de las empresas implicadas en la obra.</div><div>- Respeto de las velocidades máximas adecuadas para evitar colisiones involuntarias.</div><div>- Alteración del ambiente biológico (dispersión de especies exóticas)</div><div>- Se recomienda la instalación de la Aplicación Epicollect5, a fin de poder subir los registros de atropellos de fauna a la página del proyecto “Red Argentina de Monitoreo de Fauna Atropellada”. El instructivo se encuentra en la página “<a href="http://fauna-atropellada.org.ar/ciencia-ciudadana/">http://fauna-atropellada.org.ar/ciencia-ciudadana/</a>”</div></div> <div>- Con el fin de controlar la alteración del ambiente biológico, se prohíbe la tenencia de perros y gatos en obradores.</div> |              |                                                         |                                                                                         |  |                      |       |
| <u>Ámbito de Aplicación:</u> en todas las zonas de obras y accesos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |              |                                                         |                                                                                         |  |                      |       |
| <u>Momento/Frecuencia:</u> Durante toda la construcción según avance de obra.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |              |                                                         |                                                                                         |  |                      |       |
| Etapade Proyecto en que se Aplica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Construcción | X                                                       |                                                                                         |  | Efectividad Esperada | MEDIA |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Operación    |                                                         |                                                                                         |  |                      |       |
| <b>Indicadores de Éxito:</b> Ausencia de no conformidades por parte del Auditor Ambiental/ Ausencia de accidentes relacionados con estos productos/ Ausencia de reclamos de las autoridades y pobladores locales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |              |                                                         |                                                                                         |  |                      |       |
| <b>Responsable de la Implementación de la Medida</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |              |                                                         | El CONTRATISTA: Jefe de Obra/ Responsable Ambiental/Responsable en Higiene y Seguridad. |  |                      |       |
| <b>Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |              |                                                         | Mensual durante toda la obra.                                                           |  |                      |       |
| <b>Responsable de la Fiscalización:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |              |                                                         | EL COMITENTE                                                                            |  |                      |       |

## 6.27. PLANIFICACIÓN DE LA FORESTACIÓN

### (Presentar el plan de forestación compensatoria correspondiente).

El CONTRATISTA deberá presentar a la SUPERVISION un Proyecto Ejecutivo de Forestación Compensatoria, con la finalidad de mejorar las condiciones escénicas paisajísticas y de adecuación ambiental de las obras, con fines múltiples, en particular de compensación por la vegetación afectada por la construcción de las obras y de



mejoramiento de las condiciones ambientales para el desarrollo de la actividad turística recreativa.

El CONTRATISTA designará a un Profesional idóneo que será responsable de las tareas de forestación, el cual deberá planificar, implementar, controlar y verificar el presente Programa. Dicho profesional podrá ser, por ejemplo, un Ing. Agrónomo o Forestal, que acredite experiencia probada en tareas de reforestación.

#### CRITERIOS DE REFORESTACION

La ubicación, alcance y cantidad definitiva de esta forestación de reposición será acordada durante el desarrollo de la obra y ajustada con las autoridades locales.

- El contratista deberá proveer los recursos necesarios para lograr la supervivencia de los ejemplares plantados y su posterior reposición por daños o muerte del plantín, durante el período de garantía de la obra. Finalizada la obra el contratista deberá reponer todos los ejemplares plantados que no hubieren prosperado.

#### PROVISIÓN Y PLANTACIÓN DE ESPECIES ARBÓREAS

El CONTRATISTA, deberá efectuar la provisión al Comitente de las especies arbóreas, con las siguientes características:

##### ***Forma y Estado del Árbol***

Los árboles estarán bien formados, con las ramas líderes sin ningún daño. Según características propias de cada especie, el tronco será recto, sin sinuosidades marcadas. Cualquier horquilla en el árbol deberá estar sana y sin rajaduras.

Se deberán excluir ejemplares con áreas muertas, grietas o cicatrices, con presencia de hongos, con agujeros, o zonas con líquido viscoso o con roturas de corteza. Se deberá controlar la parte del tronco inmediatamente arriba y debajo de la línea de suelo a los efectos de verificar que no hay daños provocados por roedores. El sistema radicular será compacto y bien ramificado, con abundantes raíces libres de enfermedades y la provisión de cada ejemplar debe ser con pan de tierra.

La copa deberá presentar el desarrollo y características de la especie, y en equilibrio con el alto del fuste y con su diámetro.

##### ***Época de Provisión***

Las especies deberán proveerse cuando las condiciones ambientales sean óptimas para su manipuleo. Deberá preverse que la fecha de entrega será tal que permita la posterior plantación de la totalidad de los ejemplares provistos en la época propicia de ese año.

##### ***Lugar de entrega***



Los árboles deberán ser entregados para su control, en los lugares que indique la SUPERVISION por Orden de Servicio. En cada orden de servicio se indicará el número de cada especie a entregar y los lugares de entrega para su control.

El mantenimiento de los árboles desde su provisión, plantación y mantenimiento posterior hasta la recepción de la obra, será responsabilidad de El CONTRATISTA y a su exclusivo costo.

Los ejemplares malogrados por cualquier circunstancia (muerte, robo, daños, etc.) deberán ser repuestos por El CONTRATISTA y serán al exclusivo costo del mismo.

### ***Plantación***

El CONTRATISTA deberá presentar a la INSPECCIÓN y SUPERVISION un Proyecto Ejecutivo paisajístico y de Forestación, que deberá ser ejecutado por un Profesional idóneo. Este Proyecto deberá ser aprobado por orden de Servicio, antes de dar comienzo a los trabajos de ejecución.

El CONTRATISTA deberá realizar consultas, antes de la aprobación del Proyecto Ejecutivo, con la SUPERVISION a los fines de incorporar sus sugerencias dentro del diseño del Proyecto.

### **ESPECIFICACIONES PARA REALIZAR Y CONSERVAR LA PLANTACIÓN**

La plantación coincidirá con la época más apta en la región, para asegurar el enraizamiento y posterior brotación de la planta.

En aquellos sitios que no serán afectados por la construcción de la obra y el tránsito vehicular, la plantación se realizará dentro del primer año desde el inicio de la obra, en el período coincidente con la época más apta. En los casos que existan limitaciones por razones constructivas para la plantación durante el primer año, El CONTRATISTA deberá fundamentar el motivo y presentar un informe para ser sometido a la aprobación de la INSPECCIÓN AMBIENTAL.

Si los árboles procedieran desde otro punto del país, lo cual implicará el traslado de los mismos, éstos deberán estar convenientemente preparados a raíz cubierta (con pan de tierra), adoptándose además precauciones para evitar el desarme del pan, mediante embalaje de paja o arpillera.

Los hoyos donde se implantará cada ejemplar deberán ser llenados con suelo vegetal de primer horizonte de 1º calidad.

Fertilización inicial: se agregarán 10 gramos de fertilizante comercialmente aprobado NPK grado 15-15-15, mezclándolo con la tierra preparada

Todos los ejemplares deberán estar perfectamente tutorados.



Se asegurará el riego sistemático de la totalidad de los árboles nuevos, con agua apta para tal fin, debiendo El CONTRATISTA solicitar a la SUPERVISION, autorización para determinar la fuente del agua de irrigación y su aprobación y para determinar la frecuencia de riego según las condiciones climatológicas reinantes al momento de la implantación y desarrollo inicial de los ejemplares.

#### PERIODICIDAD DEL RIEGO

La periodicidad del riego dependerá de las lluvias, temperatura ambiente, especies, topografía, debiendo El CONTRATISTA aplicar los riegos necesarios que permitan el normal desarrollo de las plantas.

En todo momento la SUPERVISION podrá ordenar que se apliquen los riegos suplementarios que considere conveniente de acuerdo a la necesidad de las plantas.

El CONTRATISTA hará el mantenimiento de la plantación hasta la recepción definitiva de la Obra. Los ejemplares malogrados por cualquier motivo (dañados, secos, robados, etc.) hasta dicho plazo, deberán ser repuestos por El CONTRATISTA a su exclusivo cargo.

#### HOYOS DE PLANTACIÓN

Los hoyos serán de dimensiones tales que permitan a las raíces acomodarse y extenderse en forma natural, sin doblarse o torcerse. El fondo del hoyo deberá permitir el asentamiento de todo el pan de tierra que acompaña a la raíz y dejar, además una luz de 15 cm. a su alrededor para ser rellenada con el suelo vegetal. Los lados del hoyo deben ser rectos y el fondo plano.

La profundidad mínima del hoyo sujeto a implantación será de 40 cm., debiéndose prever su relleno en la parte inferior el suelo vegetal o su profundización en el caso de que el pan de tierra lo requiera para su adecuado ajuste.

Si la planta está envasada, se le quitará el envase teniendo especial cuidado de no romper el pan de tierra.

#### NIVEL DE PLANTACIÓN – VERTICALIDAD

El cuello de los árboles deberá quedar a nivel del suelo.

Luego de ubicado el ejemplar en el hoyo, se agregará la tierra preparada como se indicó anteriormente hasta relleno total. Se compactará en forma pareja en derredor del tronco con los pies o en forma similar con pisón. Se conformará una palangana de tierra cuyo borde tendrá 10 cm. de altura y de un diámetro semejante al de la boca del hoyo de plantación. El tronco del ejemplar se mantendrá en posición perfectamente vertical.

La forma de distribución de los ejemplares arbóreos deberá responder al proyecto que se ejecute para tal fin, aprobado por la SUPERVISION.



## TUTORADO

Se colocará un tutor a cada uno de los ejemplares. Los tutores deberán ser de madera, de sección suficiente para soportar vientos, etc. y otorgarle adecuada sujeción y verticalidad a las plantas. La altura de los tutores será según especie debiendo sobrepasar a las mismas, siempre mayores de 1,50 m. Contarán con sus correspondientes ataduras con cinta ancha de plástico que no dañe el tronco. Se enterrarán de modo que queden bien firmes, con suficiente resistencia a la acción de los vientos.

## RIEGO INICIAL

Se procederá a efectuar un riego inicial de asiento, a continuación de la plantación, utilizando no menos de 20-30 litros de agua por cada ejemplar. Al regar se deberá tener cuidado en mantener la verticalidad de la planta, la que deberá ser corroborada luego de asentado el ejemplar como producto del riego.

## MANTENIMIENTO

El CONTRATISTA deberá realizar el mantenimiento del total de la Plantación hasta la Recepción Definitiva de la Obra.

Comprenderá las siguientes tareas fundamentales, y toda otra acción que fuera necesaria para el mantenimiento saludable de la plantación:

### ***Riegos***

Posteriormente al riego inicial se realizarán riegos de acuerdo a la periodicidad que requieran las especies. No obstante, se procederá a regar siempre que el tenor de humedad del suelo, sea menor al requerido por la planta, aun cuando deba modificarse la periodicidad sugerida, agregándose riegos adicionales a los previstos.

### ***Control de Insectos y plagas***

Verificada la presencia de cualquier insecto perjudicial o cualquier plaga, deberán ser combatidos y controlados de inmediato con productos adecuados de comprobada eficiencia, aprobados por autoridad competente y de acuerdo a los criterios para el manejo de pesticidas estipulados en el Marco de Gestión Ambiental y Social del préstamo que da origen al presente proceso de Contratación de Obras mediante Comparación de Precios (CP).

### ***Extirpación de malezas***

Se deberá realizar periódicamente el control de malezas en las áreas adyacentes a los árboles. Estas intervenciones dependerán del tipo y cantidad de malezas existentes.

### ***Remoción del terreno***



Periódicamente se procederá a efectuar la remoción del terreno o carpido alrededor de las plantas. En la ejecución de esta tarea se prestará especial atención en no ocasionar daños a los troncos ni a las raíces de los ejemplares plantados y existentes.

### **Verificación y mantenimiento del tutorado**

Durante todo el período de mantenimiento el CONTRATISTA deberá verificar que el tutorado de los ejemplares plantados cumpla eficientemente su objetivo.

### **Reposición**

En todo el período de mantenimiento, es decir desde el momento de la plantación hasta la Recepción Definitiva de la Obra, El CONTRATISTA se hará cargo de la reposición de ejemplares que, por cualquier circunstancia natural o accidental, se hubieren destruido, secado, o que hubieren perdido su potencial, a su exclusivo cargo, asegurando como mínimo un 95 % del total de plantines plantados, vivos, sanos y con desarrollo normal.

Se presenta a continuación la Medida de Mitigación recomendada para lograr una correcta gestión ambiental vinculada a la obra. La misma se desarrolla en FICHAS donde se codifica y se establecen los efectos ambientales que se busca prevenir, se describe la medida, ámbito de aplicación, momento y frecuencia, recursos necesarios, etapa del proyecto en que se aplica, costo global estimado, efectividad esperada, indicadores de éxito, responsable de implementación, periodicidad de fiscalización del grado de cumplimiento y efectividad, así como el responsable de la fiscalización.

| <b>PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                         |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE IMPACTOS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                         |
| <b>Medida</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | <b>PARQUIZACION Y FORESTACIÓN</b>                                                                                                                                       |
| <b>MIT</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                         |
| <b>Efectos Ambientales que se desea Prevenir o corregir:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Afectación de la Calidad de Suelo y Esguerrimiento superficial.</li> <li>- Afectación de la Flora, Fauna y Paisaje.</li> </ul> |
| <b>Descripción de la Medida:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El CONTRATISTA deberá efectuar la parquización y forestación de reposición con especies nativas, a los efectos de compensar la limpieza de la vegetación, cobertura vegetal y la extracción de árboles, a lo largo de los frentes de obra y además de la revegetación y forestación una vez concluidas las tareas en los obradores, campamentos y depósitos.</li> <li>- La ubicación, alcance y cantidad definitiva de la forestación de reposición será acordada durante el desarrollo de la obra y ajustada con las autoridades locales. Asimismo, el criterio de reforestación será 3:1; por cada ejemplar extraído serán repuestos 3 ejemplares.</li> <li>- La labor de plantación puede realizarse en cualquier época del año, en época invernal pueden ser plantines a raíz desnuda y en verano deben ser necesariamente con piló, debiéndose realizar un riego de base en el pozo de plantación.</li> <li>- La revegetación y arbolado se recomienda que se realice una vez concluidas las tareas que pudieran afectar la zona a arbolado, hacia el final de la obra, y en los tramos impactados tales como las áreas cercanas a la población, así como en los predios utilizados como obradores, campamentos y depósitos.</li> <li>- El CONTRATISTA deberá proveer los recursos necesarios para lograr la supervivencia de los ejemplares plantados y su posterior reposición por daños, muerte del plantín, etc., durante el período de garantía de la obra.</li> </ul> |                                                                                                                                                                         |



| PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |              |                            |                          |                                                                                |                      |       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|----------------------------|--------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-------|
| MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE IMPACTOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |              |                            |                          |                                                                                |                      |       |
| Medida                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |              | PARQUIZACION Y FORESTACIÓN |                          |                                                                                |                      |       |
| MIT                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |              |                            |                          |                                                                                |                      |       |
| <div>- Finalizada la obra el CONTRATISTA deberá reponer todos los ejemplares plantados que no hubieren prosperado.</div> <div>Ámbito de Aplicación: Esta medida debe aplicarse en todo el frente de obra y mínimamente en los sitios determinados anteriormente.</div> <div>Momento / Frecuencia: Una vez concluidas las tareas que pudieran afectar la zona a arbolar y/o hacia el final de la obra.</div> <div>Recursos Necesarios: Contratación de viveros locales para la provisión de los ejemplares y tareas de plantación.</div> |              |                            |                          |                                                                                |                      |       |
| Etapas de Proyecto en que se Aplica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Construcción |                            | Costo Global Estimado \$ |                                                                                | Efectividad Esperada | MEDIA |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Operación    |                            |                          |                                                                                |                      |       |
| Indicadores de Éxito: Desarrollo exitoso de nuevas áreas forestadas con especies nativas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |              |                            |                          |                                                                                |                      |       |
| Responsable de la Implementación de la Medida                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |              |                            |                          | El CONTRATISTA                                                                 |                      |       |
| Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |              |                            |                          | Mensual durante toda la obra y un año posterior a la finalización de la misma. |                      |       |
| Responsable de la Fiscalización:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |              |                            |                          | EL COMITENTE                                                                   |                      |       |

La Medida de Mitigación recomendada, que ha dado lugar a las especificaciones anteriores, puede ser ajustada a medida que los trabajos se desarrollan y en virtud de las modificaciones que se presenten. Tales ajustes serán acordados con la Inspección. El objetivo prioritario será arbitrar los medios necesarios para lograr la minimización de los eventuales conflictos ambientales y sociales vinculados a la obra.

## 6.28. EXPLOTACIÓN DE YACIMIENTOS DE SUELOS Y/O CANTERAS

Las zonas para extracción de suelos serán seleccionadas por el CONTRATISTA, previo un análisis de alternativas, teniendo en cuenta la legislación vigente y que deberán estar alejadas a no menos de 500 m del eje del camino y fuera de la vista del mismo.

La localización junto con el plan de explotación y posterior recuperación morfológica y revegetalización serán elevados a consideración de la INSPECCIÓN AMBIENTAL. Además, deberá presentar un registro gráfico de la situación previa a la explotación, para asegurar su restitución plena.

En los casos de canteras de áridos de terceros, el CONTRATISTA deberá presentar a la INSPECCIÓN AMBIENTAL la Declaración de Impacto Ambiental de la Cantera, según el Título Complementario, Sección I del Código de Minería, Especificaciones Técnicas Ambientales denominado "De la protección ambiental para la actividad minera" (Ley 24.585), con los permisos o licencias del caso de la autoridad competente de la provincia. El CONTRATISTA podrá explotar canteras por su cuenta siempre que esté inscripto en el



Registro correspondiente y obtenga la habilitación de la cantera de la autoridad competente.

Las zonas para extracción de otros materiales (áreas de yacimientos de suelos y préstamos) serán seleccionadas por el CONTRATISTA, previo un análisis de alternativas, teniendo en cuenta los lugares identificados en el Proyecto y/o criterios de localización recomendados en el EsIA.

En terrenos planos sujetos al estancamiento del agua de escurrimiento o con drenaje muy lento, el CONTRATISTA no cavará fosas para sacar material de préstamo ni en sitios próximos a poblados o asentamientos.

La localización junto con el plan de explotación y posterior recuperación morfológica y revegetalización serán elevados a consideración de la INSPECCIÓN AMBIENTAL. Además, deberá presentar un registro gráfico de la situación previa a la explotación, para asegurar su restitución plena.

El CONTRATISTA deberá seleccionar una localización adecuada para depositar escombros o materiales no utilizados y para retirar de la vista todos los residuos de tamaño considerable hasta dejar la zona limpia y despejada. La localización, junto con el plan de recuperación morfológica y revegetalización serán elevados a consideración de la INSPECCIÓN AMBIENTAL. Deberán rellenar el depósito de escombros con capas superpuestas que no se elevarán por encima de la cota del terreno circundante.

Los suelos orgánicos existentes en la capa superior de los yacimientos temporarios deberán ser conservados y depositados para posterior recubrimiento de las excavaciones y favorecer el rebrote de la vegetación nativa. Todas las excavaciones deberán contar con drenaje adecuado que impida la acumulación de agua.

Una vez terminados los trabajos, las excavaciones del préstamo y del depósito de escombros, deberán adecuarse a la topografía circundante, de modo de facilitar el arraigo de la vegetación, evitar riesgos o inconvenientes para personas y animales, y asegurar el escurrimiento de las aguas del área circundante hacia los drenajes naturales del terreno.

Al abandonar los yacimientos temporarios, el CONTRATISTA reacondicionará el terreno para recuperar sus características hidrológicas (evitar el afloramiento de la napa freática), superficiales y recubrirá el predio con los suelos orgánicos de la limpieza.



| PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |              |                                       |                                 |                                                                                         |                      |      |  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------------------------------------|---------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|------|--|
| MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE IMPACTOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |              |                                       |                                 |                                                                                         |                      |      |  |
| Medida<br><br>MIT –                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |              | Recuperación de Yacimientos Inactivos |                                 |                                                                                         |                      |      |  |
| <b>Descripción de la Medida:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Previo al inicio de la explotación de yacimientos, el Contratista deberá contar con Certificado Ambiental o declaración de impacto ambiental de las canteras conforme lo establece el Marco jurídico nacional Ambiental para la Actividad Minera.</li><li>- Las canteras que se utilizaren como yacimientos, deberán ser aprobadas por la Inspección de la obra.</li><li>- La limpieza del terreno contempla que la capa vegetal de protección sea eliminada únicamente en aquellos lugares donde se excavará para la extracción de suelos aptos para la construcción de terraplenes, pero obliga a proteger la capa vegetal en las proximidades y a reponer la cubierta vegetal en aquellos lugares donde se proceda a explotarlos, (préstamos y/o yacimientos), con el compromiso de acopiar el producto del destape en los laterales de los préstamos para su reposición en la etapa de cierre.</li><li>- El Contratista, deberá obligatoriamente, proceder a la recuperación ambiental de las cavas que resultaren de la extracción de suelo, pudiendo hacer uso para ello, de materia vegetal de limpieza y desmalezamiento de la zona operativa.</li></ul> <p><u>Ámbito de aplicación:</u> Esta medida debe aplicarse en el frente de obra. De extracción de suelo para relleno</p> <p><u>Momento / Frecuencia:</u> Durante toda la tarea de excavación con una frecuencia mensual.</p> |              |                                       |                                 |                                                                                         |                      |      |  |
| Etapas de Proyecto en que se Aplica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Construcción | X                                     | Costo Global Estimado<br><br>\$ |                                                                                         | Efectividad Esperada | ALTA |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Operación    |                                       |                                 |                                                                                         |                      |      |  |
| <b>Indicadores de Éxito:</b> recuperación ambiental de las canteras; ausencia de no conformidades por parte del auditor.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |              |                                       |                                 |                                                                                         |                      |      |  |
| <b>Responsable de la Implementación de la Medida</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |              |                                       |                                 | El CONTRATISTA: Jefe de Obra/Responsable Ambiental /Responsable en Higiene y Seguridad/ |                      |      |  |
| <b>Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |              |                                       |                                 | Mensual durante toda la obra.                                                           |                      |      |  |
| <b>Responsable de la Fiscalización:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |              |                                       |                                 | EL COMITENTE                                                                            |                      |      |  |

## 6.29. HALLAZGOS ARQUEOLÓGICOS, PALEONTOLÓGICOS Y DE MINERALES DE INTERÉS CIENTÍFICO

Las autoridades responsables del cumplimiento de la Ley Nacional N° 9.080 “Ruinas y yacimientos arqueológicos y paleontológicos”, serán notificadas por el CONTRATISTA con anticipación acerca del paso de la construcción para que tomen sus recaudos, o bien para que soliciten las acciones que crean convenientes, ya sea en forma de cordones, vallados, señalización, avisos, etc.



El CONTRATISTA, previo al inicio de las tareas de limpieza de la vegetación y de movimiento de tierras deberá revisar, el ámbito físico a afectar con el objeto de detectar la existencia de restos del patrimonio arqueológico, antropológico, paleontológico, histórico cultural, cuya denuncia resulte obligatoria en el marco de la legislación vigente y de acuerdo a los procedimientos incluidos en el Marco de Gestión Ambiental y Social del Préstamo.

En particular deberá tomar especiales precauciones en aquellas áreas propicias para este tipo de hallazgo. A tal efecto deberá efectuar consultas por escrito, en forma permanente, a la Autoridad Competente e Instituciones Oficiales y Privadas con capacidad técnica sobre la materia, analizar las respuestas y documentaciones e incorporarlas en sus informes.

En el caso de algún descubrimiento de material arqueológico, sitios de asentamiento indígena o de los primeros colonos, cementerios, reliquias, fósiles, meteoritos, u otros objetos de interés arqueológico, paleontológico o de raro interés mineralógico durante la realización de las obras, el CONTRATISTA tomará de inmediato medidas para suspender transitoriamente los trabajos en el sitio de descubrimiento, colocará un vallado perimetral para delimitar la zona en cuestión y dejará personal de custodia con el fin de evitar los posibles saqueos.

Dará aviso a la SUPERVISION, la cual notificará de inmediato a la Autoridad Estatal a cargo de la responsabilidad de investigar y evaluar dicho hallazgo. Quedará prohibida la explotación de yacimientos de materiales en las proximidades de yacimientos arqueológicos, paleontológicos o etnográficos.

El CONTRATISTA cooperará, y a pedido de la INSPECCIÓN AMBIENTAL ayudará a la protección, relevamiento y traslado de esos hallazgos.

### **6.30. PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ANTROPOLÓGICO - SOCIAL DEL LUGAR**

El contratista deberá presentar un Programa de Detección y Rescate del Patrimonio Cultural que comprenda las tareas, las obras, los servicios y las prestaciones a desarrollar, bajo su directa responsabilidad. El Programa deberá cumplir con las obligaciones emergentes de la normativa vigente y con los procedimientos incluidos en el Marco de Gestión Ambiental y Social del Préstamo.

Frente a la detección de restos de interés o hallazgo de materiales o piezas, el CONTRATISTA deberá interrumpir, en el punto de hallazgo y su entorno inmediato, el desarrollo de las tareas que pudieran dañar al material o dificultar su rescate y notificar, a la INSPECCIÓN AMBIENTAL y a la Autoridad Competente, tal circunstancia, hasta que



la Autoridad y El Comitente autoricen la continuación de las tareas, el CONTRATISTA deberá asegurar la protección de los restos. El CONTRATISTA no podrá solicitar mayores costos ni ampliación de los plazos de entrega de la Obra causados por hallazgos de material del patrimonio cultural protegido por la legislación vigente.

El CONTRATISTA deberá informar a la Dirección de Patrimonio Cultural acerca de las obras a realizarse en esta sección.

De ser necesario movimientos de estructuras de valor histórico o cultural (por ejemplo, cementerios o cruces o lápidas que identifican el lugar del accidente donde la persona perdió la vida, u otras), deberán ser discutidos o acordados con la población y realizado de acuerdo a un plan aceptable para la Dirección de Patrimonio Cultural (o equivalente) el Comitente y el Banco.

### **6.31. CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA – EMISIONES GASEOSAS, MATERIAL PARTICULADO, RUIDO Y VIBRACIONES**

El contratista deberá presentar un Programa de Control de Ruidos, Vibraciones y de la Contaminación del Aire en la zona de afectación directa de las obras, yacimientos y caminos de acceso, que comprenda las tareas, las obras, los servicios y las prestaciones a desarrollar, bajo su directa responsabilidad. El Programa deberá cumplir con las obligaciones emergentes de la Legislación vigente.

El CONTRATISTA, previo al inicio de las tareas de instalación de campamentos y obradores, de desmonte y de movimiento de suelos dentro de la franja de servidumbre, accesos y sectores directamente afectados por las obras, deberá revisar sus equipos móviles o fijos, para garantizar que los ruidos se ubiquen dentro de los requerimientos de la normativa vigente, según el ámbito físico en el que se desarrollen las obras.

Con la finalidad de brindar seguridad a los vehículos que circulan y de proteger el hábitat en general, se deberá mitigar la generación de polvo durante la etapa de construcción. Para ello el CONTRATISTA realizará el riego con agua con el caudal y la frecuencia que sean necesarias para evitar el polvo en suspensión, en los lugares donde haya receptores sensibles y donde indique la INSPECCIÓN AMBIENTAL.

Durante la fase de construcción, el CONTRATISTA controlará las emisiones de polvo procedentes de las operaciones de carga y descarga de camiones, plantas de áridos y otras instalaciones de obra. Las tolvas de carga de materiales deberán estar protegidas con pantallas contra el polvo y los camiones que circulen con materiales áridos o pulverulentos, deberán llevar su carga tapada con un plástico o lonas para evitar fugas de



los mismos. Asimismo, controlará el correcto estado de la maquinaria para evitar emisiones contaminantes superiores a las permitidas.

Estas tareas deberían ser evitadas en días muy ventosos, especialmente cuando la obra se desarrolle cerca de localidades.

El CONTRATISTA, en los ambientes Periurbanos y Urbanos, deberá cumplimentar con la legislación sobre Ruidos y Vibraciones aplicables a cada Jurisdicción en particular, debiendo extremar las medidas para evitar la afectación de las personas y de la fauna. Si la Inspección Ambiental lo considera conveniente, el Contratista deberá realizar la medición del nivel sonoro y de vibraciones de todas sus maquinarias y vehículos de transporte, procediendo al análisis de bandas de octavas, a los efectos de la evaluación de las frecuencias y constatación del cumplimiento de las normas pertinentes.

El CONTRATISTA, de ser posible, establecerá vías de transporte que alejen a sus vehículos de zonas pobladas de la traza, y aseguren que las molestias ocasionadas por las operaciones de transporte se reduzcan al mínimo.

Las vibraciones de los equipos y maquinarias pesadas y la contaminación sonora por el ruido de los mismos, durante su operación, pueden producir molestias a los operarios, y afectar apostaderos de aves y a la fauna terrestre cuando los trabajos se desarrollen cerca de áreas sensibles. Por lo tanto, se deberá minimizar al máximo la generación de ruidos y vibraciones de estos equipos, controlando los motores y el estado de los silenciadores.

Las tareas que produzcan altos niveles de ruidos, como el movimiento de camiones de transporte de asfalto, hormigón elaborado, suelos de excavaciones, materiales, insumos y equipos; y los ruidos producidos por la máquina de excavaciones (retroexcavadora), motoniveladora, pala mecánica y la máquina compactadora en la zona de obra, ya sea por la elevada emisión de la fuente o suma de efectos de diversas fuentes, deberán estar planeadas adecuadamente para mitigar la emisión total lo máximo posible, de acuerdo al cronograma de la obra.

Concretamente, la CONTRATISTA evitará el uso de máquinas que producen niveles altos de ruidos (martillo neumático, máquina de excavación, grupo generador y compresor) simultáneamente con la carga y transporte de camiones de los suelos extraídos, debiéndose alternar dichas tareas dentro del área de trabajo.

No podrán ponerse en circulación simultáneamente más de tres camiones para el transporte de suelos de excavación hacia el sitio de depósito y la máquina que distribuirá y asentará los suelos en este sitio deberá trabajar en forma alternada con los camiones.

Si los equipos produjeran emisiones gaseosas o que los niveles de ruido de maquinarias superen parámetros razonables que exceden la normativa vigente, el CONTRATISTA



deberá adoptar las medidas necesarias para reducir la emisión de contaminantes, hasta alcanzar los valores aceptables.

Se deberá verificar el correcto funcionamiento de los motores a explosión para evitar desajustes en la combustión que pudieran producir emisiones de gases fuera de norma. En particular deberá tomar especiales precauciones en aquellas áreas con mayor concentración de personal y/o susceptibilidad de la fauna.

Toda máquina deberá producir emisiones contempladas dentro de los parámetros de una verificación técnica vehicular que cumpla con las normas nacionales y aquellas que aseguren una calidad de aire acorde con la normativa provincial. El mantenimiento de los vehículos se realizará en locales comerciales habilitados para tal fin.

A criterio de la INSPECCIÓN AMBIENTAL y cuando sea factible, el CONTRATISTA establecerá vías de transporte que alejen a sus vehículos de zonas pobladas y aseguren que las molestias ocasionadas por las operaciones de transporte se reduzcan al mínimo.

Respecto de los ruidos que se generen en la zona de la obra, deberá respetarse lo establecido por la normativa vigente en el tema, en particular los niveles de exposición laboral al ruido establecidos en la Ley Nacional N° 24.557/95. El ruido deberá ajustarse a lo pautado por la Norma IRAM 4062/84 de "Ruidos que trascienden". En caso de superarse los límites establecidos deberá acondicionarse o reemplazarse los equipos generadores de ruidos molestos.

La INSPECCIÓN AMBIENTAL se reserva el derecho a prohibir o restringir cualquier trabajo cercano a receptores sensibles que produzca niveles de ruido superiores a 65 dB (A) en horas nocturnas, de 22 a 06 hs., a menos que las ordenanzas locales establezcan otros límites u horarios, en cuyo caso prevalecerán éstas.

Se deberá prestar especial atención a los horarios de trabajo de la máquina compactadora sobre la traza y en las proximidades de las localidades con el objetivo de no alterar la circulación de los vehículos ni la calidad de vida de las poblaciones locales.

Las plantas asfálticas y de elaboración de hormigón deberán contar con algún sistema de control de emisiones de material particulado.



## Control de Emisiones Gaseosas, Material Particulado y Ruidos y Vibraciones

| PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL<br>MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE IMPACTOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |              |                                                                                                                                                                                                                        |                          |  |                      |      |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--|----------------------|------|
| Medida<br>MIT –                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |              | CONTROL DE EMISIONES GASEOSAS, MATERIAL PARTICULADO Y RUIDOS Y VIBRACIONES                                                                                                                                             |                          |  |                      |      |
| Efectos Ambientales que se desea Prevenir o corregir:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |              | <ul style="list-style-type: none"><li>- Afectación de la Calidad del Aire, Flora y Fauna</li><li>- Afectación de Agua, Suelo y Paisaje</li><li>- Afectación a Seguridad de Operarios y Salud de la Población</li></ul> |                          |  |                      |      |
| Descripción de la Medida:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |              |                                                                                                                                                                                                                        |                          |  |                      |      |
| <ul style="list-style-type: none"><li>- <u>Material Particulado y/o Polvo</u>: Se deberán organizar las excavaciones y movimientos de suelos de modo de minimizar la voladura de polvo. Una premisa será disminuir a lo estrictamente necesario las tareas de excavación y movimiento de tierra.</li><li>- Estas tareas deberían ser evitadas en días muy ventosos, especialmente cuando la obra se desarrolle cerca de establecimientos religiosos, sanitarios o educativos, poblaciones rurales dispersas y áreas urbanizadas</li><li>- La preservación de la vegetación en toda la zona de obra, minimizando los raleos a lo estrictamente necesario, contribuye a reducir la dispersión de material particulado.</li><li>- Se deberá regar periódicamente, solo con AGUA, los caminos de acceso y las playas de maniobras de las máquinas pesadas en obradores, depósito de excavaciones, campamentos, yacimientos, plantas de asfalto y hormigón, y además en las proximidades de escuelas, poblaciones rurales dispersas y en las zonas urbanas mencionadas, reduciendo de esta manera el polvo en la zona de obra.</li><li>- El Contratista deberá implementar un sistema de aspiración de polvos en las plantas de asfalto y hormigón, en caso de instalarse, con el objetivo de capturar el material particulado en suspensión producto de la generación de este insumo.</li><li>- <u>Ruidos y Vibraciones</u>: Las vibraciones de los equipos y maquinarias pesadas y la contaminación sonora por el ruido de los mismos, durante su operación, pueden producir molestias a los operarios y pobladores locales, y afectar apostaderos de aves y a la fauna terrestre cuando los trabajos se desarrollen cerca de áreas sensibles. Por lo tanto, se deberá minimizar al máximo la generación de ruidos y vibraciones de estos equipos, controlando los motores y el estado de los silenciadores.</li><li>- Las tareas que produzcan altos niveles de ruidos, como el movimiento de camiones de transporte de asfalto, hormigón elaborado, suelos de excavaciones, materiales, insumos y equipos; y los ruidos producidos por la máquina de excavaciones (retroexcavadora), motoniveladora, pala mecánica y la máquina compactadora en la zona de obra, ya sea por la elevada emisión de la fuente o suma de efectos de diversas fuentes, deberán estar planeadas adecuadamente para mitigar la emisión total lo máximo posible, de acuerdo al cronograma de la obra.</li><li>- Concretamente, la CONTRATISTA evitará el uso de máquinas que producen niveles altos de ruidos (martillo neumático, retroexcavadora, motoniveladora y máquina compactadora) simultáneamente con la carga y transporte de camiones de los suelos extraídos, debiéndose alternar dichas tareas dentro del área de trabajo.</li><li>- No podrán ponerse en circulación simultáneamente más de tres camiones para el transporte de suelos de excavación hacia el sitio de depósito y la máquina que distribuirá y asentará los suelos en este sitio deberá trabajar en forma alternada con los camiones.</li><li>- <u>Emisiones Gaseosas</u>: Se deberá verificar el correcto funcionamiento de los motores a explosión para evitar desajustes en la combustión que pudieran producir emisiones de gases fuera de norma.</li></ul> |              |                                                                                                                                                                                                                        |                          |  |                      |      |
| <u>Ámbito de Aplicación</u> : Esta medida debe aplicarse en todo el frente de obra.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |              |                                                                                                                                                                                                                        |                          |  |                      |      |
| <u>Momento / Frecuencia</u> : Durante toda la construcción con una frecuencia mensual.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |              |                                                                                                                                                                                                                        |                          |  |                      |      |
| <u>Recursos Necesarios</u> : Un supervisor provisto de vehículo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |              |                                                                                                                                                                                                                        |                          |  |                      |      |
| Etapas de Proyecto en que se Aplica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Construcción |                                                                                                                                                                                                                        | Costo Global Estimado \$ |  | Efectividad Esperada | ALTA |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Operación    |                                                                                                                                                                                                                        |                          |  |                      |      |



| PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL<br>MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE IMPACTOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| Medida<br>MIT –                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | CONTROL DE EMISIONES GASEOSAS, MATERIAL<br>PARTICULADO Y RUIDOS Y VIBRACIONES |
| <b>Indicadores de Éxito:</b> Ausencia de altas concentraciones de material particulado y/o polvo en suspensión, cursos de agua y suelo. Disminución de emisiones gaseosas e inexistencia de humos en los motores de combustión. Ausencia de enfermedades laborales en operarios y migración de la fauna silvestre. Ausencia de reclamos por parte de los pobladores locales |                                                                               |
| <b>Responsable de la Implementación de la Medida</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | El CONTRATISTA                                                                |
| <b>Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Mensual durante toda la obra                                                  |
| <b>Responsable de la Fiscalización:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | EL COMITENTE                                                                  |

### 6.32. CONTROL DE LA CORRECTA GESTIÓN DE LOS EFLUENTES LÍQUIDOS

El CONTRATISTA deberá disponer los medios necesarios para lograr una correcta gestión de los efluentes líquidos durante todo el desarrollo de la obra, aplicando el Programa de Manejo de Residuos, Emisiones y Efluentes.

En caso de verificar desvíos a los procedimientos estipulados, el Responsable Ambiental deberá documentar la situación dando un tiempo acotado para la solución de las no conformidades.

El CONTRATISTA deberá evitar la degradación del paisaje por la generación de efluentes líquidos durante la etapa de Montaje y Funcionamiento de Obradores y Campamentos.

Los efluentes que se pudieran generar durante las distintas etapas de la obra, deberán ser controlados de acuerdo con lo estipulado en el Programa de Manejo de Residuos, Emisiones y Efluentes.

Se deberá contar con recipientes adecuados y en cantidad suficiente para el almacenamiento seguro de los efluentes líquidos generados.

El CONTRATISTA dispondrá de personal o terceros contratados a tal fin para retirar y disponer los efluentes líquidos de acuerdo a las normas vigentes.

El CONTRATISTA será responsable de capacitar adecuadamente al personal para la correcta gestión de los efluentes líquidos de la obra.

El CONTRATISTA será responsable de evitar el lavado o enjuague de maquinarias y equipos que pueda producir escurrimientos y/o derrames de contaminantes cerca de ríos, canales o acequias.

En caso de pruebas hidráulicas será responsable de reutilizar el agua y en caso que deban volcarse en cunetas verificar que dicho sitio no afecte al entorno.



Se deberá contar con la habilitación del municipio, quien autoriza los predios acordados en caso de corresponder disposición final de lodos bentónicos

En caso de efluentes cloacales el campamento deberá tener cámara séptica y pozos absorbentes, como indica en el ítem instalación de campamentos y fase de abandono

En caso que se realice limpieza y desinfección de cañerías y/o cisternas el Contratista deberá desarrollar un Programa de Gestión de dichos efluentes conjuntamente con los responsables gubernamentales, que contenga el relevamiento topográfico del entorno afectado y un estudio hidrológico del cuerpo receptor.

Se presenta a continuación la Medida de Mitigación recomendada para lograr una correcta gestión ambiental vinculada a la obra. La misma se desarrolla en FICHAS donde se codifica y se establecen los efectos ambientales que se busca prevenir, se describe la medida, ámbito de aplicación, momento y frecuencia, recursos necesarios, etapa del proyecto en que se aplica, costo global estimado, efectividad esperada, indicadores de éxito, responsable de implementación, periodicidad de fiscalización del grado de cumplimiento y efectividad, así como el responsable de la fiscalización.

| PLAN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | DE | GESTION AMBIENTAL                                                                                                                                                                  | Y | SOCIAL |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|--------|
| <b>MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE IMPACTOS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |    |                                                                                                                                                                                    |   |        |
| Medida MIT –                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |    | <b>CONTROL DE LA CORRECTA GESTIÓN DE LOS EFLUENTES LIQUIDOS</b>                                                                                                                    |   |        |
| Efectos Ambientales o Sociales que se desea prevenir o corregir:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |    | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Afectación de la Flora y Fauna</li> <li>- Afectación de Agua, Suelo y Paisaje</li> <li>- Afectación a la Salud de la Población</li> </ul> |   |        |
| <p>Descripción de la Medida:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El CONTRATISTA deberá disponer los medios necesarios para lograr una correcta gestión de los efluentes líquidos durante todo el desarrollo de la obra, aplicando el Programa de Gestión de Residuos, Emisiones y Efluentes.</li> <li>- En caso de verificar desvíos a los procedimientos estipulados, el Supervisor Ambiental deberá documentar la situación dando un tiempo acotado para la solución de las no conformidades.</li> <li>- El CONTRATISTA deberá evitar la degradación del paisaje por la generación de efluentes líquidos durante las diferentes etapas de obra.</li> <li>- Los efluentes que se pudieran generar durante las distintas etapas de la obra como ser montaje y funcionamiento de obradores y campamentos, deberán ser controlados de acuerdo con lo estipulado en el Programa de Gestión de Residuos, Emisiones y Efluentes.</li> <li>- Se deberá contar con recipientes adecuados y en cantidad suficiente para el almacenamiento seguro de los efluentes líquidos generados.</li> <li>- El CONTRATISTA dispondrá de personal o terceros contratados a tal fin para retirar y disponer los efluentes líquidos de acuerdo a las normas vigentes.</li> <li>- El CONTRATISTA será responsable de capacitar adecuadamente al personal para la correcta gestión de los efluentes líquidos de la obra.</li> <li>- El CONTRATISTA será el responsable de evitar el lavado o enjuague de maquinarias y equipos que puedan producir escurrimientos y/o derrames de contaminantes cerca de ríos, canales o acequias. Este requerimiento se deberá cumplir en todo el frente de obra y especialmente en obradores, campamentos, plantas de asfalto y hormigón, y sectores cercanos a escuelas, establecimientos sanitarios y zonas pobladas.</li> <li>- En caso de pruebas hidráulicas será responsable de reutilizar el agua y en caso que deban volcarse en cunetas verificar que dicho sitio no afecte al entorno.</li> <li>- Se deberá contar con la habilitación del municipio, quien autoriza a los predios acordados en caso de corresponder disposición final de lodos bentónicos</li> </ul> |    |                                                                                                                                                                                    |   |        |



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |              |                                                          |                              |   |                      |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|----------------------------------------------------------|------------------------------|---|----------------------|
| PLAN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | DE           | GESTION                                                  | AMBIENTAL                    | Y | SOCIAL               |
| MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE IMPACTOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |              |                                                          |                              |   |                      |
| Medida MIT –                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |              | CONTROL DE LA CORRECTA GESTIÓN DE LOS EFLUENTES LIQUIDOS |                              |   |                      |
| <div>- En caso de efluentes cloacales el campamento deberá tener cámara séptica y pozos absorbentes, como indica en el ítem instalación de campamentos y fase de abandono</div> <div>- En caso que se realice limpieza y desinfección de cañerías y/o cisternas el Contratista deberá desarrollar un Programa de Gestión de dichos efluentes conjuntamente con los responsables gubernamentales, que contenga el relevamiento topográfico del entorno afectado y un estudio hidrológico del cuerpo receptor.</div> |              |                                                          |                              |   |                      |
| <u>Ámbito de aplicación:</u> Esta medida debe aplicarse en todo el frente de obra.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |              |                                                          |                              |   |                      |
| <u>Momento / Frecuencia:</u> Durante toda la construcción una frecuencia mensual.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |              |                                                          |                              |   |                      |
| <u>Recursos necesarios:</u> Un supervisor provisto de vehículo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |              |                                                          |                              |   |                      |
| Etapas de Proyecto en que se Aplica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Construcción |                                                          |                              |   | Efectividad Esperada |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Operación    |                                                          |                              |   |                      |
| Indicadores de Éxito: Ausencia de efluentes líquidos dispersos en el frente de obra / Ausencia de reclamos por parte de las autoridades y pobladores locales. Ausencia de potenciales vectores de enfermedades                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |              |                                                          |                              |   |                      |
| Responsable de la Implementación de la Medida                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |              |                                                          | EL CONTRATISTA               |   |                      |
| Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |              |                                                          | Mensual durante toda la obra |   |                      |
| Responsable de la Fiscalización:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |              |                                                          | EL COMITENTE                 |   |                      |

La Medida de Mitigación recomendada, que ha dado lugar a las especificaciones anteriores, puede ser ajustada a medida que los trabajos se desarrollan y en virtud de las modificaciones que se presenten. Tales ajustes serán acordados con la Inspección. El objetivo prioritario será arbitrar los medios necesarios para lograr la minimización de los eventuales conflictos ambientales y sociales vinculados a la obra.

### 6.33. CONTROL DE LA CORRECTA DE GESTIÓN DE LOS RESIDUOS TIPO SÓLIDO URBANO Y PELIGROSOS

El CONTRATISTA deberá disponer los medios necesarios para lograr una correcta gestión de residuos durante todo el desarrollo de la obra, aplicando el Programa de Manejo de Residuos, Emisiones y Efluentes.

En caso de verificar desvíos a los procedimientos estipulados, el Responsable Ambiental deberá documentar la situación dando un tiempo acotado para la solución de las no conformidades.

El CONTRATISTA deberá evitar la degradación del paisaje por la incorporación de residuos y su posible dispersión por el viento.

Recoger los sobrantes diarios, hormigón, maderas y plásticos de manera de hacer un desarrollo y finalización de obra prolijo.



Los residuos y sobrantes de material que se producirán en los obradores, campamentos y obras complementarias, deberán ser controlados y determinarse su disposición final de acuerdo con lo estipulado en el programa de manejo de residuos de la obra.

Se deberá contar con recipientes adecuados y en cantidad suficiente para el almacenamiento seguro de los residuos producidos.

El CONTRATISTA dispondrá de personal o terceros contratados a tal fin para retirar y disponer los residuos generados de acuerdo a las normas vigentes.

El CONTRATISTA será responsable de capacitar adecuadamente al personal para la correcta Gestión de los Residuos de la obra.

Se presenta a continuación la Medida de Mitigación recomendada para lograr una correcta gestión ambiental vinculada a la obra. La misma se desarrolla en FICHAS donde se codifica y se establecen los efectos ambientales que se busca prevenir, se describe la medida, ámbito de aplicación, momento y frecuencia, recursos necesarios, etapa del proyecto en que se aplica, costo global estimado, efectividad esperada, indicadores de éxito, responsable de implementación, periodicidad de fiscalización del grado de cumplimiento y efectividad, así como el responsable de la fiscalización.

| <b>PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL<br/>MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE IMPACTOS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                        |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Medida</b><br><b>MIT –</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | <b>CONTROL DE LA CORRECTA GESTIÓN<br/>DE LOS RESIDUOS TIPO SOLIDO URBANO Y PELIGROSOS</b>                                                                                                                                              |
| <b>Efectos Ambientales que se desea Prevenir o corregir:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | <ul style="list-style-type: none"><li>- Afectación de las Condiciones Higiénico Sanitarias (Salud, Infraestructura Sanitaria y Proliferación de Vectores)</li><li>- Afectación de la Calidad de Aire, Agua, Suelo y Paisaje.</li></ul> |
| <b>Descripción de la Medida:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- El CONTRATISTA deberá disponer los medios necesarios para lograr una correcta gestión de residuos durante todo el desarrollo de la obra, aplicando el Programa de Gestión de Residuos, Emisiones y Efluentes.</li><li>- En caso de verificar desvíos a los procedimientos estipulados, el Supervisor Ambiental deberá documentar la situación dando un tiempo acotado para la solución de las no conformidades.</li><li>- El CONTRATISTA deberá evitar la degradación del paisaje por la incorporación de residuos y su posible dispersión por el viento.</li><li>- Recoger los sobrantes diarios, hormigón, maderas y plásticos de manera de hacer un desarrollo y finalización de obra prolijo.</li><li>- Los residuos y sobrantes de material que se producirán en los obradores, campamentos, plantas de asfalto y hormigón y durante la demolición de las estructuras existentes, construcción del paquete estructural y carpeta de rodamiento, obras civiles y obras complementarias, deberán ser controlados y determinarse su disposición final de acuerdo con lo estipulado en el Programa de Gestión de Residuos de la obra.</li><li>- Se deberá contar con recipientes adecuados y en cantidad suficiente para el almacenamiento seguro de los residuos producidos.</li><li>- El CONTRATISTA dispondrá de personal o terceros contratados a tal fin para retirar y disponer los residuos generados de acuerdo a las normas vigentes.</li><li>- El CONTRATISTA será responsable de capacitar adecuadamente al personal para la correcta gestión de los residuos de la obra.</li></ul> |                                                                                                                                                                                                                                        |



| PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL<br>MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE IMPACTOS                                                                                                                                                                        |  |              |                                                                                   |                             |                              |                      |  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|------------------------------|----------------------|--|
| Medida<br>MIT –                                                                                                                                                                                                                                |  |              | CONTROL DE LA CORRECTA GESTIÓN<br>DE LOS RESIDUOS TIPO SOLIDO URBANO Y PELIGROSOS |                             |                              |                      |  |
| <u>Ámbito de Aplicación:</u> Esta medida debe aplicarse en todo el frente de obra.<br><u>Momento / Frecuencia:</u> Durante toda la construcción con una frecuencia mensual.<br><u>Recursos necesarios:</u> Un supervisor provisto de vehículo. |  |              |                                                                                   |                             |                              |                      |  |
| Etapas de Proyecto en que se Aplica                                                                                                                                                                                                            |  | Construcción |                                                                                   | Costo Global Estimado<br>\$ |                              | Efectividad Esperada |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                |  | Operación    |                                                                                   |                             |                              |                      |  |
| Indicadores de Éxito: Ausencia de residuos dispersos en el frente de obra / Ausencia de reclamos por parte de las autoridades y pobladores locales. Ausencia de potenciales vectores de enfermedades                                           |  |              |                                                                                   |                             |                              |                      |  |
| Responsable de la Implementación de la Medida                                                                                                                                                                                                  |  |              |                                                                                   |                             | El CONTRATISTA               |                      |  |
| Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida                                                                                                                                                             |  |              |                                                                                   |                             | Mensual durante toda la obra |                      |  |
| Responsable de la Fiscalización:                                                                                                                                                                                                               |  |              |                                                                                   |                             | EL COMITENTE                 |                      |  |

La Medida de Mitigación recomendada, que ha dado lugar a las especificaciones anteriores, puede ser ajustada a medida que los trabajos se desarrollan y en virtud de las modificaciones que se presenten. Tales ajustes serán acordados con la Inspección. El objetivo prioritario será arbitrar los medios necesarios para lograr la minimización de los eventuales conflictos ambientales y sociales vinculados a la obra.

#### 6.34. CONTROL DEL ACOPIO Y UTILIZACION DE MATERIALES E INSUMOS

Durante todo el desarrollo de la obra el CONTRATISTA deberá controlar los sitios de acopio y las maniobras de manipuleo y utilización de materiales e insumos como productos químicos, pinturas y lubricantes, en los obradores y campamentos, a los efectos de reducir los riesgos de contaminación ambiental. Este control debe incluir la capacitación del personal responsable de estos productos en el frente de obra.

El CONTRATISTA deberá controlar que tanto los materiales de obra como los insumos anteriormente mencionados sean almacenados correctamente. Además, los últimos se acopien en recintos protegidos del sol y cercados (con restricciones de acceso) y piso impermeable (o recipientes colocados sobre bateas).

Todo producto químico utilizado en la obra debe contar con su hoja de seguridad en un lugar accesible donde conste claramente la peligrosidad del producto, las medidas de prevención de riesgos para las personas y el ambiente y las acciones a desarrollar en caso de accidente a las personas o al medio ambiente.

Se presenta a continuación la Medida de Mitigación recomendada para lograr una correcta gestión ambiental vinculada a la obra.



La misma se desarrolla en FICHAS donde se codifica y se establecen los efectos ambientales que se busca prevenir; se describe la medida, ámbito de aplicación, momento y frecuencia, recursos necesarios, etapa de la obra en que se aplica, efectividad esperada, indicadores de éxito, responsable de implementación, periodicidad de fiscalización del grado de cumplimiento y efectividad, así como el responsable de la fiscalización.

| PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL<br>MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE IMPACTOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                         |   |                                                                            |  |                                    |  |  |                             |      |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|----------------------------------------------------------------------------|--|------------------------------------|--|--|-----------------------------|------|--|
| <b>Medida</b><br><br><b>MIT</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | <b>Control de Acopio y Utilización de Materiales e Insumos</b>                                                          |   |                                                                            |  |                                    |  |  |                             |      |  |
| <b>Efectos Ambientales que se desea Prevenir o corregir:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | -Afectación del suelo, napas y escurrimiento superficial.<br>-Afectación de la seguridad de los operarios y el paisaje. |   |                                                                            |  |                                    |  |  |                             |      |  |
| <b>Descripción de la Medida:</b><br>- Durante todo el desarrollo de la obra, EL CONTRATISTA deberá controlar los sitios de acopio y las maniobras de manipuleo y utilización de materiales e insumos como productos químicos, pinturas y lubricantes en los obradores, a efectos de reducir los riesgos de contaminación ambiental. Este control debe incluir la capacitación del personal responsable de estos productos en el frente de obra.<br>- EL CONTRATISTA deberá controlar que tanto los materiales de obra como los insumos anteriormente mencionados, sean almacenados correctamente, debiendo los últimos acopiarse en recintos protegidos del sol y cercados (con restricciones de acceso) y piso impermeable (o recipientes colocados sobre bateas).<br>- Todo producto químico utilizado en la obra debe contar con su hoja de seguridad en un lugar accesible donde conste claramente la peligrosidad del producto, las medidas de prevención de riesgos para las personas y el ambiente y las acciones a desarrollar en caso de accidente a las personas o al medio ambiente. |                                                                                                                         |   |                                                                            |  |                                    |  |  |                             |      |  |
| <b>Ámbito de Aplicación:</b> En los Obradores y frentes de obra.<br><b>Momento/Frecuencia:</b> Durante toda la construcción con frecuencia mensual.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                         |   |                                                                            |  |                                    |  |  |                             |      |  |
| <b>Etapa de Proyecto en que se Aplica</b><br><table border="1"> <tr> <td>Construcción</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Operación</td> <td></td> </tr> </table>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Construcción                                                                                                            | X | Operación                                                                  |  | <b>Costo Global Estimado</b><br>\$ |  |  | <b>Efectividad Esperada</b> | ALTA |  |
| Construcción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | X                                                                                                                       |   |                                                                            |  |                                    |  |  |                             |      |  |
| Operación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                         |   |                                                                            |  |                                    |  |  |                             |      |  |
| <b>Indicadores de Éxito:</b> Ausencia de no conformidades por parte del Auditor Ambiental/ Ausencia de accidentes relacionados con estos productos/ Ausencia de reclamos de las autoridades y pobladores locales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                         |   |                                                                            |  |                                    |  |  |                             |      |  |
| <b>Responsable de la Implementación de la Medida</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                         |   | El CONTRATISTA: Responsable en Higiene y Seguridad/ Responsable Ambiental. |  |                                    |  |  |                             |      |  |
| <b>Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                         |   | Mensual durante toda la obra.                                              |  |                                    |  |  |                             |      |  |
| <b>Responsable de la Fiscalización:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                         |   | EL COMITENTE                                                               |  |                                    |  |  |                             |      |  |



### **6.35. PROGRAMA DE PROTECCIÓN, SEÑALIZACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA OBRA Y ACCESOS**

El contratista deberá presentar un Programa de Protección y señalización de la Obra, tanto durante el período diurno como nocturno, que comprenda vallados efectivos, señalizaciones de precaución y medios de mantenimiento y control permanente para evitar daños e inconvenientes a las personas, actividades y bienes.

El CONTRATISTA deberá cumplir con sus obligaciones siendo el único responsable de los accidentes, daños y afectaciones durante el desarrollo de la obra, debiendo asumir bajo su responsabilidad y costo, la solución inmediata del problema y afrontar los costos de los daños que se generen.

El CONTRATISTA habilitará la señalización necesaria y accesos seguros para la maquinaria de obra y camiones de modo que produzca las mínimas molestias al tránsito habitual como a las viviendas e instalaciones próximas.

El CONTRATISTA será responsable de preservar la circulación, estableciendo y haciéndose cargo de los costos respectivos, incluyendo el mantenimiento de los medios alternativos de paso, con el fin de no interrumpir el acceso a las propiedades.

El CONTRATISTA deberá mantener los accesos dando prioridad al uso de los existentes. De no ser posible se construirán nuevos accesos, con el acuerdo del responsable del predio o propiedad y / o de la autoridad competente.

El CONTRATISTA estará obligado a colocar una señalización que resulte visible durante las horas diurnas y nocturnas mediante la colocación de las señales lumínicas pertinentes.

Durante toda la construcción del Proyecto el CONTRATISTA dispondrá los medios necesarios para lograr una correcta señalización de los frentes de obra, especialmente en las zonas de campamento, obrador, depósito de excavaciones, y en las proximidades de las localidades que se encuentran sobre la traza.

La señalización de riesgo será permanente, incluyendo vallados, carteles indicadores y señales luminosas cuando correspondan. La misma debe implementarse de acuerdo con el estado actual del arte en señalética de seguridad con el objeto de minimizar los riesgos hacia la población en general.

En las proximidades de las localidades y de los Establecimientos Educativos (en caso de existir), se deben incorporar señalización y/o protecciones especiales, durante el período de la ejecución de la obra, de modo de evitar estructuras u obras que puedan afectar la seguridad de las personas.



| PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL<br>MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE IMPACTOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |              |                                                                                                                      |  |  |                      |      |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|----------------------|------|
| Medida<br><br>MIT                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |              | Ordenamiento de la Circulación                                                                                       |  |  |                      |      |
| Efectos Ambientales que se desea Prevenir o corregir:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |              | - Afectaciones a la Seguridad de Operarios y Población<br>- Afectaciones al Sistema Vial y Tránsito Liviano y Pesado |  |  |                      |      |
| Descripción de la Medida:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |              |                                                                                                                      |  |  |                      |      |
| <div>- De verificarse la necesidad de interrupciones de la circulación peatonal y vehicular y considerando la simultaneidad de los diferentes frentes de obra y simultaneidad con otros proyectos localizados en el área de intervención, EL CONTRATISTA deberá implementar medidas para garantizar el orden en la circulación en la zona operativa.</div> <div>- Durante toda la construcción del proyecto el contratista dispondrá los medios necesarios para lograr una correcta señalización de los frentes de obra, de acuerdo con el estado actual del arte en señalética de seguridad, con el objeto de minimizar los riesgos hacia la población en general.</div> <div>- La señalización de riesgo será permanente, incluyendo vallados, carteles indicadores y señales luminosas cuando correspondieren.</div> <div>- EL CONTRATISTA deberá realizar la Planificación de desvíos y selección de circuitos.</div> <div>- EL CONTRATISTA deberá realizar la regulación de horarios de circulación acorde al cronograma de obra y optimizar los tiempos de construcción.</div> <div>- Deberá darse estricto cumplimiento de las reglamentaciones de tránsito vigentes (límites de carga de seguridad, velocidad máxima, etc.), a efectos evitar muerte de animales por atropellos y accidentes de operarios. Se recomienda la instalación de la Aplicación Epicollect5, a fin de poder subir los registros de atropellos de fauna a la página del proyecto “Red Argentina de Monitoreo de Fauna Atropellada”. El instructivo se encuentra en la página “<a href="http://fauna-atropellada.org.ar/ciencia-ciudadana/">http://fauna-atropellada.org.ar/ciencia-ciudadana/</a>”</div> <div>- EL CONTRATISTA deberá implementar un Programa de Comunicación con las comunidades cercanas al área afectada por los trabajos, informándose el grado de avance de obra, así como las restricciones y peligros.</div> <div>-Deberán evitarse cierres y/o clausuras, en proximidad de fechas festivas, para no entorpecer el desplazamiento de vehículos y personas.</div> <div>-El riego en la zona operativa se podrá realizar para atenuar el polvo que se levantara en el ambiente por el movimiento de maquinarias de la obra, solo si las fuentes de agua existentes en la zona (lagunas, charcos, napas) no se encontraren comprometidas en su cantidad y destinadas a usos ganaderos. El riego será utilizado solo si el movimiento de equipos y maquinarias generaren polución que lo amerite.</div> <div>- <u>Ámbito de Aplicación:</u> Esta medida debe aplicarse en todos los frentes de obra.</div> <div>- <u>Momento/Frecuencia:</u> Durante toda la construcción y con una frecuencia mensual.</div> |              |                                                                                                                      |  |  |                      |      |
| Etapas de Proyecto en que se Aplica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Construcción | X                                                                                                                    |  |  | Efectividad Esperada | ALTA |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Operación    |                                                                                                                      |  |  |                      |      |



| PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL<br>MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE IMPACTOS                                                                                                                                                                 |                                                                                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| Medida<br><br>MIT                                                                                                                                                                                                                       | Ordenamiento de la Circulación                                                          |
| <b>Indicadores de Éxito:</b> Ausencia de accidentes. Ausencia de animales muertos por atropellos. Ausencia de reclamos por parte de las autoridades o pobladores locales. Ausencia de no conformidades por parte del Auditor Ambiental. |                                                                                         |
| Responsable de la Implementación de la Medida                                                                                                                                                                                           | El CONTRATISTA: Jefe de Obra/ Responsable en Higiene y Seguridad/Responsable Ambiental. |
| Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida                                                                                                                                                      | Mensual durante toda la obra.                                                           |
| Responsable de la Fiscalización:                                                                                                                                                                                                        | EL COMITENTE                                                                            |

### 6.36. CONTROL DE VEHÍCULOS, EQUIPOS Y MAQUINARIA PESADA

El CONTRATISTA deberá controlar el correcto estado de mantenimiento y funcionamiento del parque automotor, equipos y maquinarias pesadas, tanto PROPIO como de los SUBCONTRATISTAS, así como verificar el estricto cumplimiento de las normas de tránsito vigentes, en particular la velocidad de desplazamiento de los vehículos.

El CONTRATISTA deberá elaborar manuales para la operación segura de los diferentes equipos y máquinas que se utilicen en labores de excavación y el operador estará obligado a utilizarlos y manejarse en forma segura y correcta.

Los equipos pesados para el cargue y descargue deberán contar con alarmas acústicas y ópticas, para operaciones de retroceso. En las cabinas de los equipos no deberán viajar ni permanecer personas diferentes al operador, salvo que lo autorice el encargado de seguridad.

Se presenta a continuación la Medida de Mitigación recomendada para lograr una correcta gestión ambiental vinculada a la obra. La misma se desarrolla en FICHAS donde se codifica y se establecen los efectos ambientales que se busca prevenir, se describe la medida, ámbito de aplicación, momento y frecuencia, recursos necesarios, etapa del proyecto en que se aplica, costo global estimado, efectividad esperada, indicadores de éxito, responsable de implementación, periodicidad de fiscalización del grado de cumplimiento y efectividad, así como el responsable de la fiscalización.



| PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL<br>MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE IMPACTOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |              |                                                                                                                                                                                                               |                             |                              |                      |  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|------------------------------|----------------------|--|
| Medida<br>MIT –                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |              | CONTROL DE VEHÍCULOS, EQUIPOS Y<br>MAQUINARIA PESADA                                                                                                                                                          |                             |                              |                      |  |
| Efectos Ambientales que se desea Prevenir o corregir:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |              | <div>- Afectación de la Fauna, Paisaje y Actividades Económicas</div> <div>- Afectación de la Seguridad de Operarios y Población</div> <div>- Afectación del Sistema Vial y Transporte Liviano y Pesado</div> |                             |                              |                      |  |
| Descripción de la Medida:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |              |                                                                                                                                                                                                               |                             |                              |                      |  |
| <div>- El CONTRATISTA deberá controlar el correcto estado de manutención y funcionamiento del parque automotor, camiones, equipos y maquinarias pesadas, tanto propio como de los subcontratistas, así como verificar el estricto cumplimiento de las normas de tránsito vigentes, en particular la velocidad de desplazamiento de los vehículos.</div> <div>- El Contratista deberá elaborar manuales para la operación segura de los diferentes equipos y máquinas que se utilicen en labores de excavación y el operador estará obligado a utilizarlos y manejarse en forma segura y correcta.</div> <div>- Los equipos pesados para el cargue y descargue deberán contar con alarmas acústicas y ópticas, para operaciones de retroceso. En las cabinas de los equipos no deberán viajar ni permanecer personas diferentes al operador, salvo que lo autorice el encargado de seguridad.</div> <div>- El Contratista deberá realizar un plan o cronograma de tareas con el fin de obstaculizar lo menos posible el tránsito, minimizando de esta manera las afectaciones al sistema vial, transporte y el impacto negativo a la cuenca visual del observador que circula por esta.</div> <div>- El Contratista deberá tener en cuenta en cuenta el período de cosecha de los cultivos de la región y tratará de afectar mínimamente tanto esta actividad como la actividad pecuaria, forestal, turística y/o cualquier otra que se encuentre cerca de la zona de proyecto.</div> <div>- Esta medida tiene por finalidad prevenir accidentes hacia las personas, que transitan por la zona de obra y operarios de los equipos y maquinarias pesadas, en cercanías de los accesos a las zonas urbanas y minimizar al máximo la probabilidad de ocurrencia de incidentes. Así como prevenir daños a la fauna silvestre.</div> |              |                                                                                                                                                                                                               |                             |                              |                      |  |
| <div>Ámbito de aplicación: Esta medida debe aplicarse en todo el frente de obra.</div> <div>Momento / Frecuencia: La medida se implementa mediante controles sorpresivos que realiza el Supervisor Ambiental, durante toda la construcción con una frecuencia mensual.</div> <div>Recursos necesarios: Un supervisor provisto de vehículo</div>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |              |                                                                                                                                                                                                               |                             |                              |                      |  |
| Etapas de Proyecto en que se Aplica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Construcción |                                                                                                                                                                                                               | Costo Global Estimado<br>\$ |                              | Efectividad Esperada |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Operación    |                                                                                                                                                                                                               |                             |                              |                      |  |
| Indicadores de Éxito: Ausencia de no conformidades por parte del auditor. Ausencia de reportes de accidentes de operarios y población                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |              |                                                                                                                                                                                                               |                             |                              |                      |  |
| Responsable de la Implementación de la Medida                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |              |                                                                                                                                                                                                               |                             | El CONTRATISTA               |                      |  |
| Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |              |                                                                                                                                                                                                               |                             | Mensual durante toda la obra |                      |  |
| Responsable de la Fiscalización:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |              |                                                                                                                                                                                                               |                             | EL COMITENTE                 |                      |  |

La Medida de Mitigación recomendada, que ha dado lugar a las especificaciones anteriores, puede ser ajustada a medida que los trabajos se desarrollan y en virtud de las modificaciones que se presenten. Tales ajustes serán acordados con la Inspección. El objetivo prioritario será arbitrar los medios necesarios para lograr la minimización de los eventuales conflictos ambientales y sociales vinculados a la obra.



### **6.37. ATENUACIÓN DE LAS AFECTACIONES A LOS SERVICIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURAS SOCIALES DURANTE LA OBRA**

El contratista deberá presentar un Programa de Atenuación de las afectaciones a los Servicios Públicos e infraestructura social afectada durante la construcción de las Obras, incluyendo aquella resultante del desplazamiento o transporte de maquinarias y equipos afectados a la construcción.

El CONTRATISTA deberá identificar toda Obra de Infraestructura y de Servicios Públicos, factible de ser afectada, comprendiendo las tareas necesarias para la construcción de las obras y las actividades de transporte de insumos o de movimiento de equipos y maquinarias que pudieran generar el deterioro de la infraestructura o limitaciones en la prestación de los servicios.

El CONTRATISTA deberá mantener permanentemente en servicio toda la infraestructura afectada por las obras y actividades conexas con la construcción, comprendiendo aquella emplazada sobre el espacio aéreo, sobre la superficie o soterrada. En particular deberá mantener en servicio las líneas de transmisión y de distribución de energía eléctrica, de telecomunicaciones y televisión, los caminos, puentes y alcantarillas, los sistemas de evacuación de excedentes hídricos y efluentes industriales y municipales, los ductos aéreos y soterrados, los sistemas de canales, etc. y restituir todo sistema de señalización de riesgos y de información existente en el área afectada por la obra.

El CONTRATISTA deberá efectuar los trámites para lograr la autorización por parte de los propietarios o responsables de los servicios e infraestructura que serán afectadas y/o de la autoridad de aplicación, y asumir los gastos, por pérdidas en la prestación de los servicios y por restitución de la infraestructura afectada. Asimismo, deberá coordinar con los organismos públicos o privados prestatarios de los servicios o responsables de la infraestructura y con las autoridades de control pertinentes, las medidas y acciones a encarar, para mantener el servicio y restaurar las afectaciones, efectuando los trabajos a entera satisfacción de los mismos.

Para el caso de los caminos de uso público, el CONTRATISTA deberá coordinar el desarrollo de las obras, evitando interrumpir la circulación pública, ya sea de vehículos o de personas. De resultar necesario cortar, cerrar u obstruir vías de comunicación de uso público, deberá establecer y hacerse cargo de los costos y responsabilidades de mantenimiento de los medios alternativos de paso para evitar inconvenientes en la circulación del tránsito.

Los medios alternativos de tránsito deberán cumplir con condiciones para el tránsito, similares a las existentes en la vía de comunicación afectada aún frente a situaciones de circulación intensiva, de cargas pesadas o voluminosas o de condiciones meteorológicas adversas.



El CONTRATISTA será el directo y único responsable de la correcta protección y señalización en las zonas de afectación de la infraestructura, debiendo colocar vallados efectivos y señalizaciones de precaución, que funcionen correctamente frente a cualquier situación meteorológica, de día y de noche, debiendo mantener permanentemente el sistema en correcto estado de funcionamiento.

Ante la posibilidad de provocar daños o inconvenientes a la infraestructura y servicios públicos, prestado por el estado o privados, se deberán suspender los trabajos o actividades hasta haber tomado los recaudos necesarios para su protección y obtenido la autorización aplicable en cada caso.

El CONTRATISTA será el único responsable por los accidentes, daños y limitaciones o inconvenientes que se produzcan por afectaciones en los servicios e infraestructura, durante el desarrollo de la obra, debiendo asumir a su exclusivo cargo la solución inmediata del problema.

#### **6.38. TRATAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA ZONA DE CAMINOS DE ACCESO**

El CONTRATISTA será responsable del cuidado de los trabajos de revegetación en general, de la estabilización de banquetas y taludes, y del mantenimiento de las obras de drenaje.

También será responsable, del mantenimiento de las áreas aguas arriba y abajo de las obras de arte que atraviesan cursos de agua; y muy especialmente en aquellos lugares donde se haya efectuado una rectificación de cauce. Dicha rectificación de cauce deberá efectuarse con taludes suaves para evitar la erosión; en caso de producirse ésta deberá protegerse el lecho con colchones y las riberas serán reforestadas (o sembradas) con especies adecuadas a cada caso para controlar la erosión.

Queda expresamente prohibida la quema bajo cualquier circunstancia o el enterramiento no autorizado de los mismos.



### **6.39. DESOCUPACIÓN DEL SITIO – FASE DE ABANDONO**

El Contratista deberá presentar un Programa de Desocupación del sitio al finalizar la Construcción de la Obra, comprendiendo el levantamiento de los obradores y, de existir, de los campamentos y comedores, la adecuación del paisaje en la zona de obra, el saneamiento y/o remediación de las áreas contaminadas por actividades de las obras, la disposición final de residuos, el traslado de los materiales reciclables, las maquinarias y equipamientos utilizados en la construcción, la restauración de los accesos transitorios, las restauración de los sitios afectados por socavación, perforaciones, etc. señalando los servicios y las prestaciones a desarrollar, bajo su directa responsabilidad.

El Programa deberá cumplir con las obligaciones emergentes de la Legislación vigente, adjuntando al mismo un plan de monitoreo de suelos, consistente en la toma de muestras y análisis de suelos, en sitios puntuales del Obrador/Campamento, consensuados con la Inspección, adjuntando al informe un croquis de ubicación de los sitios de muestreo. Las muestras deberán ser analizadas para presencia de aceites, lubricantes, grasas y toda sustancia que haya sido utilizada en el sitio y que pudiera significar un contaminante del suelo para usos futuros.

En caso de detección de contaminantes en alguna/s de la/s muestra/s analizadas, El Contratista deberá proceder al saneamiento del sitio, presentando un informe detallado de las tareas realizadas.

Solo podrán permanecer los elementos que signifiquen una mejora, o tengan un uso posterior claro, determinado y beneficioso para la comunidad. Se deberá contar con la solicitud expresa del Propietario del terreno particular donde se instalarán las mejoras y la autorización fehaciente de la INSPECCIÓN AMBIENTAL. En todos los casos, permanezcan estructuras de mejora o no, se deberá presentar la Conformidad de recepción del Predio del Obrador/Campamento firmada por el Propietario del mismo.



| PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL<br>MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE IMPACTOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |              |                                                                     |                                                                                         |  |                      |      |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|--|----------------------|------|
| Medida MIT –                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |              | Desocupación Del Sitio – Fase De Abandono                           |                                                                                         |  |                      |      |
| Efectos Ambientales que se desea Prevenir o corregir:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |              | - Daños ocasionados al ambiente por pasivos ambientales de la obra. |                                                                                         |  |                      |      |
| <b>Descripción de la Medida:</b><br><br>- Previo al inicio de las obras, y a la ocupación de los diferentes sitios, EL CONTRATISTA deberá realizar un relevamiento fotográfico a fin de usarlo de Línea de Base al momento de la remediación de los mismos.<br>Finalizada la obra, EL CONTRATISTA deberá cumplimentar lo siguiente:<br>- Proceder al desmantelamiento total de las instalaciones y retiro y disposición final en los sitios autorizados por los municipios capitalinos, de los materiales sobrantes.<br>- Recuperar las áreas o sitios ocupados provisoriamente por las instalaciones, adecuando el paisaje lo más posible, a la situación anterior a la obra, debiendo restaurar la cubierta vegetal y la vegetación.<br>- Trasladar maquinarias y equipamientos utilizados en la construcción, restaurar los accesos transitorios, los sitios afectados por socavación, perforaciones, etc.<br>- Solo podrán permanecer los elementos que signifiquen una mejora, o tuvieren un uso posterior claro, determinado y beneficioso para la comunidad, debiendo contarse con la autorización expresa del Propietario del terreno particular en el que se instalarán dichas mejoras, y la de la Inspección. En todos los casos, permanezcan estructuras de mejora o no, se deberá presentar la Conformidad de recepción del Predio del Obrador/Campamento firmada por el Propietario del mismo.<br><br>El Programa deberá cumplir con las obligaciones emergentes de la Legislación vigente, adjuntando al mismo un plan de monitoreo de suelos, consistente en la toma de muestras y análisis de suelos, en sitios puntuales del Obrador/Campamento, consensuados con la Inspección, adjuntando al informe un croquis de ubicación de los sitios de muestreo. Las muestras deberán ser analizadas para presencia de aceites, lubricantes, grasas y toda sustancia que haya sido utilizada en el sitio y que pudiera significar un contaminante del suelo para usos futuros. En caso de detección de contaminantes en alguna/s de la/s muestra/s analizadas, El Contratista deberá proceder al saneamiento del sitio, presentando un informe detallado de las tareas realizadas.<br><br><u>Ámbito de Aplicación:</u> en los Obradores fijos y frentes de obra.<br><u>Momento/Frecuencia:</u> A la finalización de las actividades parciales y totales. |              |                                                                     |                                                                                         |  |                      |      |
| Etapas de Proyecto en que se Aplica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Construcción | X                                                                   | Costo Global Estimado \$                                                                |  | Efectividad Esperada | ALTA |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Operación    |                                                                     |                                                                                         |  |                      |      |
| <b>Indicadores de Éxito:</b> Ausencia de pasivos ambientales de la obra. Ausencia de reclamos de autoridades y pobladores locales. Ausencia de no conformidades del Auditor Ambiental.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |              |                                                                     |                                                                                         |  |                      |      |
| Responsable de la Implementación de la Medida                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |              |                                                                     | El CONTRATISTA: Jefe de Obra/ Responsable ambiental/Responsable en Higiene y seguridad. |  |                      |      |
| Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |              |                                                                     | Variable.                                                                               |  |                      |      |
| Responsable de la Fiscalización:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |              |                                                                     | EL COMITENTE                                                                            |  |                      |      |

#### 6.40. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL ESPECÍFICO DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN

En función de los resultados del Ajuste del Estudio de Impacto Ambiental y de los Indicadores del Plan de Manejo Ambiental, el Contratista deberá elaborar un Manual de Gestión Ambiental, comprendiendo los Programas y Acciones a desarrollarse durante la



Operación de la Obra, para la correcta Vigilancia y Monitoreo Ambiental del funcionamiento y mantenimiento ambiental de la misma durante su vida útil.

| PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL<br>MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE IMPACTOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |              |                                                                                                              |                          |  |                      |      |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--|----------------------|------|
| Medida MIT –                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |              | Control del Mantenimiento Operativo de la Obra                                                               |                          |  |                      |      |
| Efectos Ambientales que se desea Prevenir o corregir:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |              | - Riesgos por deficiencias de mantenimiento, incluido el cese del funcionamiento (contingencias operativas). |                          |  |                      |      |
| Descripción de la Medida:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |              |                                                                                                              |                          |  |                      |      |
| <div>- Durante el período de garantía de la obra, EL CONTRATISTA será responsable de la operación y mantenimiento de la misma, estando a su cargo todos los insumos y costos que esa operación demandare (personal, energía, productos químicos, repuestos, etc.).</div> <div>- Durante los primeros tres años de funcionamiento de la obra, incluyendo el período de ajuste y calibración, será obligatorio realizar Auditorías periódicas, al menos trimestralmente, para verificar el grado de cumplimiento de las pautas del mismo.</div> <div>- Si no se verificaren deficiencias operativas, las Auditorías podrán ser anuales para los años siguientes.</div> <div>- EL CONTRATISTA deberá presentar el Plan de Gestión Ambiental para la etapa de operación de la obra por el período de garantía de la misma para su aprobación por el Comitente, el que comprenderá los Programas y Acciones a desarrollarse durante la Operación de la Obra, para la correcta Vigilancia y Monitoreo Ambiental del funcionamiento y mantenimiento ambiental de la misma durante toda su vida útil.</div> |              |                                                                                                              |                          |  |                      |      |
| <u>Ámbito de Aplicación:</u> En toda la obra ejecutada.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |              |                                                                                                              |                          |  |                      |      |
| <u>Momento/Frecuencia:</u> En etapa de funcionamiento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |              |                                                                                                              |                          |  |                      |      |
| Etapas de Proyecto en que se Aplica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Construcción |                                                                                                              | Costo Global Estimado \$ |  | Efectividad Esperada | ALTA |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Operación    | X                                                                                                            |                          |  |                      |      |
| Indicadores de Éxito: Ausencia de deficiencias operativas. Ausencia de reclamos de pobladores locales. Ausencia de no conformidades del Auditor ambiental.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |              |                                                                                                              |                          |  |                      |      |
| Responsable de la Implementación de la Medida                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |              |                                                                                                              | Operador de la Obra      |  |                      |      |
| Periodicidad de Fiscalización del grado de Cumplimiento y Efectividad de la Medida                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |              |                                                                                                              | Mensual                  |  |                      |      |
| Responsable de la Fiscalización:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |              |                                                                                                              | EL COMITENTE             |  |                      |      |

#### 6.41. PROGRAMA DE MONITOREO, INDICADORES Y FRECUENCIA DE LAS OBSERVACIONES

El programa de monitoreo estará basado en el seguimiento de las Medidas de Mitigación propuestas, orientado a conservar las condiciones de los componentes ambientales: atmósfera, suelo, agua, flora y fauna, social (patrones sociales y culturales) y paisaje, como referentes esenciales para el área del Proyecto.



El CONTRATISTA elaborará un Plan de Monitoreo que deberá acoplarse al Plan de Obra. Estos planes aprobados por la SUPERVISIÓN, serán de estricto cumplimiento por parte del CONTRATISTA.

El responsable de ejecutar el seguimiento será el CONTRATISTA, el que deberá entregar un reporte mensual sobre los componentes y variables que se les realice el seguimiento, suministrando los análisis con el soporte de un laboratorio certificado y el informe de auditoría incluyendo fotografías fechadas, firmado por el Responsable Ambiental y el Representante Técnico del CONTRATISTA.

El programa de monitoreo planteado tiene como finalidad identificar la eficacia de las Medidas de Mitigación propuestas y el cumplimiento de las mismas por El CONTRATISTA. Se hace indispensable que éste disponga de un Responsable Ambiental y de un equipo de colaboradores en el área del proyecto, esto facilitará la interacción con los frentes de obra y podrán plantearse soluciones alternativas si se requieren.

#### **6.42. PROGRAMA DE OPERACIÓN**

Se establece un período de garantía de doce (12) meses de funcionamiento normal, contados a partir de la hora cero del día siguiente al de formalización de la Recepción Provisional de las obras.

Durante este período el Contratista será responsable de la operación y mantenimiento de la Obra, estando a su cargo todos los insumos y costos que esa operación demande (personal, energía, productos químicos, repuestos, etc.).

El contratista deberá presentar a la Unidad ejecutora el Plan de Gestión Ambiental para la etapa de operación de la obra por el período de garantía de la misma para su aprobación

### **7. MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO DEL PGAS**

El CONTRATISTA recibirá pago directo de forma mensual por el cumplimiento de la presente especificación, el cual se encuentra en el ítem A.3.a . En caso de presentarse una ampliación de plazo de obra, se mantendrá el pago del monto mensual estipulado en el cómputo y presupuesto durante los meses de ampliación.

### **8. RESPONSABILIDAD**

Los daños causados al medio ambiente y/o a terceros, como resultado de las actividades de construcción, son responsabilidad del CONTRATISTA, quien deberá remediarlos a su exclusivo costo.



## **9. PENALIDADES**

En caso que el CONTRATISTA no cumpla con alguna de las consideraciones y requerimientos de esta Especificación, será advertido la primera vez por la INSPECCIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL, la que dará un plazo para su concreción.

Si el CONTRATISTA no cumple con lo solicitado en la advertencia dentro del plazo establecido en la Notificación de la INSPECCIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL, se le aplicará una multa de acuerdo a lo especificado en las Condiciones Generales de Contrato. Por incumplimiento de lo dispuesto por la Inspección en la Orden de Servicio, el CONTRATISTA será pasible de las siguientes sanciones:

- a) La inspección reiterará nuevamente por escrito a EL CONTRATISTA de las no conformidades observadas en la Orden de Servicio y lo intimará a dar cumplimiento de inmediato.
- b) Por infracción a los dos llamados de advertencia por parte de la inspección, ésta notificará a la brevedad a EL COMITENTE y se procederá a la Retención del Monto Mensual del Certificado de Obra correspondiente a la designación “Plan de Manejo Ambiental”. Pasado los dos meses de Retención consecutiva del Certificado de Obra, el Comitente se quedará con dicha suma en concepto en Multa y EL CONTRATISTA no podrá realizar reclamo alguno.
- c) Si continuará el incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA, además de la retención del monto mensual del Certificado de Obra correspondiente a la designación Plan de Manejo Ambiental que no tendrá reintegro alguno, se aplicará la Multa mensual del 5% del monto total del Contrato.

No se realizará la recepción provisional de la obra hasta tanto no se haya dado cumplimiento a los Aspectos Ambientales y Sociales citados en esta Especificación y a todos los requerimientos de la normativa vigente y de las Autoridades Competentes en la materia.

## **10. PERFILES DE LOS PROFESIONALES PARA LOS PROGRAMAS AMBIENTALES, SOCIALES Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN**

El siguiente cuadro indica los perfiles de profesionales necesarios para hacer efectivos los Programas Ambientales y Sociales, así como a todas las Medidas de Mitigación confeccionadas para el presente Proyecto.



### **PERFILES DE LOS PROFESIONALES**

- Ingeniero / Esp. en Higiene y Seguridad, y Medio Ambiente
- Lic. en Higiene y Seguridad Laboral
- Lic. en Geología / Esp. en Hidrogeomorfología
- Lic. en Biología / Esp. en Ecología
- Lic. en Sociología / Lic. en Antropología o Ciencias afines.
- Medico Laboral

Cabe aclarar que los perfiles de los Profesionales aquí descriptos son independientes a los necesarios para la realización de los Estudios de línea de Base.

## **11. MECANISMOS DE ATENCIÓN DE QUEJAS, RECLAMOS DE LA COMUNIDAD Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS AMBIENTALES Y SOCIALES**

Con el objetivo de implementar adecuadamente procesos y mecanismos de acción para resolver reclamos y conflictos que pudieren generar los procesos de estudios, construcción y operación del Proyecto financiado por el Banco, debidos a los impactos que pudiesen suscitarse en los medios físico, biótico y social del entorno del Proyecto, se incorpora el Manual de Gestión de Reclamos y Conflictos Ambientales y Sociales (MAGERCAS) que fuere elaborado por la Unidad Coordinadora de Programas, para ser utilizado por las empresas contratistas, siendo consistente con los objetivos y las previsiones del Proyecto de Agua Potable y Saneamiento – Plan Belgrano Agua y del Marco de Gestión Ambiental y Social del mismo.

### **11.1. MANUAL DE GESTION DE RECLAMOS Y CONFLICTOS ASOCIADOS A ASPECTOS AMBIENTALES Y SOCIALES – MAGERCAS–**

#### **1. INTRODUCCIÓN**

El presente Manual de Gestión de Reclamos y Conflictos Ambientales y Sociales (MAGERCAS) es elaborado para ser utilizado por las empresas contratistas, y es consistente con los objetivos y las previsiones del presente Proyecto. El Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) prevé la gestión de reclamos y conflictos como responsabilidad de cada institución ejecutora de proyectos. Esta gestión será analizada a



través de una instancia interna (empresa contratista) y en caso de no resolverse, se seguirá lo establecido en el MGAS.

En este manual, se describen los objetivos y alcances de su aplicación, se anotan los procesos de análisis realizados institucionalmente, se jerarquizan los reclamos y conflictos en categorías de impactos ambientales y sociales, tomando como referencia los que con mayor frecuencia son realizados por los usuarios y el mecanismo institucional para su resolución.

Finalmente, en los anexos se han incorporado los análisis institucionales para la elaboración del MAGERCAS y los modelos propuestos de planillas para la recepción de reclamos o conflictos, sistematización, seguimiento y monitoreo de los mismos.

En cualquiera de los casos se llevará un registro de recepción y resolución de reclamos y conflictos por cada proyecto. Todos los gastos efectuados en la resolución de reclamos o conflictos serán sufragados por la empresa contratista.

### **1.1. El Proyecto de Agua Potable y Saneamiento- Plan Belgrano (PAPyS)**

El Gobierno Nacional viene llevando a cabo acciones integrales tendientes a una reparación histórica de los desequilibrios entre las regiones del Noroeste y Noreste con el resto del país. Éstas incluyen obras de infraestructura para dinamizar e integrar las actividades productivas en las provincias de estas regiones, a fin de contribuir a reducir la brecha de desarrollo económico y social con el resto del país.

Las provincias integrantes del Norte Argentino presentan necesidades en materia de infraestructura hídrica que exceden la oferta brindada por los programas existentes. Esta necesidad de una mayor inversión se centra en: (i) la provisión de servicios públicos de agua potable y saneamiento, y (ii) la construcción y/o rehabilitación de obras de drenaje urbano y prevención de inundaciones.

Así surge el PROYECTO AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO- PLAN BELGRANO (PAPYS), a través de diferentes operaciones de crédito diseñadas fundamentalmente para:

- Mejorar la dotación de infraestructura hídrica en las Provincias del Norte Grande para impulsar el desarrollo económico, la integración comercial y la productividad regional.
- Recuperar y proteger áreas vulnerables a la ocurrencia de inundaciones pluviales.
- Ampliar el acceso y la calidad de los servicios de agua potable y saneamiento,



especialmente a los usuarios de bajos ingresos.

- Optimizar las condiciones de sanidad e higiene a través de una mejora en el acceso a los servicios de agua potable y saneamiento.
- Mejorar las condiciones ambientales disminuyendo la contaminación en los cuerpos de agua.

El Proyecto será ejecutado por el Estado Nacional a través del Ministerio de Obras Públicas, dada su inserción en las políticas públicas que éste viene llevando a cabo.

## **1.2. Relaciones del MAGERCAS con otros Instrumentos del PAPyS**

### Manual Operativo del PAPyS

Las previsiones del presente MAGERCAS, son parte integrante del Manual Operativo.

### Comunicación

El MAGERCAS será divulgado e informado en consistencia con los objetivos de comunicación del PAPyS y del MGAS. Estos objetivos son:

- Mantener informado al público en general.
- Desarrollar una interacción fluida y de doble vía de una manera objetiva, clara, transparente y oportuna con los actores públicos y no gubernamentales relevantes, las familias, las personas beneficiarias y/o impactadas por los proyectos en todas las etapas del ciclo de cada uno de los mismos.



La empresa contratista, antes del inicio de obra, realizará tareas puntuales de socialización del manual en:

- Centros poblados ubicados en el área de influencia directa de la obra, bajo una convocatoria amplia, sin restringirla a autoridades e instituciones.
- Se entregará al menos una copia de este manual a las autoridades políticas de dichas localidades y, de existir escuelas en el área de influencia directa del proyecto, a los/as directores de dichos establecimientos.
- En caso de existir un plan de pueblos indígenas, la socialización del presente manual cubrirá también las comunidades indígenas afectadas (CIAs). Esto, bajo la forma de reuniones en lugares accesibles a las mismas, de ser necesario en su idioma nativo y entregando el documento a cada una de las autoridades comunales.
- La socialización del manual de reclamos y conflictos formará parte de la capacitación laboral de los trabajadores de la contratista.

Tales tareas deben ser incluidas, de forma explícita, bajo el rubro Plan de Comunicación Social y/o Plan de Pueblos Indígenas (PPI), según el caso.

## **2. CONTENIDO Y ALCANCES DEL MANUAL DE GESTIÓN DE RECLAMOS Y CONFLICTOS AMBIENTALES Y SOCIALES (MAGERCAS)**

### **2.1. Generalidades**

La contratista, tal como está previsto en el MGAS, ejercerá la gestión de reclamos y resolución de conflictos correspondientes a las actividades, estudios y obras del proyecto PAPyS a su cargo.

Para tal efecto, la contratista presentará una organización interna específica que preverá el análisis y resolución de reclamos y conflictos.

Si en una primera instancia no se resuelven los reclamos/conflictos, se procederá a ejecutar los procedimientos establecidos en el ítem correspondiente del MGAS.

### **2.2. Objetivo del MAGERCAS**

El presente Manual tiene como principal objetivo poner en público conocimiento, o reforzar como sea necesario los procesos y los mecanismos de acción que ejecutarán para



resolver los reclamos y conflictos que pudieran generar los procesos de estudios, construcción y operación<sup>1</sup> de los sistemas de agua, drenaje y saneamiento financiados por el PAPyS, debidos a los impactos que pudiesen suscitarse en los medios: físico, biótico y social del entorno de estos proyectos.

Estos mecanismos de resolución de conflictos están enmarcados en procedimientos establecidos para la contratista, DiGePPSE, entidades provinciales competentes, y están en concordancia con las previsiones de las políticas de salvaguardas ambientales y sociales del Banco Mundial. Los mismos, son puestos a disposición de quienes podrían alegar ser afectados.

### **2.3. Alcance de aplicación del MAGERCAS**

La aplicación de este Manual está prevista para los estudios y obras de los proyectos a cargo de la contratista, financiados con el PAPyS, en consideración a que los reclamos o conflictos pueden generarse en cualquier etapa del ciclo de los proyectos.

La administración de la gestión de reclamos y conflictos incluye el tratamiento de los mismos desde la solicitud del usuario, comunidad, Municipio, o cualquier persona o Institución, hasta su resolución. Esta administración se realizará de acuerdo con la organización y estructura con la que cuenta la contratista, reforzándola como sea necesario.

## **3. RECLAMOS Y CONFLICTOS A RESOLVER INSTITUCIONALMENTE.**

Para el desarrollo del sistema de reclamos y conflictos se remarcan varios componentes:

- Su origen
- El carácter del denunciante
- El contenido de la denuncia.

En función de estos parámetros se construye un sistema que no asume de forma homogénea las quejas y conflictos, sino que los deriva según su naturaleza. Por tanto, antes de describir los mecanismos previstos para la atención de reclamos y quejas, se introducirán algunas precisiones tipológicas.

### **3.1. TIPOLOGÍAS DE LOS RECLAMOS Y CONFLICTOS**

#### **3.1.1. Por origen: ¿Quién es el reclamante?**

---

<sup>1</sup> Sólo aplicable en este caso para los 6 meses de garantía.



- Ciudadano usuario o no usuario, reclamante en forma directa
- Comisiones vecinales
- Comunidades indígenas o no indígenas
- Organizaciones No Gubernamentales (ONG's)
- Cualquier otro tipo de organización que alegara estar afectada por las obras.
- Otros.

### 3.1.2. Tipos de reclamos y conflictos de acuerdo con sus más frecuentes impactos ambientales y sociales.

Se identificaron los impactos ambientales y sociales más frecuentes de los proyectos del tipo de los enmarcados en el PAPYS, susceptibles de derivar en reclamos y conflictos, tanto en relación a la etapa de construcción como de operación de las obras.

**Tabla 1.** Tipos de reclamos y conflictos de acuerdo con sus más frecuentes impactos ambientales y sociales. Etapa de construcción

| MEDIO                | IMPACTOS POTENCIALES                                                                       | ETAPA DE CONSTRUCCIÓN-PROYECTOS DE AGUA POTABLE | ETAPA DE CONSTRUCCIÓN-PROYECTOS DE SANEAMIENTO |
|----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|------------------------------------------------|
| Medio social         | Molestias visuales                                                                         | X                                               | X                                              |
|                      | Molestias sonora                                                                           | X                                               | X                                              |
|                      | Molestias respiratorias                                                                    | X                                               | X                                              |
|                      | Otros daños a la salud de la población                                                     | X                                               | X                                              |
|                      | Riesgo de daño de infraestructura a los servicios básicos                                  | X                                               | X                                              |
|                      | Afectación a la economía local                                                             | X                                               | X                                              |
| Para el medio físico | Riesgo de contaminación de aguas superficiales                                             | X                                               | X                                              |
|                      | Riesgo de contaminación de acuíferos                                                       | X                                               | X                                              |
|                      | Riesgo de contaminación de napa freática                                                   | X                                               | X                                              |
|                      | Alteración del caudal o dirección de la corriente de aguas superficiales y/o subterráneas. | X                                               | X                                              |
|                      | Riesgo de contaminación del suelo.                                                         | X                                               | X                                              |
|                      | Contaminación por malos olores.                                                            | -                                               | X                                              |
|                      | Otros                                                                                      |                                                 |                                                |



|               |                                                      |   |   |
|---------------|------------------------------------------------------|---|---|
| Medio Biótico | Deterioro y/o pérdida de hábitat de la fauna y flora | X | X |
|               | Eliminación de la cobertura vegetal                  | X | X |
|               | Riesgo de atropello de animales                      | X | X |
|               | Otros                                                | X | X |

La enumeración de tipos de conflictos y reclamos que pueden presentarse (Tabla 1) no es exhaustiva, solo orientativa. Por lo tanto, podrán aparecer otro tipo de quejas de reclamos, los que serán atendidos de la misma manera que los enumerados.

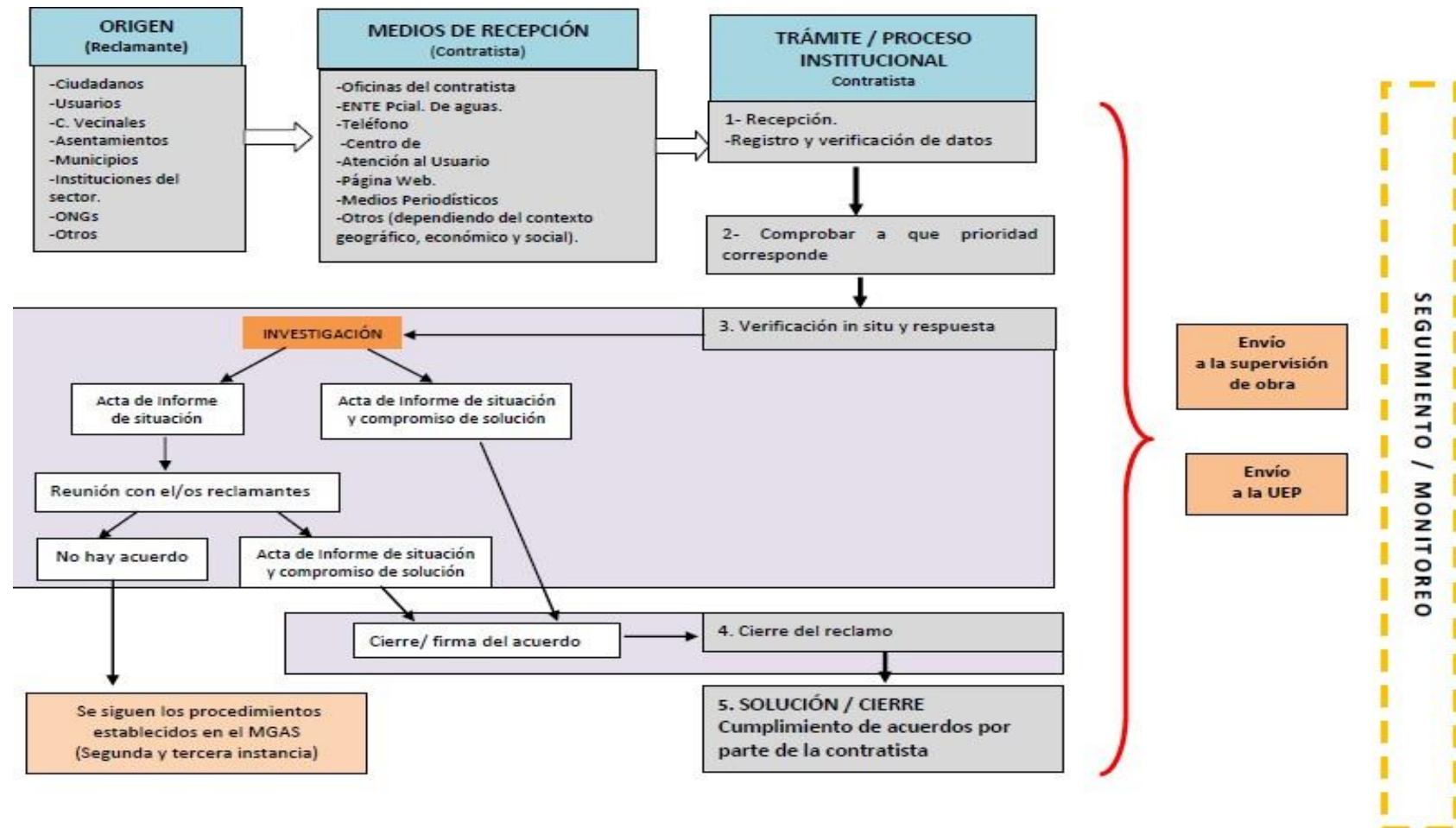
### **3.2. Proceso de resolución de reclamos y conflictos**

#### **3.2.1. Esquema del flujo general del proceso de atención y resolución de reclamos y conflictos**

El siguiente flujograma muestra el proceso que se seguirá en la atención y resolución de reclamos y conflictos.



Figura 1: Esquema del flujo general del proceso de atención y resolución de reclamos y conflictos.





### 3.2.2. Medios de Recepción.

Los reclamos y conflictos relativos a proyectos incluidos en el PAPyS tendrán un procesamiento y una resolución junto con instancias de monitoreo y seguimiento específico de los mismos

Los canales de recepción de estos reclamos y conflictos son:

- Oficinas de la Contratista.
- Oficinas de la Entidad Provincial.
- Número telefónico creado exclusivamente para la recepción de reclamos y consultas.
- Dirección de correo electrónico creado exclusivamente para la recepción de reclamos y consultas.

Los datos de los canales de recepción de reclamos deben especificarse en el cartel de obra. Todos los reclamos recibidos deben ser remitidos a la contratista para su resolución, con copia a la DiGePPSE y al organismo provincial competente, para su seguimiento y monitoreo.

Pudiendo existir otros modos en que los reclamos se manifestasen, en función de factores contextuales y socio-culturales, los receptores de la queja que formen parte del personal de la contratista, deberán: o bien orientar a quien desea realizar la queja según el procedimiento formal, o bien actuaran de oficio. Nos referimos, por ejemplo, a casos tales como manifestaciones verbales de las quejas por parte de los supuestos damnificados o quejas realizadas a través de medios de comunicación, entre otros.

### 3.2.3. Tramite/Proceso institucional

#### A. 3.2.3.1 Recepción y registro de datos.

Para la atención de casos que pudieran generarse durante la construcción de las obras de proyectos del PAPyS, los contratistas habilitarán un número de teléfono, para la atención de reclamos producidos por los trabajos propios de las obras.

Se pretende que todos los reclamos sean atendidos telefónicamente, por escrito u otros medios (ver flujograma – Figura 1), exclusivamente por el contratista, quien determinará el tipo de intervención para la resolución del reclamo o conflicto. Estos reclamos deberán ser registrados en una planilla (Ver modelo propuesto en Anexo 2), y remitidos a la Inspección de Obra, el organismo Provincial Competente y a la Área Ambiental y Social de la DiGePPSE. Aun en caso de recepción telefónica o “de oficio” serán consignados en la planilla.

El personal que reciba y registre el reclamo, derivará de inmediato al Responsable Ambiental y Social de la obra, con copia al Responsable Técnico de la misma.

#### B. 3.2.3.2 Plazo de atención del reclamo

Cada paso del proceso reflejado en el flujograma tiene sus propios plazos máximos, como se verá a continuación. Tales plazos cambian cuando, según el reclamo, está en riesgo la vida humana, de no ser atendido de manera inmediata, en cuyo caso la celeridad de la actuación de la empresa contratista y la Supervisión debe ser inmediata.



### **C. 3.2.3.3. Verificación in situ, respuesta, cierre y solución del reclamo**

Esta fase implica, según la naturaleza del reclamo de que se trate, una visita al lugar y/o visita a los reclamantes. Tal visita se deberá realizar dentro de un plazo de 3 días de recibido el reclamo.

Durante la visita se labrará un acta que puede ser de dos tipos: 1- Acta de informe de situación.

Se realiza en presencia o ausencia del reclamante. El personal de la Contratista que participa de la visita, luego de analizar la situación, labrará un acta, donde se describirá técnicamente la situación denunciada. De estar presente el reclamante, el acta reflejará tanto la perspectiva de los técnicos presentes, como la del/los reclamantes.

2- Acta de informe de situación y compromiso de reparación.

El Acta de informe de situación y compromiso de reparación, se elaborará solo en presencia del/los denunciados, y solo si se llega a un compromiso de mutuo acuerdo. El proceso es el siguiente:

- 1- Análisis, in situ, de la situación.
- 2- Elaboración de un acta de informe de situación (descrita anteriormente).
- 3- Negociación entre Contratista y Reclamante/Denunciante/s
- 4- Si se produjera un acuerdo de solución, con plazos estipulados (de mutuo acuerdo) que la empresa se compromete a cumplir, se labrará el Acta de Compromiso y Reparación.
- 5- Para que este tipo de acuerdo se alcance, deben darse dos condiciones: (a) que el personal de la Contratista que firma el compromiso tenga el grado de responsabilidad y poder de decisión suficientes para adquirir este compromiso de cumplimiento y (b) que el/los reclamantes estén informados de que pueden no asumir un acuerdo en esta instancia y que consideren los tiempos asumidos como prudenciales. De no producirse estas condiciones se fijará una reunión entre la Contratista y el/los reclamantes, con fecha de común acuerdo.

Ambos tipos de acta, han de ser remitidos por el actuario al jefe de obra, a la Inspección de Obra y a la DiGePPSE, dentro de los 3 días siguientes a la firma de la misma. Las actas serán respaldadas con las firmas de los involucrados, lista de participantes en caso de reuniones, informe de temas tratados, razones de consultas, tipo de conflictos emergentes o posibles, metodología de resolución, conclusiones y compromisos asumidos, respaldo fotográfico y cualquier otra forma de verificación del proceso de trabajo con el/los reclamantes (o comunidades afectadas si se tratara de un grupo reclamante).

Las acciones en campo serán sistematizadas por los responsables de la Contratista y monitoreadas por la DiGePPSE.

3- Respuesta y cierre del reclamo

Luego de la visita in situ, y luego del proceso descrito en el apartado anterior, corresponde lo que en el flujograma se denomina “respuesta y solución al reclamo”.

- A) En el caso de haberse llegado a realizar un acuerdo (labrado de acta de compromiso de reparación), el Contratista elaborará de inmediato y unilateralmente un documento,



al que anexara el acta mencionada, donde se compromete a cumplir con dichos plazos y lo enviara por escrito al/os reclamantes como respaldo del compromiso adquirido por la empresa. Al mismo tiempo será remitida con su anexo a la INSPECCION DE OBRA y a la DIGEPPSE.

- B) En el caso de haberse llegado a un acta sin presencia de las partes reclamantes, el responsable Ambiental y Social del Contratista deberá remitir esta acta al/os reclamantes en el plazo de 3 días, con una sugerencia de posible fecha de reunión, sea en el lugar del reclamo o en las oficinas del Contratista. Tal documento será entregado en mano. Este proceso derivará en una reunión entre el/os reclamantes y personal de la empresa (responsable Ambiental y Social y representante técnico). En esta instancia, parte del personal que acompaña al responsable Ambiental y Social deberá tener el nivel de responsabilidad y capacidad de decisión para asegurar el cumplimiento de los compromisos de solución que se acuerden, si es que esto ocurre. Luego se procederá, como en el caso A) si es que se ha llegado a acuerdo, si no será remitido a segunda instancia de resolución, según el MGAS.

#### 4- Solución del reclamo

Habiéndose llegado a acuerdos por una u otra vía y contando con el compromiso de plazos de solución por parte de la empresa en acuerdo con el/os reclamantes, la contratista debe proceder en consecuencia.

Las acciones de campo serán sistematizadas por los responsables del Contratista, la Inspección de Obra que correspondiere y monitoreadas por la DIGEPPSE.

##### 3.2.4. Cuestiones que preverá el contratista

Adicionalmente, el Contratista, deberá prever los siguientes puntos relativos al manejo de reclamos y conflictos:

- Previo al inicio de las obras y en coordinación con las autoridades municipales y líderes comunitarios se convocará a la comunidad localizada en el área de influencia del proyecto a una reunión para suministrar la información relacionada con los aspectos técnicos (alcance de la obra) y de manejo ambiental del proyecto, así como para aclarar consultas, recibir observaciones y, de esta manera, mejorar el proceso de toma de decisiones y minimizar el riesgo de conflictos sociales.
- En los carteles de obra, se debe indicar el nombre y objetivo del Proyecto, su duración, nombre del ente/institución contratante, nombre del Contratista, dirección y teléfonos del Contratista a los cuales la comunidad se puede dirigir en caso de que requiera información sobre el alcance del mismo o quisiera realizar un reclamo por caso de afectación ambiental y/o social negativa, página web, dirección y teléfono de la DIGEPPSE.
- El número telefónico al cual podrá dirigirse cualquier miembro de la comunidad en caso de querer realizar un reclamo sobre un impacto o conflicto ambiental o social, será exclusivamente atendido por el Contratista. A su vez, el Contratista deberá presentar, a la DIGEPPSE, un informe periódico, donde detallará las llamadas telefónicas recibidas, la naturaleza del reclamo o conflicto, la medida adoptada para



su resolución y el tiempo empleado desde la recepción del mismo hasta la resolución final.

- El Responsable ambiental y social del Contratista, deberá estar a disposición a fin de recibir, consignar y/o atender personalmente las inquietudes, solicitud de información y/o reclamos de terceros ajenos al proyecto, en caso que estos se presenten y manifiesten en el sitio donde son llevadas a cabo las obras del Proyecto. Estos acontecimientos deberán constar en los registros del Contratista y ser comunicados a la Inspección y Supervisión de la obra.

### 3.2.5. Reclamos y conflictos para casos específicos

#### D. 3.2.5.1 Reasentamiento involuntario

Para estos casos específicos deberán seguirse los lineamientos establecidos en el Marco de Política de Reasentamiento Involuntario (MPRI)

#### E. 3.2.5.2. Pueblos/Comunidades Indígenas

Para estos casos específicos deberán seguirse los lineamientos establecidos en el Marco de Planificación para Pueblos Indígenas (MPPI).

## 4. MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL MECANISMO DE RECLAMOS

Los reclamos derivados (segunda y tercera instancia) de la implementación del PAPyS serán seguidos y monitoreados a medida que pasan por el sistema, por la DIGEPPSE. Eficaz seguimiento y la documentación tienen como objetivos:

- Documentar la severidad de un reclamo (alta, media, baja) según criterios específicos. El nivel de severidad guía los requerimientos de alertar a las autoridades competentes;
- Brindar seguridad de que una persona determinada es responsable de supervisar cada reclamo – desde su recepción y registro hasta su implementación (Dar explicación clara al Usuario sobre sus derechos y obligaciones);
- Promover la resolución a tiempo;
- Informar a todos los interesados (el reclamante y el personal de la institución o empresa) sobre el estado del caso y el progreso hacia su resolución;
- Documentar la respuesta de la institución o empresa y los resultados para promover justicia y consistencia (registradas en Ficha de Reclamo, ver Anexo);
- Registrar las respuestas de las partes interesadas y si se necesitan investigaciones o consultas adicionales (registradas en Planillas, ver Anexo);
- Llevar un registro de arreglos y ayudar a desarrollar estándares y criterios para usarlos en la resolución de cuestiones comparables en el futuro;
- Monitorear la implementación de cualquier arreglo para asegurar que sea oportuna y abarcadora;
- Proveer los datos necesarios para las medidas de control de calidad, para evaluar la efectividad del proceso y las acciones para resolver reclamos;
- Identificar el aprendizaje obtenido en los casos específicos, para usarlos más tarde en la evaluación de la eficacia del mecanismo;



- Determinar y caracterizar los tipos de usuarios (indígenas, campesinos, asentamientos precarios urbanos, entre otros) del servicio, lo cual ayudará a adaptar los mecanismos a las características culturales, sociales y económicas de los mismos.

La UGAS evaluará los tipos de reclamos o conflictos que pueden surgir, o la naturaleza de los reclamos que se hayan presentado en el marco de la implementación de los proyectos del PAPyS, a partir de informes y otros documentos disponibles.



## 5. ANEXOS

### 5.1. Anexo 1. Responsabilidades y Procedimientos Generales de Atención de Reclamos.

| Paso                                                    | Responsable                                            | Procedimientos Generales                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|---------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Presentación del reclamo                                | Ciudadanos, Usuarios, Comisiones Vecinales, ONGs, etc. | Presenta reclamo en las oficinas de la contratista o se comunica vía telefónica a los números habilitados.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Recepción                                               | Oficinas de la Contratista                             | <ul style="list-style-type: none"><li>-Verifica datos del Usuario</li><li>-Identifica el tipo de reclamo</li><li>-Efectúa preguntas para confirmar la recepción del reclamo y documentación adjunta si la hubiera.</li><li>-Remite el reclamo al área competente de la contratista (técnica, ambiental-social, Seguridad e higiene), con copia a la DIGEPPSE y Autoridad Provincial para su conocimiento.</li></ul>                                                                                                                    |
| Verificación y solución del reclamo                     | Área competente de la contratista                      | <ul style="list-style-type: none"><li>-La contratista recibe el reclamo y procede a la verificación y solución.</li><li>-La DIGEPPSE y la autoridad Provincial reciben copia del reclamo.</li><li>-Se registra en Comunicación interna, cuando la resolución es consulta, que no requiere análisis y seguimiento de la misma.</li></ul>                                                                                                                                                                                                |
| Resolución del reclamo                                  | Contratista                                            | <ul style="list-style-type: none"><li>-El departamento competente analiza el reclamo y emite un informe con sus recomendaciones.</li><li>-Si el reclamo es admitido, se buscará llegar a un acuerdo con el reclamante.</li><li>-La contratista realiza verificación in situ y busca dar solución al reclamo</li><li>- La propuesta de solución será notificada al reclamante y se pasará para la elaboración del informe.</li><li>-Verificación de solución aplicada.</li><li>Informe al reclamante, de la solución aplicada</li></ul> |
| Control de Estado de Reclamos (Seguimiento y Monitoreo) | Área Ambiental y Social DiGePSSE                       | <ul style="list-style-type: none"><li>-Realiza el seguimiento y monitoreo del reclamo.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |



## 5.2. Anexo 2: Modelo de ficha de seguimiento y monitoreo del reclamo

Modelo de Ficha de Seguimiento y Monitoreo del Reclamo

Recibido: .....de.....de 20.....

Nº de Expediente: ...../.....

Recibido Vía (marcar): telefónica/ fax/ mail/ nota/ presencial. Recibido  
y Procesado por (Nombre completo):

Firma: \_\_\_\_\_

Resumen del Reclamo/ Conflicto:

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

Severidad (marcar):

Alta/ Media/ Baja

Nombre completo del/la reclamante: \_\_\_\_\_

Numero de D.N.I.: \_\_\_\_\_

Dirección completa: \_\_\_\_\_

Barrio: \_\_\_\_\_ Ciudad/Distrito \_\_\_\_\_ Departamento \_\_\_\_\_

Nº de Celular: \_\_\_\_\_ Teléfono Línea Fija: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_@\_\_\_\_\_

Remitido a: \_\_\_\_\_

En fecha: .....de.....de 20.....

Recibido y Procesado por (Nombre completo) \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Para que en un plazo de .....días (.....días), informe sobre la situación del reclamo.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales (ETAS) EX-2021-14501954- -APN-DNAPYS#MOP

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 138 pagina/s.